

13

28j



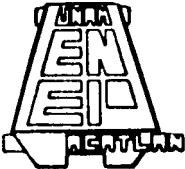
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**



**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES.
"ACATLAN"**

**NARCOTRAFICO Y CRIMEN ORGANIZADO
A FINES DEL MILENIO**

**TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES
P R E S E N T A :
GERARDO FLORES ARNAUD**



ACATLAN, ESTADO DE MEXICO

1995

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A Dios Todo Poderoso, porque siempre me hizo recordar que...:

"Todo lo que puedas pedir en oración si tienes fé lo alcanzarás".

Con amor a Graciela, por su compañía, abínco y palabras de aliento, quien siempre ha sido ejemplo de tenacidad y talento.

¡Gracias por lo hemos logrado!

A mis Padres por sus sabios consejos y Hermanos por su apoyo incondicional.

A los Pueblos de la Comunidad Internacional y a sus hombres víctimas en la lucha contra el Narcotráfico y Crimen Organizado.

AGRADECIMIENTOS:

A mi "Alma Mater" por brindarme la oportunidad de obtener los conocimientos y herramientas necesarias en el desempeño de la vida profesional.

Al Lic. Fernando Castillo, por su calidad académica y enérgica dirección con que asesoró ésta tesis y hasta su finalización.

Quiero expresar mi sincero reconocimiento a quienes han contribuido con enseñanzas teóricas, vivencias críticas y apoyo académico en mi formación profesional.

Biol. Guadalupe Salcedo Aquino
Lic. Rodolfo Flores Bolaños
Mtra. Guadalupe Duran Pérez

Dr. José María Chávez Aguirre
Dr. Augusto Sánchez Sandoval
Dr. Fernando Tenorio Tagle
Dr. Julio Cesar Kala
Mtra. Eugenia Espinosa Mora
Lic. Ernesto González Tenorio

A mis compañeros y siempre amigos de la Maestría en Política Criminal.

Gustavo, Julian y Arturo.

Al honorable Jurado por emitir sus amables recomendaciones.

A todos ellos, Muchas Gracias.

Noviembre de 1995

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....4

ALGUNAS PRECISIONES TERMINOLÓGICAS.

1.- Narcotráfico - Drogas..... 8

2.- El Cártel.....9

3.- Mafia y Cuasi - Mafia..... 10

CAPÍTULO PRIMERO

EL NARCOTRÁFICO A NIVEL MUNDIAL. ASPECTOS INTERNACIONALES

1.1 Los Nuevos Cárteles de la Mafia y Crimen Organizado..... 12

1.1.1 Las Figuras el Crimen Organizado..... 13

1.1.1.1 La Mafia Siciliana..... 15

1.1.1.2 La Camorra..... 18

1.1.1.3 'Ndrangheta..... 18

1.1.1.4 United Secret Crown..... 18

1.1.1.5 La Mafia Rusa..... 18

1.1.1.6 La Cosa Nostra en Estados Unidos..... 20

1.1.1.7 La Mafia Colombiana..... 21

1.1.1.8 La Cuasi - Mafia Mexicana..... 23

1.1.1.9 Las Tríadas Chinas..... 23

1.1.1.10 El Yakuza Japonés..... 25

1.2 Los Nuevos Ejes de la Producción, Tránsito y Consumo de Sustancias Narcóticas..... 27

CAPÍTULO SEGUNDO

EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO

2.1 Hacia una conceptualización de la Cooperación Internacional..... 31

2.2 El Marco Jurídico Internacional en la lucha contra las Drogas..... 33

2.3 La Estructura Jurídico Internacional para la fiscalización y Control de Drogas.....	34
2.3.1 El Primer Instrumento Jurídico Internacional; La Conferencia de Shangai de 1909.....	34
2.3.2 La Conferencia Internacional de Opio de 1912.....	35
2.3.3 La Convención Internacional de Opio de 1925.....	36
2.3.4 La Convención de Ginebra de 1931.....	37
2.3.5 El Convenio de Ginebra de 1936.....	37
2.4 Las Naciones Unidas: un punto de encuentro hacia la integración Internacional.....	38
2.4.1 Convención Única sobre Estupefacientes de 1961.....	39
2.4.2 Protocolo de Modificaciones de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961.....	40
2.4.3 Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971.....	41
2.4.4 Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.....	41
2.4.5 Declaración Política adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1990.....	44
2.4.6 Programa Mundial de Acción adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1990.....	44
2.4.7 Plan Amplio y Multidisciplinario de Actividades Futuras en Materia de Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, (CMO).....	45
2.5 Conferencia Ministerial Mundial de las Naciones Unidas sobre Crimen Transnacional Organizado, Noviembre de 1994.....	47
2.5.1 Antecedentes a la Conferencia Ministerial.....	47
2.5.2 Los problemas y peligros que plantea la delincuencia Transnacional Organizada.....	47
2.5.3 Legislación Jurídico Internacional para hacer frente a las diversas formas de la Delincuencia Transnacional Organizada.....	50
2.5.4 La lucha contra el Lavado de Dinero. Un problema de corte multilateral.....	51
2.5.5 La Postura Italiana.....	54
2.5.6 La Postura Norteamericana.....	57
2.6 Las Políticas Antidrogas Norteamericanas a Fines del Milenio.....	58
2.6.1 La Perspectiva Histórica.....	60
2.6.2 Un punto de reflexión.....	62

CAPÍTULO TERCERO

GÉNESIS DEL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO Y LA POLÍTICA CATALIZADORA NORTEAMERICANA

3.1 La Respuesta Mexicana: Problemas Comunes, Soluciones Comunes.....	65
3.2 La Perspectiva Histórica.....	66
3.2.1 La Primera Generación del Narcotráfico en México.....	68
3.2.1.1 La Operación Trizo.....	70
3.2.1.2 La Operación Condor.....	71
3.2.1.3 La Operación Gavián, Dragón y Jaguar.....	72
3.2.2 La Segunda Generación del Narcotráfico en México.....	72
3.2.3 La Tercera Generación del Narcotráfico en México.....	74
3.2.3.1 El Cártel de Juárez.....	76
3.2.3.2 El Cártel de Tijuana.....	77
3.2.3.3 El Cártel de Sinaloa.....	78
3.2.3.4 El Cártel de Jalisco.....	78
3.2.3.5 El Cártel del Golfo.....	79
3.3 Las Rutas del "Polvo Blanco" en México. "La Invasión Silenciosa".....	80
3.4 La Respuesta Mexicana a Fines del Milenio.....	82
3.4.1 El Aspecto Normativo.....	83
3.4.2 Los Aspectos Institucionales.....	84
3.4.3 Acciones Realizadas.....	84

CONCLUSIONES

LA POLÍTICA ANTINARCÓTICOS HACIA FINES DEL MILENIO.....	86
--	-----------

FUENTES

Referencias Bibliográficas.....	92
Bibliografía.....	98
Hemerografía.....	100
Documentales.....	102



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Las ópticas de interpretación en el estudio de fenómenos sociales o aspectos criminológicos, pueden llegar a ser tan variados y novedosos como el enfoque analítico que cada autor o investigador llegue a imprimir en sus análisis y conjeturas.

Nuestra línea de investigación se orienta al estudio de los nuevos ejes del narcotráfico y su estrecha vinculación con las redes del crimen organizado, por ello me permito señalar que el consumo indiscriminado de sustancias psicotrópicas, el estado de enfermedad de los sujetos desviados, los sistemas alternativos de control para la drogadicción y farmacodependencia, la despenalización de la lógica prohibicionista y sus efectos irreversibles, podrán ser temas a futuro y ser explicados por los estudiosos comprometidos y creyentes, al entender que el narcotráfico y la criminalidad son especialmente crueles y vinculados entre sí, todo con un efecto causal y de propósito, "la destrucción del ser humano".

El objetivo central de la investigación fué mostrar la gran diversidad de grupos y organizaciones criminales y de su amplio poderío estratégico que actualmente poseen en el tráfico de drogas, su estructura organizacional, y la actual geopolítica de la droga en el libre tránsito de mercancías con destino a los mercados preferentes de consumo, demostrando que el fortalecimiento de estas organizaciones se ha venido asegurando por medio del vínculo entre "alianzas" como principal forma de "operandi".

Se inicia la investigación mostrando la actual situación que guarda el narcotráfico internacional, sus nuevas estrategias por penetrar y vulnerar los centros neurálgicos de las naciones, así como su preferencia por explotar al máximo la unificación progresiva de los mercados ilegales, esquema preferente para la internacionalización del crimen organizado.

En el capítulo Pre—Introdutorio y antes de iniciar el capitulado formal, considero pertinente establecer algunas precisiones metodológicas—conceptuales que permitirán un mejor acercamiento de los temas a tratar e íntimamente vinculados al objetivo central de la investigación.

A consideración de las Naciones Unidas se muestran los grupos criminales más representativos a nivel internacional, tomando en cuenta sus principales actividades, su planeación comercial, su estructura organizacional y de las conexiones internacionales necesarias para el fortalecimiento del negocio de los narcóticos.

También la nueva geopolítica de las drogas que ha venido presentándose en los últimos años a nivel internacional, así como de la creciente influencia del narcopoder contemporáneo en su visión generadora de nuevas y mejores vías, rutas y enlaces comerciales por vulnerar los centros finales de consumo.

Se indica la nueva narco—política establecida por las principales organizaciones criminales en busca del fortalecimiento e internacionalización del negocio de los narcóticos a través de la movilidad de mercancías en aquellas áreas geográficamente preferentes para la producción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

La segunda parte se inicia especificando las condiciones necesarias para facilitar la —Coopera-

ción— o la —mútua adaptación de interés entre Estados—, creando un "denominador común", traducido como los esfuerzos encaminados a la armonización de las acciones legislativas de cada nación por estandarizar y unificar las normas jurídicas vigentes hacia los acuerdos y tratados internacionales en su lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado y en un grado más elevado, la búsqueda de medidas para combatir el lavado de dinero y la reinversión del mismo. Para tales objetivos se ofrecen diversos planteamientos que permitirán identificar el proceso evolutivo de la cooperación internacional.

Continúo analizando los principales tratado internacionales que al paso de los años el hombre ha tenido por necesidad, regular el consumo de drogas y declarar "la guerra contra las drogas", para tales fines nos ubicamos temáticamente y como punto de partida en la Conferencia de Shangai de 1909, considerado como el primer instrumento jurídico internacional y hasta sus últimas consecuencias emanadas por el Comprehensive Multidisciplinary Outline of Future Activities in Drug Abuse Control (CMO) (Plan amplio y Multidisciplinario para Actividades Futuras en Materia de Fiscalización y Uso Indebido de Drogas).

Abordando con el mismo interés dos instrumentos jurídicos internacionales: la Convención sobre Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y la Conferencia Ministerial Mundial de Naciones Unidas sobre Crimen Transnacional Organizado, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y sin que ello implique un compromiso específico con otros estadosu organismos internacionales, —problemática que será analizada en su oportunidad—.

A tales planteamientos se alude la "Influencia Norteamericana" como elemento legitimador en el andamiaje y estructura normativa internacional para el control y fiscalización de sustancias psicotrópicas y las adicciones, sustentada principalmente en "Anti Drug" y "War Drug" conocida como "Guerra contra las Drogas", al erigirse como el país encargado de impulsar mecanismos de cooperación multilateral entre Estados, demostrando a mi entender —y a pesar de su fracaso— continúan siendo —políticas intervencionistas en los países productores y generadoras de consenso al interior de su país—, pero que en la actualidad siguen siendo la vía política indiscutible para avanzar en la comprensión globalizadora que reviste el problema del narcotráfico y el paso devastador del crimen organizado.

Como tercer y último capítulo de esta investigación se enfoca el futuro inmediato de las relaciones entre México y los Estados Unidos, objetivizando un problema añejo y de raíz: la demanda y su consumo interno en la población norteamericana. Para tales fines se estudian las estrategias histórico—bilateral que se han implementado entre ambas naciones para procurar establecer una relación cordial, amistosa y de cooperación técnico—policiaca, procurando la existencia de un clima de confrontación en la búsqueda de soluciones y con un mayor apego a las medidas de fiscalización internacional para el control de drogas. Mostrando la necesidad en México por continuar aplicando mecanismos de erradicación, interdicción y desarticulaciónde los principales cárteles de la droga para sensibilizar y evitar la adopción de políticas de corte unilateral y que conlleven al fracaso y antecedan a la ruptura en el campo diplomático.

Se abordan las acciones realizadas en años recientes por el Gobierno Mexicano en su política antidrogas para combatir el narcotráfico, a tal objetivo se describen los nuevos órganos de seguridad pública en el campo criminal y que apoyan las operaciones de intercepción aérea, terrestre y marítima contra el tráfico de estupefacientes, la detección del lavado de dinero y el tráfico de armas.

En el marco institucional y en concordancia a las disposiciones establecidas por la convención

contra el Tráfico Ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y el cual —México forma parte— se analiza la participación del Instituto Nacional de Planeación y Control de Drogas y sus vínculos de participación con otros organismos especializados en la lucha antidrogas a nivel multilateral.

A manera de conclusiones y reflexiones finales, se analizan los problemas que produce el paso devastador del narcotráfico, tales como la secuela del crimen, la violencia, la corrupción, el desvío de las ganancias ilícitas, el desorden social y los conflictos de carácter internacional entre países, superando con esto las complejas realidades de un mercado que ya no se encuentra fragmentado ni tampoco suscrito a fronteras nacionales, reflexionando sobre el peligro que representa el fenómeno del crimen organizado en el mundo y la amenaza cada vez más latente ante los países latinoamericanos.

Finalizo el estudio destacando los aspectos más importantes estudiados a lo largo de la investigación y con especial atención, las políticas antidrogas que deberán implementarse en su futuro inmediato por parte de los Estados, que sin duda, preocupados por la problemática y la expansión de los fenómenos actuales han emprendido las acciones necesarias para contrarrestarlas, demostrándose que la—mútua adaptación de conflictos entre estados— o mejor conocidos como —mecanismos de cooperación— continúan siendo en la actualidad la forma más sólida, efectiva y concreta en la lucha contra el crimen organizado brindándole a la justicia y a la ley, su triunfo necesario.

ALGUNAS PRECISIONES TERMINOLÓGICAS.

I.- NARCOTRÁFICO - DROGAS

Aunque el consumo de drogas muchas veces puede relacionarse al concepto que gira en torno al narcotráfico, no siempre puede definirse como tal, para ello, es necesario partir de un esquema teórico metodológico ubicando los procesos de tipo económico, social, cultural, político, jurídico a nivel nacional como también en el plano multidisciplinario de las relaciones internacionales.

El concepto que puede girar en torno al consumo de drogas no son de historia reciente, el uso de sustancias estimulantes y narcóticas tienen un origen antropológico e histórico y sus fines fueron medicinales, artesanales, religiosos, mágicos, bélicos y que por sorprendente que pueda parecer no representaban ninguna amenaza en contra de la salud pública de los pueblos antiguos.

Para muestra de ello bastaría mencionar que los chinos utilizaron por más de un siglo el "cannabis" como bálsamo, antiséptico y calmante, en la India por su parte se le atribuían propiedades afrodisíacas, y para la mayoría de los pueblos prehispánicos en América Central y la Región Andina tuvo un papel vinculado al aspecto místico, mágico y religioso. En Perú y Bolivia por ejemplo, la hoja de coca se utilizaba para mitigar el sufrimiento de las jornadas inhumanas de trabajo que tenían que soportar los indios en las minas, quienes ya habituados, la recibían como parte de un salario devengado.

Sin embargo y a través de la historia de la civilización humana han existido diferentes tipos y grados de regulación para el control de drogas y quienes en última instancia, determinan quienes están sujetos a consumirlas y quienes no, sus fines, su uso y las sanciones respectivas a quienes contravengan las disposiciones y costumbres impuestas por la ley, logrando separar en forma drástica y violenta el devenir histórico y religioso de las antiguas civilizaciones.

La masificación en el uso de estupefacientes y sustancias narcóticas, su criminalización y penalización son fenómenos históricamente recientes, resultado de un vasto proceso de modernidad del desarrollo capitalista y la industrialización de una macroeconomía que se inició para dar prioridad a la represión como respuesta al consumo y al tráfico de drogas, esta represión comparaba al adicto con la figura criminal, sanguinario y perverso basándose a la fórmula "del castigo y la condena" como mecanismo de control social y justificante de dominación.

El término "narcotráfico" fué utilizado por primera vez en los siglos XVIII y XIX para señalar el papel emergente de la drogadicción de la Europa Occidental e íntimamente relacionadas a las razas como la china, la negra y la judía.

Pero en la actualidad la utilización del vocablo "narcotráfico" formalmente hablando fué retomado a principios de este siglo por los norteamericanos que dieron prioridad a la represión como respuesta al consumo y al tráfico de drogas, imponiendo prohibiciones y sanciones, y contribuyendo a forjar la figura del adicto, del mercado ilegal de las drogas y la narcodelincuencia.

En cuanto al término "drogas", la Organización Mundial de la Salud lo define como:

"Toda sustancia terapéutica que, introducida al organismo por cualquiera de los mecanismos clásicos (inhalación de vapores humo, ingestión, fricciones) o nuevos (parental, endovenosos) de administración de los medicamentos y sustancias, es capaz de actuar sobre el SNC (Sistema Nervioso Central). También se utiliza en la actualidad una definición de tipo farmacológico que resulta, todavía más completa en su definición: Droga es cualquier sustancia química, natural o artificial que modifique la actividad del individuo provocando una alteración psíquica o intelectual".⁽¹⁾

Las "drogas" tienen por característica principal definir su capacidad para provocar dependencia ya sea física o mental. Por consiguiente existen drogas institucionalizadas socialmente aceptadas, admitidas, e integradas a los patrones permitidos de fiscalización internacional, y que gozan del respaldo de la tradición histórico cultural y cuya producción, comercialización y consumo no están penalmente restringidas por no causar daño farmacológico.

2.- EL CÁRTEL

Los cárteles formalmente hablando tienen sus orígenes en los países denominados como el "eje" de Bolivia, Perú y Colombia y definidos como grandes propiedades de tierras donde explotaban cultivos de la planta de coca, así mismo producto de esas cosechas las diversas comunidades indígenas (quechua y aymará) la consumían dentro de rituales religiosos o en el ejercicio de su medicina natural y en algunas ocasiones como estimulante para sostenerse en sus difíciles jornadas de trabajo.⁽²⁾

Mas sin embargo la palabra en rigor a su definición aparece en el diccionario Webster como "una corporación internacional constituida con el objetivo de controlar los precios y la producción dentro de un campo de actividad". A pesar de esta definición muchas diferencias ocurren a la aplicación verdadera de término, probablemente la aparición del concepto pudo haber sido una simple invención de la oficialidad norteamericana al referirse a los grupos organizados de Colombia en sus intentos por introducir fuertes remesas de drogas a territorio norteamericano. Pero a ciencia cierta, nadie ha podido establecer con precisión la definición en torno a su concepto y terminología.

Sin embargo la palabra "cártel" es fuertemente identificada a la aparición de la narcoindustria colombiana (Medellín y Cali) quienes se han dedicado a lo largo de su historia exclusivamente al tráfico de drogas y definidos como grupos que actúan en forma unitaria con miras a un objetivo común, controlando la oferta de un artículo y por tanto su precio de venta.⁽³⁾

3.- MAFIA Y CUASI - MAFIA

La siguiente precisión criminológica gira en torno al concepto de Mafia, que se ha utilizado para denominar erróneamente a los nuevos grupos nacientes en el tráfico de los narcóticos.

El origen de la palabra "mafia" se asocia directamente a la "Cosa Nostra Siciliana" es decir a la auténtica mafia italiana, situada en la localidad de Corleone a 50 kilómetros de la Ciudad de Palermo.

Por su parte las ideas y objetivos de mostrar una lucha frontal y coordinada contra la criminalidad fueron algunos de los pensamientos del juez italiano Giovanni Falcone, (asesinado por la mafia italiana en mayo de 1992) puntualizaba al considerar que:

"... indudablemente la Mafia es criminalidad organizada, pero no toda la criminalidad organizada es Mafia".¹⁴⁾

La Mafia Sindicada se encuentra profundamente involucrada en el tráfico de drogas, con una estructura vertical, múltiple e integral, con una división de trabajo más elaborada y un sistema de funciones específicas dadas entre sus miembros, que por medio de la lealtad y obediencia, garantizan la estabilidad y el mantenimiento de la organización criminal; que a diferencia del tipo de organización latinoamericana y en especial los "cárteles de la muerte" pueden ser considerados como criminalidad organizado pero no asociada a las mafias italianas por existir diferencias significativas de fondo. Para demostrar el sentido de nuestras afirmaciones se indican a continuación algunas diferencias sustanciales entre la Mafia Italiana y los Cárteles Latinoamericanos.

- A diferencia de la Mafia Siciliana, la mafia concebida en Colombia es considerada como un fenómeno reciente que data sus orígenes a fines de los años setentas y en torno al "boom" del consumo de la marihuana en las principales ciudades de la Unión Americana. (por sus fines definida en nuestra investigación como "cuasi - mafia")
- La mafia colombiana ha venido desarrollando un proceso de acomodamiento de métodos más radicales y violentos, como los "ajustes de cuentas entre organizaciones criminales" para preservar un orden social establecido y sin menospreciar los alcances de la narcoviolencia de la fiel oposición. Un ejemplo de ello fueron los crímenes perpetrados contra Carlos Galán en Colombia y de Norma Corona defensora de los Derechos Humanos en Sinaloa, México.
- Cada uno de los asesinatos perpetrados por las Mafias Italianas son denominados como "crímenes anunciados", la estrategia de la mafia es matar uno a uno, e indudablemente a todos los que atentan contra la organización y regidos por la "Omerta" o código de silencio que se impone a los miembros de la l'Onorata Società [honorable sociedad]. Los ejemplos mas claros para ello han sido los asesinatos de los dos jueces italianos antimafia, Giovanni Falcone y Paulo Borsellino.
- Los Cárteles Latinoamericanos se han especializado únicamente en el tráfico de drogas que a diferencia del Crimen Sindicado han extendido sus campos de operaciones como el tráfico ilegal de armas, extorsión y el financiamiento para actividades de lavado de dinero destinadas a la rama de

bienes raíces, hotelería y restaurant.

- Como última diferencia significativa la ubicamos en el "representante" de la organización criminal. Mientras que para los Cárteles Latinoamericanos existe la figura del lugarteniente o Capo de la droga, para la mafia Sindicada se encuentra representado por la figura del "padrino" con una figura de un verdadero "patriarca" representado y temido por todos, pero que ambos comparten una estructura planificada para la ejecución de sus funciones. (características detalladas en el capítulo primero de esta investigación).

En la actualidad las organizaciones más representativas de la cuasi - mafia latinoamericana y del crimen organizado han venido asegurando su fuente principal de financiamiento a través de "vínculos" y "alianzas comerciales" como principal forma de "operandi" insertadas en la nueva geopolítica de la droga, que por medio de enclaves territoriales permiten el libre tránsito de mercancías evadiendo cualquier intento en la lucha antidrogas por contrarrestar el negocio de los narcóticos.

CAPÍTULO PRIMERO
EL NARCOTRÁFICO A NIVEL MUNDIAL.
ASPECTOS INTERNACIONALES

1.1 Los Nuevos Cárteles de la Mafía y Crimen Organizado.

El crimen profesional u organizado, según lo definimos, constituye un fenómeno universal, surgido históricamente bajo condiciones específicas dadas. El crimen organizado cuenta con una estructura organizacional múltiple e integral, posee una división del trabajo más elaborada, un número mayor de puestos para sus integrantes, con grupos jerárquicos entre los mandos medios respecto de los mandos superiores, y un sistema de funciones específicas dadas.

Es por ello que la fidelidad, lealtad y obediencia de sus miembros, garantiza un medio social inmediato, segregado y autónomo, quedando garantizada la protección política que brinda la organización criminal hacia sus miembros. El crimen organizado se diferencia de cualquier otro tipo de organización delictiva, porque construye su propia esfera de actuación relativamente particular y específica, manteniendo su propia configuración y andamiaje organizacional.

Para un mejor acercamiento a la comprensión del crimen organizado, será necesario explicar su fuente principal de financiamiento, el narcotráfico, como un fenómeno de política multilateral. Al tiempo de visualizar y comprender la magnitud del problema que encierra el fenómeno del consumo de drogas, y de distinguir que existen diferentes formas de interpretación dependiendo del factor de penetración cultural que cada país ha llegado a desarrollar, debe entonces considerarse que el fenómeno no se originó en la coyuntura de la sociedad moderna, su procedencia data de varios siglos atrás, sin embargo, el significado místico y religioso que pudiera girar en torno al consumo de drogas, hoy en día, se aparta de forma drástica y violenta de su devenir histórico.

En la actualidad no solo se conforma a una lista de países involucrados (productores y consumidores), porque no existen fronteras o áreas geográficamente protegidas ni tampoco distinciones entre la producción, el tránsito y el consumo de sustancias narcóticas ilegales, la propagación del crimen organizado es actualmente una enfermedad que se hunde profundamente en el tejido socioeconómico y crea serias amenazas en contra de la estabilidad y las obras de las instituciones públicas nacionales. El enemigo y adversario que se combate no está circunscrito a fronteras nacionales. Así, el tráfico ilegal dirigido por las grandes organizaciones criminales debe ser combatido por medio del fortalecimiento del compromiso firme de toda la comunidad internacional; sustentado en nuevas y mejores estrategias de control y fiscalización de sustancias narcóticas.

Es por ello que las grandes organizaciones criminales tienen enormes recursos financieros disponibles y una capacidad para penetrar en los centros neurálgicos más expuestos de los negocios, la industria, la economía, las profesiones y como ya se ha mencionado, en la administración pública.

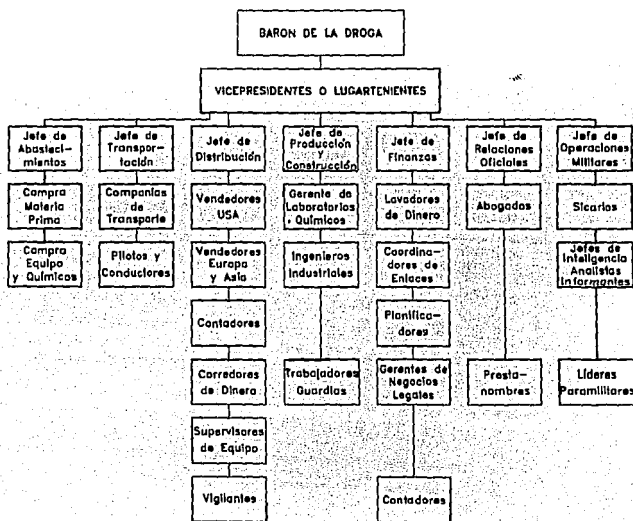
El problema actualmente ha tomado una escala a nivel multilateral y la comunidad internacional se encuentra cada vez más propensa a la mira del crimen organizado.

1.1.1 Las Fleuras del Crimen Organizado.

Para ubicarnos temáticamente, trataremos brevemente algunas estructuras del crimen organiza-

CASTILLO FERNANDO.
EL NARCOTRÁFICO A NIVEL MUNDIAL. ASPECTOS INTERNACIONALES

do, que a consideración de Naciones Unidas, pueden ser las mas representativas en su intento por fortalecer el negocio de la droga a nivel mundial, al tiempo de mostrar el "tipo" de estructura criminal establecida en la Zona Andina y del imperio perpetrado por los "Shan" en el Sudeste Asiático, señalada por Patrick Clawson y Rensselaer Lee III, en "Consequences of the Illegal Drug Trade", y retomado por Castillo, T. F., en "México: El Reto del Narcotráfico" (5) más con ello, no podemos dejar de indicar que existen otros tantos grupos organizados, que en un futuro cercano pueden llegar a ser parte en los distintos eslabones que conforman la cadena internacional del narcotráfico y su transnacionalización con el crimen organizado.



FUENTE: Patrick Clawson y Rensselaer Lee III, "Consequences of Illegal Trade" en Castillo Fernando, "México: El reto del Narcotráfico".

FALLA DE ORIGEN

- Mafia:** Siciliana, "Cosa Nostra", "Piovra", "La Mamma", "l'Onorata Società" (también opera en Cordeña); Norteamérica o "Cosa Nostra", Rusa, Brasileña y Mexicana. Ésta última analizada a detalle en el capítulo tercero de esta investigación.
- Camorra:** Napolitana (Italia), "Società della umirtà" o "Bella Società Rifurmata" o también conocida como "United Sacred Crown" (La Sacra Corona Unida).
- 'Ndrangheta:** Calabria (Italia).
- Uniones o sindicatos:** Corso o Corsa (Francia); Marsellés (Francia).
- Bandas:** Las Triadas Chinas y el Yakuza Japonés.
- Cárteles:** Cali (Colombia); Medellín (Colombia); "Los hijos del Sol" (Bolivia); Triunvirato Latinoamericano (Perú, Panamá, Cuba, Nicaragua, y Colombia).

1.1.1.1 La Mafia Siciliana.

Estructura Organizacional: Dividida en varios grupos y asociada en muchas ocasiones con la auténtica Mafia Siciliana, en el centro de operaciones más importante situada en la localidad de Corleone a 50 kilómetros de la Ciudad de Palermo, Italia.

"La mafia cuenta con una estructura vertical férrea"

- Al interior:** se administra y optimiza las ganancias o el reciclado del dinero (blanquear o lavar las ganancias de los ilícitos), por medio de organizaciones financieras propias y en su mayoría de veces controladas por miembros de la misma organización criminal.
- En lo externo:** en sus filas como jueces, funcionarios estatales y policías permiten el chantaje, la corrupción y el cohecho resguardando la seguridad y estabilidad del grupo.

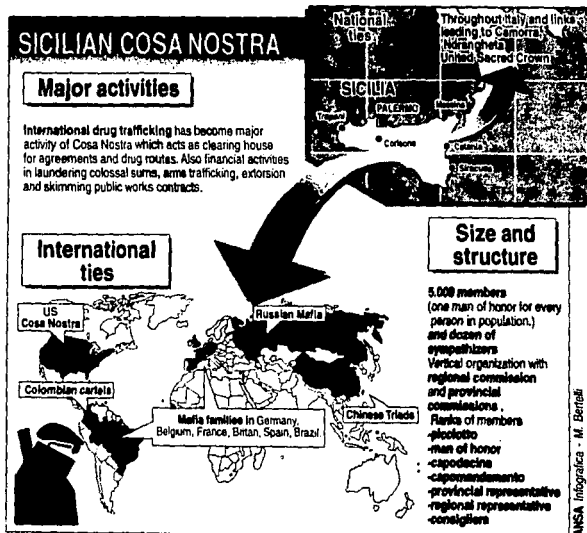
La Mafia Siciliana, se encuentra profundamente involucrado en el tráfico de drogas, pero en la actualidad puede ser considerada como la organización criminal mas vulnerable, corrosiva y destructiva a la estabilidad de la comunidad internacional, procurando con ello, la reproducción de las más altas ganancias.

- Principales Actividades:** El tráfico internacional de drogas, armas, extorsión, y el financiamiento para actividades de lavado de dinero (principalmente en la rama de servicios: hotelería bienes raíces y restaurant).
- Vinculos Internacionales:**
- Cosa Nostra en Estados Unidos
 - Cárteles Colombianos

CAPÍTULO PRIMERO.
EL NARCOTRÁFICO A NIVEL MUNICIPAL. ASPECTOS INTERNACIONALES

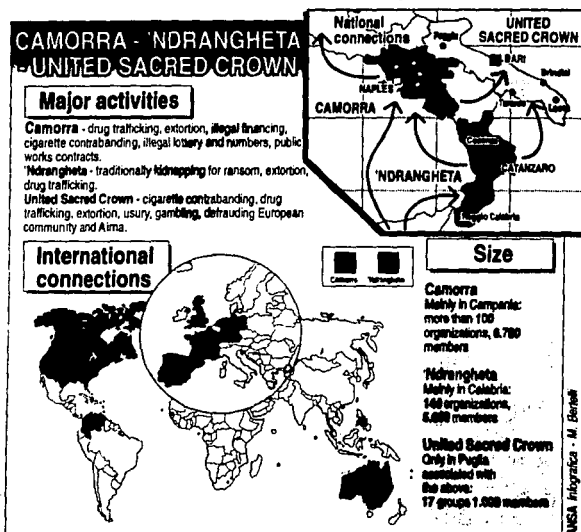
- Familias de la mafia en: Alemania, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, España.
- Mafia Brasileña
- Mafia Rusa
- Las Triadas Chinas

- Planeación y Estructura:**
- 5,000 miembros. (un hombre de honor por cada persona de la población).
 - Docenas de simpatizantes
 - Organización vertical de comisiones regionales y comisiones provinciales.



FUENTE: "Conferencia Ministerial Mundial sobre Delincuencia Transnacional Organizada". Nápoles Italia. Noviembre de 1994.

- Rangos en sus miembros:**
- Piccioto
 - Hombre de honor
 - Capodecina
 - Capomandamento
 - Representante provisional
 - Representante regional
 - Consigliere.



FUENTE: "Conferencia Ministerial Mundial sobre Delincuencia Transnacional Organizada". Nápoles Italia. Noviembre de 1994.

FALLA DE ORIGEN

1.1.1.2 La Camorra.

- Principales Actividades:**
- Tráfico de drogas
 - Extorsión
 - Financiamiento ilegal
 - Contrabando de armas
 - Lotería
 - Apuestas ilegales.

1.1.1.3 'Ndrangheta.

- Principales Actividades:**
- Secuestros tradicionales por rescate
 - Extorsiones
 - Tráfico de drogas

1.1.1.4 United Secret Crown. (La Sacra Corona Unida)

- Principales Actividades:**
- Contrabando armas
 - Tráfico de Drogas
 - Extorsión
 - Usura
 - Apuestas ilegales
 - Defraudación a las comunidades europeas
 - Lavado de dinero

1.1.1.5 La Maffia Dusa.

Actividades Principales: Nos hemos referido al asentamiento del crimen organizado en la extinta Unión Soviética a raíz del colapso de las reglas comunistas, pero debe resaltarse que con anterioridad ya existía un problema agravado en el tráfico ilícito de estupefacientes, se consideran como actividades principales:

- El Contrabando de armas del ejército rojo.
- Materiales nucleares
- Fraude
- Prostitución
- Tráfico de Drogas

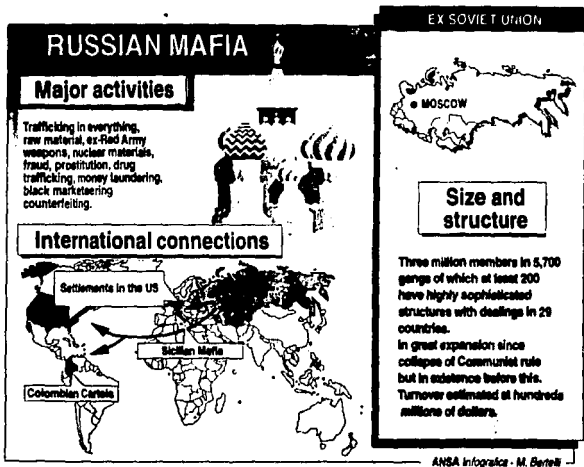
**CARTAS DE PRENSA
EL SACRILEGIO A NIVEL MUNDIAL. AMENAZA INTERNACIONAL**

- Lavado de Dinero
- Mercado Negro
- Falsificación de documentos

Conexiones Internacionales:

- Establecimientos en los Estados Unidos
- Cárteles colombianos
- Mafia Siciliana

Estructura organizacional: Aproximadamente 3500 miembros activos en 5,700 agrupaciones de acuerdo a las últimas estimaciones oficiales, de las cuales por lo menos 200 organizaciones altamente sofisticadas con domicilios establecidos en 29 ciudades. El movimiento de mercancías que presenta se estima en cientos de millones de dolares.



FUENTE: "Conferencia Ministerial Mundial sobre Delincuencia Transnacional Organizada". Nápoles Italia. Noviembre de 1994.

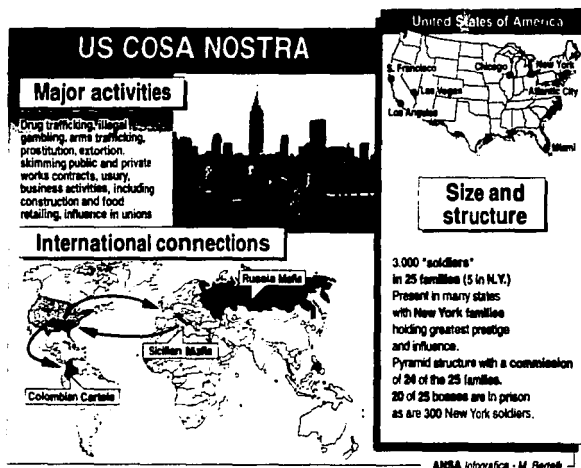
1.1.1.4 La Cosa Nostra en Estados Unidos.

Principales actividades: Tráfico de drogas, apuestas ilegales, tráfico de armas, prostitución, extorsión, usura, actividades de negocios, incluyendo, construcción y comida al menudeo, con primerísima influencia en los mercados y circuitos financieros internacionales, para el reciclaje y el lavado de dinero.

Conexiones Internacionales:

- Cárteles colombianos (Cali y Medellín).
- Mafía siciliana
- Mafía rusa

Localización y Estructura: Con estructura piramidal 3.000 "miembros" dividida en 25 familias (aproximadamente 25.000 miembros activos solamente en Nueva York, con gran influencia en los círculos de poder norteamericano).



FUENTE: "Conferencia Ministerial Mundial sobre Delincuencia Transnacional Organizada". Nápoles Italia. Noviembre de 1994.

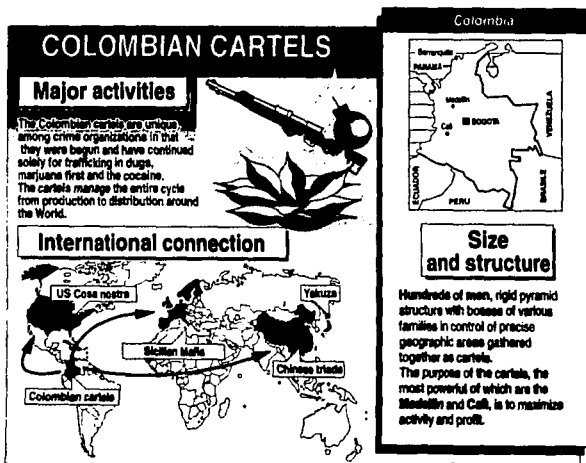
1.1.1.7 La Mafia Colombiana.

Perspectiva Histórica.

A diferencia de la Mafia Siciliana la mafia concebida en Colombia es considerado como un fenómeno reciente que data sus orígenes a fines de los años setentas y en torno al "boom" del consumo de la marihuana en las principales ciudades de la Unión Americana.

Bien son conocidas las condiciones geoclimáticas de esa región, la baja capacidad de control estatal y las condiciones extremas de pobreza, aunados a la fuerte corriente migratoria entre los países latinoamericanos como puente hacia el centro de mayor consumo de droga en el mundo.

Pero es de subrayar en el "Caso Colombiano", que a finales del milenio la prosperidad y mantenimiento del aparato burocrático, los partidos políticos y de las principales agrupaciones en el poder que sin el financiamiento del narcotráfico hoy esa realidad de estado, no podría ser explicada ni tampoco sustentada.



FUENTE: "Conferencia Ministerial Mundial sobre Delincuencia Transnacional Organizada". Nápoles Italia. Noviembre de 1994.

CAPÍTULO PRIMERO. **EL NARCOTRÁFICO A NIVEL MUNDIAL. ASPECTOS INTERNACIONALES**

Pero no solo por el financiamiento a los partidos sino por las consecuencias inéditas que genera el narcotráfico como el enriquecimiento personal de líderes políticos que lejos de proteger los intereses de los barones de la droga, provocan la inmensa acumulación de capital en las organizaciones criminales, atenuando la dominación política, coadyuvando a la represión de los escuadrones paramilitares terroristas tales como: FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), M-19 (Movimiento 19 de Abril), ELN (Ejército de Liberación Nacional), los Extraditables, Instructores, Sicarios así como los Asociados, que han provocado la ejecución selectiva de más de 300 jueces y magistrados y de las masacres indiscriminadas de campesinos para limpiar a la fiel oposición del campo agrícola así como de los secuestros y extorsiones que día a día se vé victimada la sociedad civil de los tentáculos de la narcoviolencia colombiana.

Es así que la mafia colombiana va desarrollando un proceso de acomodamiento de métodos más radicales y violentos, para preservar un determinado orden social acorde a los intereses particulares de los cárteles de la droga en pos de su internacionalización con las organizaciones del crimen organizado, inmersos en el nuevo orden del Mapamundi de la producción y el consumo de drogas.

Actividades Principales: Los cárteles colombianos son los únicos en el crimen organizado que se iniciaron y hasta nuestros días, exclusivamente en el tráfico de drogas, primero como ya hemos señalado de la producción de marihuana y después por los sistemas sofisticados de producción, almacenaje y refinación de la cocaína.

En la actualidad se considera que son las principales organizaciones en tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que controlan el ciclo completo en la producción, oferta, tráfico, corrupción, demanda, ganancia y reinversión alrededor del mundo, además de establecer alianzas comerciales con la mayoría de las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de sustancias narcóticas.

Conexiones Internacionales:

- La Cosa Nostra en los Estados Unidos
- La Mafia Mexicana
- La Mafia Brasileña
- La Mafia Siciliana
- La Camorra
- El Yakuza Japonés
- Las Tríadas Chinas
 - El Triunvirato Latinoamericano y
 - Los Hijos de Sol (estos últimos considerados como parte de los Cárteles de la Muerte, junto con de el Medellín y Cali).

Estructura Organizacional: Cuenta con una estructura piramidal rígida con jefes para varios clanes o familias, dedicadas a la producción de estupefacientes en áreas geográfica-

EL NARCOTRÁFICO A NIVEL MUNDIAL. ASPECTOS INTERNACIONALES

mente predeterminadas (fábricas y almacenadoras denominadas como "cárteles"), al interior con una estructura de varios cientos de hombres considerados como "ejércitos privados" con grados específicos. La organización criminal cuenta además con equipos sofisticados de armamento, sistemas de comunicación, telecomunicación, transporte y soporte en la investigación de mercados que les permite realizar un control exacto en la producción, refinamiento y distribución de la hoja de coca.

Actualmente se considera que los Cárteles Colombianos cuentan alrededor de 1,000 agrupaciones con un total de 25,000 miembros activos, no obstante, en los últimos años y en pos de internacionalizar el consumo de las drogas y abarcar los mercados preferenciales como los de la Ex-Unión Soviética (a raíz del colapso de las reglas comunistas), han surgido nuevos esquemas de comercialización con las mafias italoamericanas y con los países considerados dentro del Triángulo de Oro del Sudeste Asiático (Tailandia, Laos y Birmania). Marcando la nueva geopolítica de las drogas, y la nueva expansión del negocio de los narcóticos con valores agregados y seguros protegidos a la exportación.

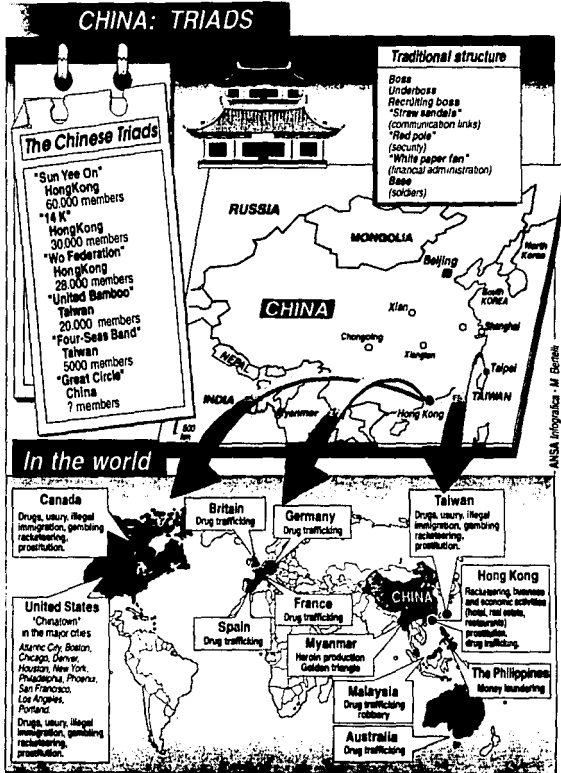
1.1.1.5 La Cuasi - Mafia Mexicana.

Las organizaciones criminales establecidas en territorio nacional serán abordadas con un grado más elevado de precisión en el capítulo tercero de ésta investigación, es así que para una mejor comprensión de su geométrica evolución, el fenómeno delictivo se analiza en tres momentos históricos, que han convertido a México en el principal enclave comercial de narcóticos con los Estados Unidos, tomando en consideración las rutas marítimas, terrestres y aéreas preferentes para suministrar el "polvo blanco" proveniente de la zona Andina o del Sudoeste Asiático, al tiempo de abordar, las principales figuras más representativas y las actividades financieras preferidas por la narcoindustria para el lavado de dinero, la reinversión ilegítima de fondos, la conversión de capitales a través de los circuitos financieros internacionales y las alianzas perpetradas por los barones de la droga en su imperiosa necesidad de expandir el negocio de los narcóticos a través de los pasillos o corredizos con mira a los principales mercados norteamericanos.

1.1.1.6 Las Triadas Chinas o "Sociedades del Cielo y de la Tierra".

Las organizaciones criminales de origen chino datan sus orígenes desde el siglo XVII y existieron formalmente hasta el año de 1912 como sociedades en oposición a las dinastías imperiales chinas. Volvieron a florecer en Hong Kong y Taiwán a partir de los años cincuentas e incluso controlaron la política de la todavía colonia británica hasta principios de la década de los sesentas.

Estas organizaciones criminales basan sus negocios en la producción y control del tráfico de opio y heroína desde el Sudeste Asiático conocido como el Triángulo de Oro. Las organizaciones asiáticas se concentran prioritariamente en dos tipos de grupos: la Triada China y el Yakuza Japonés.



FUENTE: "Conferencia Ministerial Mundial sobre Delincuencia Transnacional Organizada". Nápoles Italia. Noviembre de 1994.

CARTILLO DE PRESENTACION
EL NARCOTRAFICO A NIVEL MUNDIAL. ASPECTOS INTERNACIONALES

Estructura organizacional: Su estructura descansa sobre la base de la disciplina y los códigos de honor, en la actualidad existen aproximadamente 60 triadas a nivel internacional y con 80,000 miembros, (muchas de ellas en los Estados Unidos) pero los grupos significativos básicamente son cuatro y se denominan 14K, Bambú Unido, Sun Yee On y Wo Hop Tong, especializadas en el tráfico de heroína, opio y la venta de pornografía, tiene por preferencia el desvío de fondos por medio del blanqueo de dinero en el juego ilícito organizado, la extorsión, el soborno, asesinatos, corrupción y el narcotráfico, así como de la gran preferencia en la reinversión en el área de la construcción, que luego de haber sido transferido a los circuitos financieros internacionales y traspasado a bancos suizos es nuevamente reinvertido en ciudades como Nueva York o Miami, en la Unión Americana.

Conforme a la "postura norteamericana", en la Conferencia Ministerial Mundial Sobre Delincuencia Transnacional Organizada en la Ciudad de Nápoles Italia, se mencionó:

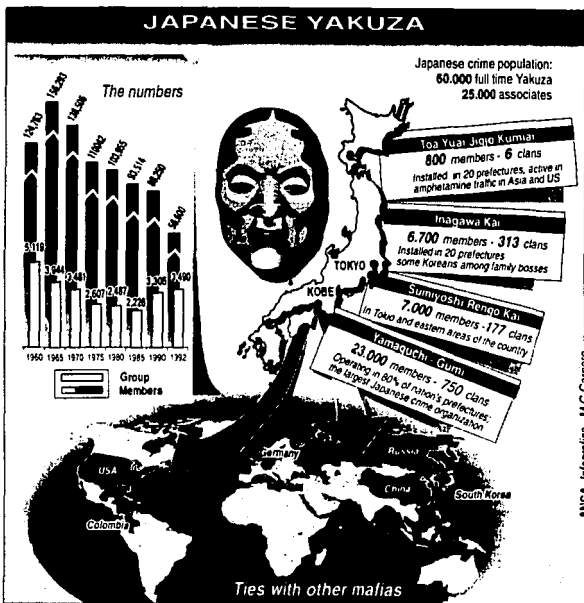
"Ya por 1980 la D.E.A. Drug Enforcement Administration [Agencia Antidrogas de los Estados Unidos], había detectado fugas de capitales hacia cuentas bancarias fuera de los Estados Unidos de 2,000 millones de dólares debidos a la cocaína y la heroína traficada desde el Sureste Asiático, y un buen número de bancos que facilitaban tales fugas estaban en Miami. Algunos eran propiedad de narcotraficantes. El dinero era luego traspasado a otros bancos de Suiza, Bahamas o Panamá y, ya lavado convergía nuevamente a los Estados Unidos para adquirir edificios en la mismísima Nueva York o emprender obras en la Florida. Una investigación efectuada en Miami reveló que la mayor parte del dinero que circula allí provenía del lavado. Al mismo tiempo que la policía señaló 'si se retirase abruptamente ese dinero, Miami se vería afectada por un colapso económico.'" (1)

Los miembros de las triadas, además de ser miembros honorables de negocios llamados "longs", cuentan con sucursales en casi todas las ciudades importantes de la Unión Americana, seis de ellas son consideradas las más representativas: Ghost Shadows, Flying Dragons, Hop Sing, Tung On, Fukier Association y Hung Mun-Hung Ching.

1.1.2.1 El Yakuza Japonés o "Dandás Japonesas".

El sindicato del crimen japonés puede ser considerado en la actualidad como una de las más féreas sociedades en el mundo subterráneo del crimen. Con organizaciones tan poderosas como el "Clan Yakuza" o mejor conocido como el "Yamaguchi Gumi" controlan en su totalidad el mercado negro en el Ja-

pón, negocio garantizado por la fuerte corrupción y extorsión de las organizaciones precisamente encargadas de la administración de justicia. Sus negocios seguros y rentables van desde la prostitución, las apuestas ilícitas hasta el tráfico de drogas y de armas que les permite generar sumas superiores a los nueve mil 800 millones de dólares anuales, ⁽⁷⁾ dinero que después de ser "lavado", sale a la superficie como dinero limpio y reinvertido en líneas de comercialización seguras y transparentes como la electrónica, las finanzas y los bienes raíces, renglones bien conocidos en la economía del Japón.



FUENTE: "Conferencia Ministerial Mundial sobre Delincuencia Transnacional Organizada", Nápoles Italia, Noviembre de 1994.

Si en la actualidad la economía se encuentra determinada por el libre tránsito de mercancías y no suscrita exclusivamente a fronteras nacionales, entonces podemos explicar que el origen del llamado "Boom Japonés" pudo tener sus orígenes en la economía subterránea del crimen organizado y de sus principales organizaciones aliadas de contrapartida establecidas en la Unión Americana y de su red internacional en más de cien mil integrantes, "apadrinados" por políticos y ricos japoneses, al mejor estilo de la mafia norteamericana que fungen como avales bancarios para la canalización de los recursos producto de las operaciones ilícitas.

Estructura Organizacional: Los miembros pertenecientes al Yakuza Japonés oscila alrededor de los 87 mil afiliados, con 750 clanes en el total del mapamundi.

Uno de los grupos más representativos e importantes dentro de la estructura del Yakuza Japonés se encuentra en el Yamaguchi Gumi, con 23,000 miembros activos exclusivamente en territorio nipón y con más de 100,000 afiliados operando fuera de sus fronteras ubicados principalmente en la Unión Americana en estados como California, Virginia, Seattle y Nueva York.

En América Latina se han instalado cerca de dos millones de japoneses "yukuzas"; en el Brasil con más de sus tres cuartas partes de su población total; así como también son representativas las estadísticas que presentan países como Perú, Argentina y Bolivia, que establecen desde esos países una red internacional en el tráfico de drogas, armas, así como el lavado de dinero para permitir la reinversión de sus negocios, fortaleciendo los vínculos y conexiones entre alianzas con las principales bandas y cárteles latinoamericanos como "Madrillín" y "Cal" del "Triunvirato Latinoamericano".

1.2 Los Nuevos Ejes de Producción, Tránsito y Consumo de Sustancias Narcóticas.

Si pudiera responder una persona cual a su sentido personal sería el país que más droga produce a nivel mundial, muy probablemente respondería "Colombia", y si le solicitáramos el nombre del Cártel más importante, muy atinadamente nos diría el "Cártel de Madrillín".

Pero en la actualidad, no tiene sentido el señalar a un país como productor, intermediario o consumidor, porque las estadísticas "no oficiales", demuestran que los países catalogados en alguno de estos renglones, hoy en día se ven involucrados en cualquier vertiente del problema.

El narcotráfico y crimen organizado, no puede ser ya contrarrestados con esfuerzos unívocos de cada estado, y como un problema rasurado de corte unilateral. En un escenario cíclico y cambiante, como lo es actualmente el narcotráfico y el consumo de drogas, que han venido presentando década tras década a nivel mundial, como fenómenos irreversibles de la posguerra, y como el resultado de la masificación del uso indebido de estupefacientes principalmente en los centros industriales y controladas por las mafias internacionales.

CAPÍTULO PRIMERO. EL NARCOTRÁFICO A NIVEL MUNDIAL. ASPECTOS INTERNACIONALES

Así la creciente magnitud del narcopoder contemporáneo ha llegado a replantear serias amenazas en contra de la soberanía y estabilidad de pueblos enteros, penetrando en los sistemas neurálgicos y aún en las estructuras políticas de cada nación.

Las organizaciones más representativas del "crimen", como los cárteles, las bandas, las triadas, las uniones y el crimen sindicado, en la actualidad no se encuentran suscritas a un mercado lineal ni tampoco fragmentado, por el contrario, el fortalecimiento de estos grupos criminales se ha venido asegurando por medio del vínculo entre "alianzas" como principal forma de —operandi— y en pos de establecer la nueva geopolítica en el negocio de los narcóticos.

Esta geopolítica internacional se encuentra inmersa en un libre paso y tránsito de mercancías corridas de frontera en frontera hasta los centros finales de consumo. El éxito de ésta movilidad se debe principalmente a los enlaces y vínculos comerciales que les permite evadir cualquier control policial, ya sea por medio de la intimidación, el cohecho, la corrupción y la violencia física en cualquiera de los diferentes niveles de la Administración Federal precisamente encargadas de la lucha antidrogas.

La invasión silenciosa del crimen organizado constituye la principal esfera de actuación en la producción de narcóticos, los sitios o zonas geográficas de gran preferencia por los cárteles de la droga se asientan principalmente en países como Tailandia, Laos y Malasia del Sudeste Asiático, considerados territorios altamente favorables a la producción de drogas de origen natural y por las posibilidades rentables que ofrece en la refinación, almacenaje, distribución de narcóticos como "seguros confiables".

Pero en la actualidad algunos otros centros de producción se consideran como altamente rentables a éstas organizaciones criminales, por ejemplo en América Latina existen por lo menos seis países considerados como verdaderos centros de cultivo y refinamiento de algún tipo de droga y una docena de ellos involucrados en forma indirecta en el tráfico de estupefacientes.

Este tráfico que se ha registrado en los últimos cinco años de manera sostenida se debe principalmente al incremento de la producción de los estupefacientes de origen sintético y la inconsistencia en las técnicas en el rocío de herbicidas, permitiéndole al narcotráfico ventajas adicionales traducidas en nuevas y mejores técnicas para la producción de los narcóticos y el fortalecimiento entre organizaciones criminales que atentan gravemente en contra de la soberanía de los Estados de la comunidad internacional.

Otro factor de gran importancia es que el narcotráfico como fenómeno de carácter internacional constituye una cadena de múltiples actividades delictivas, mecanizando sus movimientos para obtener las ganancias ilícitas más rentables de cada región valiéndose para ello, del engaño, la intimidación y el cohecho.

Lo hasta aquí expuesto conforme a las características más representativas del crimen organizado el fenómeno del narcotráfico se inserta dentro de la nueva geopolítica internacional del consumo indiscriminado de sustancias narcóticas que busca expropiarse de las condiciones existentes de cada región y alterando la soberanía de los pueblos del mundo entero.

Además para fortalecer el negocio de la droga las principales organizaciones criminales se apoyan en operaciones financieras ilícitas que son en la actualidad la forma más lucrativa, segura y rentable

CAPÍTULO PRIMERO.
EL NARCOTRÁFICO A NIVEL MUNICIPAL, ASPECTOS INTERNACIONALES

para el desvío de fondos de sus negocios.

Una de las más prestigiosas revistas norteamericanas de circulación y de gran preferencia en los circuitos financieros internacionales recientemente estimó:

"los negocios de la mafia en el mundo lograron cifras alrededor de los \$ 3.000,000,000,000,000. al año." (8) (tres mil billones de dólares).

Así la revista "Fortune" reportó:

"El total del movimiento de mercancías en las 500 principales corporaciones en el mundo de los negocios, solamente estuvieron superior a los \$500,000,000,000,000 (\$500 billones de dólares) en 1990." (9)

De acuerdo con las estadísticas publicadas por la mencionada revista, existe una diferencia promedio alrededor de los \$2,670 billones de dólares.

Otro estudio correspondiente para el año de 1992 estimó:

"Las ganancias del narcotráfico producto del lavado de dinero fué de un total de \$ 308 billones de dólares" (10)

En un comparativo importante para ese mismo año, el movimiento de las tres más importantes corporaciones en los Estados Unidos (General Motors, Exxon y Ford Motors Company), fueron superiores solamente a los \$ 330 billones de dólares respecto de ese año.

"Las ganancias producto de la venta de heroína, cocaína y cannabis, fueron estimadas en un total de \$ 159 billones de dólares, de los cuales \$ 41 billones fueron solamente en regiones de Europa y Norte de América. Así como el reciclaje de los narcodólares para las mismas regiones fueron de \$ 100 billones de dólares de un total de \$ 846 billones de dólares del total mundial." (11)

"Se considera que más del 15 por ciento de los soldados norteamericanos que estuvieron en las filas de combate en Vietnam regresaron adictos a la heroína y más de un 30 por ciento a algún otro tipo de estimulantes considerados como drogas ligeras." (12)

"En la actualidad se considera que el 70 por ciento de la producción de heroína y cocaína producida en el 'Triángulo de Oro' en el Sudeste Asiático es consumido por la sociedad norteamericana."⁽¹³⁾

Hoy en día los principales cárteles de la droga en su interés por diversificar los mercados y en pos de su internacionalización con los grupos del crimen organizado, han rebasado las fronteras al delimitarlo exclusivamente como un problema de corte unilateral y de responsabilidad exclusiva de un solo país.

Con lo que respecta a las organizaciones asiáticas, se calculan que en la actualidad existen aproximadamente 60 triadas operando en diversas partes el mundo y con un total de 80,000 miembros afiliados que regulan la producción, tránsito y consumo mundial, y principalmente en aquellos que han logrado alcanzar un avance tecnológico significativo.

El narcotráfico como fenómeno transnacional plantea diversos retos a la soberanía de los pueblos enteros y principalmente aquellos que han tenido que vivir con el problema desde hace ya, mucho tiempo atrás, para contrarrestar éste fenómeno es necesario establecer una red de penalización internacional, involucrando la participación de autoridades civiles, oficiales y extranjeras en el marco de la legalidad y jurisdicción nacional, pero si bien todos los actores involucrados estarían de acuerdo en la necesidad de una mayor cooperación internacional contra el narcotráfico y el crimen organizado entonces los caminos para contrarrestar estos problemas deberán estar encaminados a una solución a nivel multinacional al mismo tiempo estas sean para todos los afectados y no sólo para uno de los actores.

CAPÍTULO SEGUNDO
EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL
CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN
TRANSNACIONAL ORGANIZADO

2.1 Hacia una Conceptualización de la Cooperación Internacional.

Un primer intento de acercamiento a la comprensión de estudio de la **Cooperación Internacional** nos muestra que en la mayoría de los estudios internacionales se ha empleado indistintamente la utilización de éste término, pero no todos los especialistas vinculados a ésta concepción están realmente convencidos sobre su significado y su utilización, buscando ofrecer alternativas, como Robert O. Keohane quien la define como "armonía". En su obra titulada *After Hegemony: Cooperation and discord in the World Political Economy*, nos señala:

"En una situación de armonía, los actores no se enfrentan a ningún conflicto de intereses y no hay necesidad de cooperación. La búsqueda de sus propios intereses facilita automáticamente el alcance de los objetivos de los demás".⁽¹⁴⁾

Para Keohane, solo puede implementarse la cooperación, si solo se presenta una situación de discordia, de esta manera, "la cooperación se refiere a un proceso de mutua adaptación de políticas y que los gobiernos coordinan sus estrategias para facilitar el alcance de sus metas."⁽¹⁵⁾

La obra *The Evolution of Cooperation*, de Robert Axelrod,⁽¹⁶⁾ también contribuye con elementos precisos para el mantenimiento de la cooperación entre estados; al señalar que las probabilidades existentes para lograr niveles de cooperación solo pueden existir cuando más alto es el nivel mutuo de intereses.

Para Fernando Castillo, es la necesidad de fortalecer los instrumentos de cooperación internacional como única estrategia viable para la comprensión de la problemática global, como la unión y consenso de voluntades políticas para brindar soluciones viables a los intereses comunes en estricto apego al Derecho Internacional, los derechos humanos y civiles de los ciudadanos.⁽¹⁷⁾

Otra de las teorías de gran aceptación en los circuitos académicos norteamericanos se conoce bajo el nombre de "estabilidad hegemónica",⁽¹⁸⁾ que si bien ésta teoría en sus orígenes sirvió para explicar pautas de cooperación económica internacional, hoy sugiere que la cooperación internacional sólo es estable cuando va apoyada por una sola potencia dominante (en manos de un solo estado como eje de dirección) que conduzca a la cooperación, y no a "distribución dispersa del poder", que provocan la inestabilidad e incertidumbre.

Es así que los distintos enfoques que giran en torno hacia la integración de la cooperación internacional centran sus posiciones al suponer que los gobiernos sólo lograrán unificarse, siempre y cuando los beneficios sean superiores a sus costos, donde cada Estado deberá sentir un mutuo beneficio producto de la cooperación, de lo contrario, si todos los beneficios giran en torno a uno solo, no podrá existir una situación racional del poder ni tampoco beneficios ad-hoc para cada participante.

Las teorías internacionales más recientes, en la actualidad buscan explicar como lograr establecer condiciones y estrategias de cooperación a pesar de los múltiples intereses contrarios entre estados. Mathea Falco en su ensayo de Políticas y Perspectivas de Reducción de la Demanda comenta:

"Para una buena cooperación multilateral es preciso que exista cierto grado de interés común. Aunque los conflictos perduren, muchas veces pueden verse atenuados y superados si se perciben beneficios mutuos". ⁽¹⁹⁾

Otro factor normativo para la integración de la cooperación internacional podría llamarse "el fantasma apocalíptico" considerado así por la constante incertidumbre del mañana de los estados que preocupados por futuros beneficios, renuncian al esfuerzo cooperativo.

2.2 El Marco Jurídico Internacional en la lucha contra las drogas.

A fines de la última década del siglo XX, inminentes problemas aquejan a todos los países de la comunidad internacional, sin embargo, dos de ellos, uno por consecuencia del otro, es de alta prioridad en la revisión de las agendas bilaterales para el futuro en las relaciones diplomáticas entre estados "el crimen transnacional organizado y su principal fuente de financiamiento como lo es el narcotráfico".

La producción de hoja de coca, amapola, marihuana y de opio continúan siendo en los noventa, la base de bienestar de millones de consumidores adictos, producto de la comercialización indiscriminada y el tráfico ilícito de estupefacientes que engrosan las arcas de las organizaciones criminales en todo el mundo.

Más detalladamente, las proposiciones en el nivel multilateral son acciones encaminadas al montaje conjunto de instrumentos jurídicos internacionales de todos los países amenazados por igual y sin distinción entre productores y consumidores, ya que en el pasado ésta fórmula relegó a la diversificación por "áreas geográficamente definidas", cuyas líneas divisorias se definían con frecuencia de una manera simplista para eludir un problema de "corresponsabilidad compartida".

Al tiempo de visualizar y comprender que los esfuerzos amplios, extensos e innovadores de los estados nacionales para fortalecer la Cooperación Internacional logran ser insuficientes y de escasos resultados por frenar los tentáculos del narcopoder contemporáneo y sucumbiendo muchas veces ante la escuela del crimen organizado que atentan gravemente la soberanía y las obras buenas de las instituciones públicas.

Con anterioridad nos hemos ya referido a la necesidad de impulsar la cooperación internacional a la imagen de un estado como eje de armonía y dirección para el logro y alcance de metas y objetivos comunes entre Estados. El impulsor a estos esfuerzos multilaterales a lo largo de la historia ha sido el gobierno de los Estados Unidos que dieron a la Internacionalización del problema su propia cruzada prohibicionista, motivando a que el mundo entero se dotara de una estructura jurídica de control y que a finales de la

primera década del siglo XX ninguna de ellas, visualizaba el problema de las drogas. William O. Walker III en su obra citada, nos menciona al respecto:

"Los Estados Unidos han empleado una notable variedad de medios para imponer o para promover formas restrictivas de control a las drogas en terreno internacional.

Los políticos estadounidenses empezaron a cooperar en el movimiento mundial contra las drogas en 1931, sólo después de considerar que aquel había aceptado como objetivos a largo plazo tanto el control a la fuente como la limitación de la producción y fabricación de narcóticos con fines médicos y científicos legítimos". (20)

2.3 La Estructura Jurídico Internacional para la Fiscalización y Control de Drogas.

A continuación hablaremos de manera cronológica, de la forma en que fué implementándose una estructura normativa internacional para el control y fiscalización de las drogas a través de la historia de la civilización humana. De acuerdo con Fernando Castillo en ob. cit., existen 19 instrumentos internacionales en materia de fiscalización del uso y abuso de drogas ilícitas, depositados ante el Secretario General al año de edición del documento de referencia. (21)

2.3.1 El Primer Instrumento Jurídico Internacional: La Conferencia de Shanghai de 1909.

Los esfuerzos jurídicos internacionales concertados para hacer frente a la crisis de la droga en América y en el mundo entero se remontan a la Conferencia de Shanghai y a la Convención Internacional del Opio en la Haya en 1909 y 1912 respectivamente, entonces auspiciadas por la Sociedad de las Naciones Unidas, consideradas éstas, como los primeros esfuerzos internacionales para controlar la producción, el tráfico y el uso de drogas peligrosas, limitándolas exclusivamente para fines médicos y científicos. (22)

Los intentos bilaterales por frenar el consumo de drogas y la lucha contra el comercio de los narcóticos comenzó formalmente hablando, durante la primera década del siglo XX con las primeras iniciativas norteamericanas por irrumpir el cultivo, refinamiento y distribución de los opiáceos en el Lejano Oriente. Para estos fines autoridades norteamericanas y chinas trabajaron en el marco de la cooperación bilateral para contener el negocio interno y externo producto de la venta del opio, situación que llevó a ambos gobiernos a entrelazar fuertes vínculos diplomáticos y encarar una lucha frontal contra el comercio ilícito y la delincuencia china organizada.

La adopción de este programa común en la lucha contra los opiáceos fue importante desde el planteamiento de sus objetivos —reducción de la producción— pero también de manera sustancial fueron lográndose avances significativos en otras áreas de la agenda bilateral, como aquellos problemas que giraban en torno a los asuntos migratorios que a mediados del siglo pasado se habían incrementado por el arribo masivo de ciudadanos chinos a territorio norteamericano y que sin la participación de intereses comunes no hubiese sido posible.

"Pero a pesar de todo, la campaña de China contra el opio en 1906 fué seguida en 1908 por una propuesta de los Estados Unidos de establecer una conferencia internacional, que se reunió en febrero de 1909. A su vez, la Conferencia de Shanghai condujo a la Conferencia de la Haya, que redactó en 1912 la Convención Internacional del Opio; primer acuerdo internacional que trataba de regular el comercio y el abuso de drogas peligrosas". (23)

La Conferencia de Shanghai llegó a ser el primer resultado concreto de los esfuerzos norteamericanos por proyectar una comprensión más exacta de la enorme extensión del fenómeno, y marcaba un punto de partida para el control y regulación al comercio lícito y el uso de sustancias narcóticas con fines médicos, científicos y comerciales, (recuérdese la aparición de la industria farmacéutica fuertemente impulsada que vendría a favorecer el consumo de "drogas químicas").

Con un total de trece países miembros entre ellos Francia, Holanda, Inglaterra, China y los Estados Unidos (quienes ya contaban con índices en el consumo de estupefacientes), se lograron obtener recomendaciones a los gobiernos integrantes de "Sociedad de Naciones" en los que se destaca:

- a) Se recomienda a los estados nacionales la medida gradual de suspensión del consumo del opio "fumado".
- b) Se recomienda a las naciones no exportar "opio" a aquellas naciones cuyas leyes prohíben la importación de éste.

2.3.2 La Conferencia Internacional del Opio de la Haya de 1912.

Debido incremento en las estadísticas de fumadores adictos a alguna(s) de las sustancias químicas tales como opio, morfina y heroína en los principales centros de consumo, y promovida por países centrales donde la política prohibicionista apuntaba claramente a reducir la influencia de las minorías étnicas como la china, el gobierno norteamericano incrementó sus esfuerzos por la vía diplomática y proyectó una comprensión más exacta del problema al regular el comercio y el abuso de drogas con la firma de ocho de los doce participantes a la Convención Internacional del Opio a principios de 1912.

El documento emanado incluía nuevamente soluciones a los gobiernos con carácter "recomendatorio" por tanto, los resultados esperados para la firma del Convenio no obtuvieron el consenso general de las naciones, muy probablemente por la falta de participación de aquellos países involucrados en la producción y tráfico de los "opiáceos".

"Sin embargo, para nuestros propósitos los rasgos más interesantes del tratado son los primeros pasos por establecer controles internos eficaces a la fabricación, venta y consumo de opio manufacturado (especialmente morfina) y cocaína. Las estipulaciones de la convención a menudo eran vagas y no obligatorias. La negativa de Alemania (importante manufacturero) y de Turquía (importante productor de opio) a aceptar el tratado limitó aún sus consecuencias prácticas".⁽²⁴⁾

A pesar de ello, la Convención Internacional del Opio, es considerado para algunos autores como:

"los principios generales (que) siguen siendo la guía para el control internacional de fiscalización de la droga hasta la actualidad".⁽²⁵⁾

El Protocolo de 1914, 44 de los 58 gobiernos reconocidos habían sido anexados, simultáneamente en la Unión Americana se lograban medidas significativas para la restricción del uso de sustancias narcóticas por medio de la ley -Harrison Narcotic Act- que prohibía la venta de dosis de opio y cocaína, fiscalizando su uso exclusivamente para fines médicos, científicos y farmacéuticos.

Más tarde éstas sustancias narcóticas serían liberadas al surgimiento de la Primera Guerra Mundial que suministradas en pequeñas cantidades a los ejércitos aliados disminuía la fatiga y aumentaba el estado de alerta y violencia, mientras que la heroína se utilizaba para inhibir el dolor.

Más al terminar la demanda oficial de drogas producto de la guerra, nuevamente volvió a cambiar la política norteamericana hacia aquellos países productores, restringiendo severamente la oferta y presionando a los gobiernos para detener la producción y el tráfico de los estupefacientes.

Es por ello y a consecuencia de estos instrumentos jurídicos que se fué regulando significativamente el comercio de los narcóticos, además del surgimiento de numerosas convenciones y de gran importancia para tratar diferentes aspectos del tráfico ilícito de drogas, como los tratados negociados en Ginebra en 1925 y 1931.

2.3.3 La Convención Internacional del Opio de 1925.

Una vez más la imagen de la política catalizadora norteamericana promovió la "Conferencia sobre Restricciones al Tráfico del Opio, Morfina y Cocaína", estableciendo un sistema agresivo a la certificación

de todas las importaciones y exportaciones de las principales sustancias químicas y su materia prima.

Se mantienen tangibles los acuerdos celebrados en la Conferencia del Haya relativos:

- a) Al uso de sustancias narcóticas con fines médicos, científicos y farmacéuticos.
- b) Se recomienda a las naciones no exportar "opio" a aquellas naciones cuyas leyes prohíben la importación de éste.

Se crea el primer órgano consultivo internacional en materia de drogas: el [Comité Central Permanente] a quien se le encomendaban tareas de supervisión y vigilancia para su cumplimiento. Este órgano fiscalizador pudo restringir severamente el mercado internacional de los narcóticos logrando emitir "recomendaciones" a los países, que a su consideración "no" estaban logrando controles adecuados.

Es por ello y tomando en consideración a un período difícil de entre guerras "Muy pocos organismos internacionales, tuvieron tan extensos poderes de supervisión".⁽²⁶⁾

2.3.4 La Convención de Ginebra de 1931.

Conforme a los mecanismos estratégicos emprendidos nuevamente por el gobierno norteamericano y con la participación de otros países como Persia, Turquía y de América Latina: Perú y Colombia (sin representación diplomática en la Convención Internacional del Opio de 1925), fue celebrada y bajo auspicios de la Sociedad de Naciones la "Convención para Limitar la Fabricación y Regular la Distribución de Drogas Narcóticas" en 1931.

La reunión tuvo como finalidad establecer medidas restrictivas al comercio y aumentar las facultades de la Junta Central Permanente, limitando el uso de sustancias narcóticas con fines médicos y científicos.

Se estableció por primera vez un enfoque preciso a la cruzada internacional contra las drogas considerándose todas las "modalidades y directrices" apropiadas para la prevención y control del consumo de drogas.

Este órgano supervisor fue autorizado a hacer estimaciones aún a quienes no forman parte del acuerdo, así como a las partes contratantes que no entregaran sus estimaciones.⁽²⁶⁾

2.3.5 El Convenio de Ginebra de 1936.

Fue denominada oficialmente "Convención para la Suspensión del Tráfico Ilícito de Drogas Peligrosas", por primera vez en la historia de la fiscalización internacional el Convenio de Ginebra de 1936, comprometía a todos los "Estados Partes" a establecer mecanismos de concertación política en la lucha contra el consumo de drogas, éste esfuerzo multinacional no solamente contemplaba delitos al cultivo y fabricación, sino también aquellos relacionados a la posesión ilegal de sustancias narcóticas, obligando a las

partes contratantes a establecer legislaciones nacionales más restrictivas e impulsar los servicios especializados de espionaje y policiales para reprimir las diversas formas de delincuencia transnacional organizada.

De igual forma constituyó el establecimiento definitivo de los criterios norteamericanos por encabezar los esfuerzos multinacionales e impulsar el nivel de cooperación llevados más allá de la enmienda del Protocolo firmado en Lake Success, el 11 de diciembre de 1946, un año solamente después del término de la Segunda Guerra Mundial que irrumpliría definitivamente la vieja estructura europea, los regímenes totalitarios además de acelerar el movimiento de independencia de los pueblos dominados.

Así por ejemplo toda Asia y África se liberarían de la dominación de las potencias coloniales y el surgimiento de nuevos países, modificando considerablemente la distribución de poderes en todo el mapa-mundi internacional.

La lucha que libraría la comunidad internacional principalmente encabezada por el gobierno norteamericano en la vigilancia al cumplimiento de los acuerdos concertados en materia de drogas y portadora de nuevas ideas, estaría por librarse la batalla y condenada irremediablemente a la derrota y el fracaso.

2.4 Las Naciones Unidas: Un Punto de encuentro hacia la Interacción Internacional.

En 1945, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, el mundo había cambiado considerablemente; Europa había perdido el liderazgo mundial y en su lugar surgían los Estados Unidos, convertido en "campeón del mundo libre", así como la Unión Soviética, conductora del mundo socialista. Estas dos potencias se erigían como las naciones más importantes del globo y se iniciaba entre ellas una lucha por hacer predominar en todos los ámbitos sus particulares concepciones acerca de las formas de vida y la estructuración social y económica de las naciones.

Al finalizar las operaciones militares en Europa y Asia se agravan los recelos y se acumulan los malentendidos, las sospechas y las quejas; la oposición entre los aliados se endurece y al cabo de unos años desemboca en un conflicto en todos los aspectos que a excepción del bélico- en una verdadera guerra "conocida como guerra fría", que 1947 marca su principio y en 1953 aparecen tan sólo los primeros síntomas de suavización.

Los acuerdos de Yalta tienen una importancia histórica porque las potencias victoriosas reorganizaron territorial y políticamente el continente europeo, además de definir estratégicamente zonas de influencia. Por su parte, la Sociedad de Naciones, sufre importantes transformaciones que dieron origen a la creación de Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuya constitución fija la Conferencia y Carta de San Francisco en 1945, que buscaba no solamente el "mantenimiento de la paz y la seguridad internacional" sino establecer una cooperación internacional que obligara a respetar sin discriminación las libertades fundamentales de los hombres y estimulara el progreso social.

Al tiempo de las grandes transformaciones políticas y los ajustes económicos en bloques de poder, el asunto de las drogas y los mecanismos de concertación política entre Estados parece haber queda-

do en el abismo durante los años 40's y 50's. No es casual suponer entonces, que la consolidación de organizaciones criminales -especialmente aquellas de origen asiático, y europeo- buscaron establecer nuevas formas de criminalidad y de alcances internacionales -mercado ilegal de armas, narcotráfico, lavado de dinero, traslado al mercado de consumo y secuestros tradicionales por extorsión- quienes mostraron una creciente preferencia por explotar al máximo la unificación progresiva de los mercados nacionales, principalmente aquellos en la Unión Americana que se perfilaban a ser el "principal" consumidor de sustancias narcóticas a nivel internacional. David F. Musto en su análisis de "Pautas en el Abuso de Drogas y la Respuesta en los Estados Unidos", nos comenta:

La Segunda Guerra Mundial terminó con un saldo de relativamente pocos adictos a los opiáceos y poco consumo de cocaína o de la marihuana en los Estados Unidos. La única droga minuciosamente controlada cuyo uso aumentaba era el alcohol, pues su consumo había crecido "per capita" desde que la prohibición terminara. Durante este periodo, se prescribieron abundantemente somníferos y barbitúricos, pero no parecieron constituir un problema grave. Lo mismo puede decirse de las anfetaminas, que estaban disponibles desde los treinta y que continuaron siendo fabricadas y prescritas sin limitación federal.

Cerca de 1950, grupos poblacionales de menor edad empezaron a ser reconocidos como adictos a la heroína: este abuso alcanzó un altísimo nivel para 1970, y aún hoy éste problema es considerable.¹²⁹⁾

En 1958 la población toxicómana adicta "regular" en la Unión Americana se calculaba en unas 2,000 personas aproximadamente, pero a finales de 1960 las cifras habían rebasado los 55,000 consumidores (estadísticas nunca antes alcanzadas) y por "ende" la necesidad de un instrumento jurídico internacional que regulara el tráfico ilícito de estupefacientes con miras a proteger la salud física y mental de la población mundial.

2.4.1 Convención Única sobre Estupefacientes de 1961.

La Convención fué firmada en la Cd. de Nueva York el 30 de marzo de 1961 por 74 países, y hasta entonces uno de los más importantes logros de Naciones Unidas en sus esfuerzos en la lucha por el control de los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas.

Dado lo complicado del sistema hasta entonces utilizado, en 1960 se considera necesaria una revisión exhaustiva de casi la mayoría de los instrumentos jurídicos internacionales para así poder integrar una sola convención que regulara la lucha contra las drogas.

El principio central de la Convención Única fue: *"limitar exclusivamente a propósitos médicos y científicos la producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de drogas (artículo 4)".* ⁽²⁹⁾

Dicho instrumento contemplaba como objetivos:

- 1) Codificar las normas de los tratados multilaterales existentes en la materia;
- 2) Simplificar y modernizar el mecanismo de fiscalización (se contempló la unificación de la Comisión Central Permanente y el Órgano de Fiscalización de Estupefacientes) convirtiéndose en un sólo órgano unificado: la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), compuesta de 11 miembros permanentes.
- 3) Hacer extensivo los sistemas de fiscalización al cultivo de plantas que constituyen la materia prima de los estupefacientes naturales. (incluyéndose el opio, el arbusto de coca y el cannabis)

La Convención previó la designación de una administración nacional especial para aplicar sus disposiciones. Esta se amplía en cuanto al tratamiento médico y a la rehabilitación de los toxicómanos.

De igual manera fueron incluidas una nuevas drogas sintéticas fiscalizadas conforme a la recomendación al Protocolo de 1948.

Por último cabe destacar que por primera vez se consideró la utilización de un sistema a base de "listas" de 90 sustancias o preparados sujetas a fiscalización, mismas que se modificarían periódicamente a petición de alguna de las partes ó razón de la Organización Mundial de la Salud (OMS). A su vez la Convención Única de Estupefacientes fué modificada por el Protocolo de 1972.

2.4.2 Protocolo de Modificaciones de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961.

La reunión al Protocolo de Modificaciones de la Convención Única de Estupefacientes fué celebrada en Ginebra, Suiza en marzo de 1972.

Las modificaciones a dicha Convención fueron creadas con la tendencia a fortalecer el Sistema Internacional de Fiscalización e impedir que la producción ilícita de ciertas sustancias psicotrópicas y estupefacientes quedaran indeterminadas y fuera de control internacional.

Se busco integrar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) a un total de 13 miembros, con un mandato no mayor a cinco años y sujetos con posibilidad de reelección. Dando cumplimiento a las obligaciones en estricto apego a los acuerdos establecidos con fines médicos y científicos; e impedir que el cultivo, la producción, la fabricación y el tráfico ilícito de sustancias narcóticas fueran utilizadas de forma indiscriminada y que pudieran en cierto momento, atentar en contra de la soberanía y estabilidad de los estados.

Conforme a los datos estadísticos proporcionados por los estados miembros, se previó medidas

de seguridad relacionadas con la producción, fabricación, uso, consumo, importación y exportación de actividades vinculadas con estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Considerándose por primera vez sanciones a la violación de los acuerdos establecidos por parte de los estados miembros, producto de las iniciativas realizadas por el gobierno de los Estados Unidos.

Además de contemplarse medidas más severas en contra del uso indebido de estupefacientes en materia de prevención, tratamiento, educación, rehabilitación y readaptación social.

Alcanzando sus objetivos por medio de la creación de centros regionales de investigación científica y educacional para combatir los problemas que origina el uso y tráfico ilícito de estupefacientes.

2.4.3 Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971.

Los Estados de la comunidad internacional alarmados por la rápida propagación del consumo indiscriminado de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, decidieron celebrar en la Ciudad de Viena, Austria, la Conferencia de Plenipotenciarios auspiciada por las Organización de las Naciones Unidas.

En dicha Conferencia emanó el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, que sometía a fiscalización internacional la fabricación, el comercio y la distribución de sustancias como las anfetaminas, hipnótico sedantes y alucinógenos, y que no habían sido objeto de fiscalización alguna como la LSD, STP, psilocibina y mescalina.

De igual forma la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) como órgano de las Naciones Unidas fué el encargado de velar por su cabal aplicación y posterior sometimiento al Economic and Social Council (ECOSOC) [Consejo Económico y Social] por conducto de la Comisión de Estupefacientes.

Las partes se sometieron de igual forma a adoptar medidas posibles para prevenir el uso indebido de sustancias psicotrópicas y a asegurar el debido tratamiento, rehabilitación y readaptación social de las personas afectada, comprometiéndose a luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes al interior de sus fronteras mediante acciones preventivas o correctivas de las organizaciones criminales, acorde al sistema constitucional, legal y administrativo existente de cada nación.

Por último, se decidió incrementar la cooperación en el plano internacional para mantener una lucha frontal y coordinada en contra del enriquecimiento ilícito y el tráfico de estupefacientes.

2.4.4 Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

"La Seguridad de un Instrumento Jurídico Universal"

La Convención de la Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias

Psicotrópicas o mejor conocida como la "Convención de Viena", fue aprobada por el consenso de los Estados en Viena, Austria, el 19 de diciembre de 1988, por la Conferencia de las Naciones Unidas convocada expresamente para su aprobación.

En la actualidad se trata del "instrumento Jurídico Internacional más importante en materia de narcotráfico, interdicción, fiscalización y uso indebido de drogas", ya que enfoca el problema de forma integral, equilibrada y abarcando todas sus diferentes etapas producción-oferta, consumo-demanda, tráfico ilícito, tratamiento y rehabilitación, además de fortalecer y recapitular los anteriores instrumentos sobre la materia: tales como la Convención Única de Estupefacientes de 1961, el Protocolo de 1972 y el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 anteriormente detalladas.

Ante el inminente avance del narcotráfico y las adiciones para fines del año de 1984, la Asamblea General elaboró 3 resoluciones: 39/141, 39/142, 39/143.

Formalmente hablando en la 1era. se pedía la elaboración de un proyecto de una convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y que pudiera adaptarse a las nuevas necesidades.

En la 2da., se anexó la "Declaración sobre la Lucha contra el Narcotráfico y el Uso Indebido de Drogas", en donde las Naciones Unidas se comprometían a:

"... incluir entre las metas importantes de nuestras políticas, energéticas medidas internacionales contra el uso indebido y el tráfico ilícito".

Así como también expresamos nuestra determinación de fortalecer la acción y la cooperación en los planes regional e internacional para alcanzar la meta de una sociedad internacional, donde no exista el uso indebido de drogas." (30)

La 3ra. Resolución era muy sencilla y concreta: Dar importancia y prioridad a la Campaña Internacional contra el Tráfico de Drogas. (31)

Por primera vez en un instrumento de esta naturaleza se abordan expresamente el consumo y la demanda, que se definen como tráfico ilícito y se tipifican también como delitos penales, incluyendo los actos inherentes, tales como la posesión de drogas para el consumo, el tráfico ilícito, el lavado de dinero y la no aplicación del secreto bancario.

"... además las partes no pueden invocar el secreto bancario para negarse a prestar asistencia judicial". (32)

La Convención consta de un Preámbulo y de 34 artículos. En el preámbulo se reconoce entre otras cosas, que:

- La producción, la demanda y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas representan una grave amenaza para la salud y el bienestar de los seres humanos y menoscaban las bases económicas, culturales y políticas de la sociedad;
- El tráfico ilícito amenaza la estabilidad, la seguridad y la soberanía de los Estados;
- El tráfico ilícito es una actividad delictiva internacional;
- La erradicación del tráfico ilícito es responsabilidad colectiva de todas las naciones;
- Las Naciones Unidas es competente en materia de fiscalización a fortalecer y complementar las medidas previstas en la Convención Única de 1961 y su Protocolo de 1972, así como en el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 para hacer frente a la magnitud y difusión del tráfico y sus graves consecuencias.

"... el tráfico ilícito es una gran actividad delictiva internacional cuya supresión exige urgente atención." ⁽¹³¹⁾

"... el tráfico ilícito genera considerables rendimientos financieros que permiten a las organizaciones delictivas transnacionales, evadir, contaminar y corromper las estructuras económicas." ⁽¹³²⁾

En el articulado, además de enumerar las diferentes definiciones empleadas en la Convención (Art. 1), describe su alcance (Art. 2), tipifica los delitos y prevé la aplicación de las respectivas legislaciones (Art. 3), señala la competencia de las Partes respecto a los delitos (Art. 4), cubre en detalle los siguientes aspectos del problema: decomisos, extraditación, asistencia judicial recíproca, remisión de actuaciones penales, cooperación técnico-policíaca internacional y cooperación internacional así como asistencia a los Estados de tránsito, además del mecanismo de entrega vigilada (Arts., del 5 al 11) y aquellos que se ocupa de las sustancias psicotrópicas, materiales y equipos (Arts. 12 y 13).

En el artículo 14 consta lo relativo a las medidas para erradicar el cultivo ilícito de plantas de las que se extraen estupefacientes y para eliminar la demanda ilícita de las sustancias psicotrópicas, en los artículos 15 al 19, lo referente al transporte comercial por tierra, mar, aire, correo, abarcando zonas y puertos francos.

El resto del articulado contiene disposiciones de tipo administrativo que incumben a las Partes, a la Comisión de Estupefacientes, a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y a la propia Convención. ⁽¹³³⁾

Con la adopción de esta Convención se logró obtener un documento a nivel mundial equilibrado,

eficaz e inmerso en la cooperación internacional y no de confrontación entre Estados.

2.4.5 Declaración Política adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su 17o período extraordinario de sesiones del 23 de febrero de 1990.

La Declaración Política consta de 19 párrafos preambulares y 30 dispositivos.

En sus primeros artículos, los Estados miembros manifiestan su alarma por la magnitud del problema del narcotráfico y su preocupación por la violencia, la corrupción y el terrorismo que se derivan del mismo; reafirman las disposiciones de los instrumentos internacionales sobre la materia y el principio de responsabilidad compartida en la lucha contra el uso indebido de drogas y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En los párrafos dispositivos entre los Estados miembros afirman la necesidad de otorgar alta prioridad a la lucha antidrogas, adoptando las medidas pertinentes entre las que se contemplan estrategias de alcance integral y multidisciplinario para eliminar la demanda y el tráfico ilícito de drogas, condenando esta clase de delitos y reafirmando el compromiso en "pro" de una acción internacional multilateral; se exhorta a la comunidad internacional a intensificar la cooperación económica y técnica con los países en desarrollo y en especial atención en aquellos donde el problema se presenta con mayor intensidad; asegurando una elevada prioridad a la aplicación del Programa Mundial de Acción.

2.4.6 Programa Mundial de Acción adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su 17o período extraordinario de sesiones, febrero de 1990.

El Programa consta principalmente de tres rubros principales:

- I. Introducción.- Breve reseña de los antecedentes del problema de las drogas, incluyendo la elaboración de los instrumentos internacionales hasta el presente Programa Mundial de Acción.
- II. Lo relacionado a las actividades del Programa Mundial de Acción. Este se basará en el Plan Amplio y Multidisciplinario de Actividades Futuras en Materia de Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, para elaborar las estrategias que deberán contemplar los siguientes aspectos:
 - A) Prevención y reducción del uso indebido de drogas, con miras a eliminar la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
 - B) Tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los farmacodependientes;
 - C) Fiscalización del suministro de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;

- D) Eliminación del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
- E) Medidas que han de adoptarse contra los efectos de las corrientes financieras ilegales y de la utilización ilegal del sistema bancario;
- F) Fortalecimiento de los sistemas judicial, legal, así como el policial;
- G) Medidas que han de adoptarse contra el desvío de armas y explosivos y del tráfico ilícito por medios de transporte tales como barco, submarinos, aviones y vehículos terrestres;
- H) Recursos y estructura financiera.

III. Medidas complementarias.- En este rubro se prevee que los Estados adopten las medidas necesarias para promover y aplicar el Programa Mundial de Acción.

2.4.7 Plan Amplio y Multidisciplinario de Actividades Futuras en Materia de Fiscalización del Uso Indevido de Drogas. (CMO)

La Conferencia Internacional sobre el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas, celebrada el junio de 1987 en la Ciudad de Viena, fué la primera conferencia internacional que trató cuestiones relativas al uso indevido de drogas y al tráfico ilícito de estupefacientes. Como consecuencia de esas sesiones, se produjo el proyecto de Comprehensive Multidisciplinary Outline of Future Activities on Drug Abuse Control (CMO) [Plan Amplio y Multidisciplinario de Actividades Futuras en Materia de Fiscalización y del Uso Indevido de Drogas].⁽³⁶⁾

Que sin pretender ser un instrumento jurídico formal, es:

"un repertorio de recomendaciones, estableciendo prácticas que pueden contribuir a la lucha contra el abuso de drogas y a la suspensión del tráfico ilícito".⁽³⁷⁾

Efectivamente a pesar de no ser el (CMO) un instrumento jurídico formal, puede ser considerado un compendio de posibilidades de acción para fortalecer la cooperación internacional y que reviste de gran importancia las realidades y necesidades de cada nación, para encarar eficazmente la lucha contra el uso indevido de drogas y el tráfico ilícito de estupefacientes.

La guía de trabajo del Plan se conformó con apego a los términos del Derecho Internacional y a los tratados existentes, salvaguardando el respeto a la soberanía a las legislaciones nacionales existentes.

El Plan consta de cuatro capítulos que comprenden los puntos claves que deben atacarse en la lucha contra el narcotráfico, estableciendo objetivos alcanzables y específicos, además de involucrar a todas aquellas instituciones tanto oficiales y civiles para su debido cumplimiento y problemática existente. Mas sin embargo en las recomendaciones de cada capítulo se indica:

"un manual, una fuente de ideas un repertorio de recomendaciones, estableciendo medidas prácticas que puedan contribuir a la lucha contra el abuso de drogas y a la suspensión del tráfico ilícito". ⁽³⁶⁾

Los capítulos del (CMO) se complementan entre sí, además no tratarse de recomendaciones aisladas, sino de un conjunto de sugerencias teniendo como meta común la erradicación de uso indebido de drogas atacando la oferta, la demanda y el tráfico ilícito, para lograr una correcta rehabilitación y reinserción social de las víctimas de las drogas.

En ese orden de ideas, el Capítulo I se establecen las medidas necesarias en los distintos ordenamientos jurídicos existentes para cumplir con las obligaciones contraídas a través de esta Convención tales como prevención y contracción de la demanda ilícita, que incluyen actividades de evaluación; técnicas y programas de prevención en el sistema educativo así como en lugares de trabajo.

El Capítulo II señala objetivos tendientes a fortalecer el sistema internacional de fiscalización y algunas vinculadas al lavado de dinero, la reinversión y aquellas derivadas de la utilización de bienes producto del enriquecimiento ilícito.

El Capítulo III abarca todos los aspectos inherentes a la suspensión del tráfico ilícito: desarticulación de las principales redes en el tráfico de drogas; técnica de Entrega Vigilada; extradición; asistencia judicial, reciprocidad jurídica mutua; decomisos; controles fronterizos (tierra, mar y aire) de embarcaciones, aeronaves y del tráfico de drogas por correo internacional.

Para los fines pertinentes de nuestra investigación el (CMO) en su Capítulo Tercero, artículo décimo séptimo sobre la "Suspensión de las principales redes de tráfico", nos muestra los niveles de combate contra las redes del crimen transnacional organizado, armonizando medidas legislativas de las diversas naciones que soporten las actividades de ejecución y las herramientas potenciales para la cooperación, principalmente en las áreas de investigación, y en un grado más elevado, en la búsqueda de medidas para combatir el lavado de dinero y reinversión de los ingresos del crimen, que gracias a su fuente principal de financiamiento como lo es el narcotráfico, seguirán siendo problemas de política global.

Por último, el Capítulo IV menciona lo relativo al tratamiento y rehabilitación, como la selección de programas adecuados; capacitación del personal; reducción de enfermedades e infecciones transmitidas por los hábitos del consumo; atención a la delincuencia y todas aquellas instituciones presidarias en la participación de la justicia.

Las recomendaciones propuestas por el (CMO) como un paquete conjunto de sugerencias para la acción regional e internacional y por su carácter multidisciplinario, lo hacen especialmente importante para coordinar la represión del narcotráfico, así como plataforma de planeación de estrategias para las naciones.

No obstante para Jack Donnelly en su hora citada el Plan podrían ser mayores sus fracasos que sus triunfos, ya que "existe un peligro inminente a ser tratado como una "lista de lavandería", lo cual soca-

varía el avance conceptual que constituye su mayor valor por no entrañar un compromiso legal y obligatorio de los Estados".⁽³⁹⁾

Esperemos que las recomendaciones del Plan sean aprovechadas por los países como norma para elaborar ó en su caso, modificar sus legislaciones y planes nacionales, adecuándolos a los Instrumentos multilaterales, de manera que las estrategias emprendidas, repercutan en el plano internacional eficientando de la cooperación contra el crimen organizado.

2.5 Conferencia Ministerial Mundial de las Naciones Unidas sobre Crimen Transnacional Organizado, Noviembre de 1994.

La Conferencia Ministerial Mundial sobre Crimen Transnacional Organizado, fué celebrada en el Palacio Real del Plebiscito en la Cd. de Nápoles en noviembre de 1994.

2.5.1 Antecedentes a la Conferencia Ministerial.

En 1985, la Asamblea General, en su resolución 40/32 del 25 de noviembre de 1985, fué aprobada la Convención sobre "Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente", reconocido como el instrumento más útil y eficaz para el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal.⁽⁴⁰⁾

A su vez, el Plan de Acción de Milán reconoció las dimensiones internacionales del crimen transnacional organizado y la necesidad de una respuesta conjunta de los Estados en su lucha contra sus diversas manifestaciones del crimen quien puedan llegar en un futuro cercano a obstaculizar el desarrollo político, económico y social provocando serias amenazas en contra de la seguridad y estabilidad de los pueblos enteros.

A su vez en 1990 en el marco del Octavo Congreso de la Asamblea General de Naciones Unidas, se examinó el problema de la delincuencia transnacional organizada y se formularon diversas recomendaciones como aquellas relacionadas a las actividades terroristas y del blanqueo de dinero con miras a ser incorporadas a las legislaciones respectivas de cada Estado. Considerándose algunas otras medidas encaminadas al fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de extradición, asistencia recíproca, de la remisión de proceso en materia penal y del traspaso de delinquentes bajo libertad condicional. "resoluciones 45/116, 45/117, 45/118 y 45/119 respectivamente".⁽⁴¹⁾

2.5.2 Los problemas y peligros que plantea la Delincuencia Transnacional Organizada.

El crimen transnacional organizado hoy en día, no se conforma solamente una lista de países involucrados porque ya no existen fronteras o áreas geográficamente protegidas e inmunes ante la secuela

del crimen y su fenómeno de financiamiento como lo es el narcotráfico que se hunden profundamente en el tejido sociopolítico y económico llegando a replantear serias amenazas en contra de la soberanía de los pueblos enteros.

Mas aún estudios recientes muestran que los países en desarrollo cada vez se están más propensos y desprotegidos a la secuela de la crimen organizado ¹⁴⁷, debido a que las mafias organizadas cuenta con vastos y suficientes recursos financieros aptos para penetrar los centros neurálgicos de los negocios, la industria, la economía y la administración pública, provocando fenómenos tales como la violencia, la corrupción y la protección policiaca a los capos del dinero.

Otro aspecto importante, es la internacionalización y diversificación del crimen organizado con los principales cárteles de la droga, que buscan adaptar sus operaciones a nuevas realidades políticas y económicas de cada nación, desde actividades tradicionales tales como la producción y el tráfico de drogas hasta actividades infalibles como la criminalidad de Cuello Blanco. Esta reorganización criminal limita todavía aún más el uso de la fuerza y la violencia física, estableciendo nuevos mecanismos de actuación tales como la corrupción, el soborno y la intimidación.

Esta nueva generación criminal busca aprovechar al máximo los esfuerzos de los estados nacionales por abrir sus fronteras, hacia la integración de un comercio organizado y del "libre paso de mercancías" que sin duda por la urgente necesidad de capital extranjero con destino a la inversión, pagan un alto precio al exponer los negocios, la industria, la economía y la administración pública.

Los grupos delictivos organizados establecen nuevas alianzas en todas las regiones del mundo. Sus negocios ilícitos y operaciones financieras se extienden en la actualidad a actividades y productos que el anterior equilibrio geopolítico hacia inaccesible.

La consolidación del poder de las organizaciones criminales coloca en grave peligro a las economías de los países en transición y lejos de presentarse un síntoma de debilitamiento o desestabilidad buscan el fortalecimiento hacia la expansión del consumismo universal de las drogas y su despenalización como un fenómeno "económico empresarial"; adecuando la narcoindustria con sistemas seguros y confiables a la exportación además de contar con un intenso soporte mercadotécnico que les permite dirigir sus movimientos de oferta y demanda a lo largo y ancho de las cadenas y rutas comerciales del tráfico de los narcóticos.

En este sentido, la Conferencia Ministerial de las Naciones Unidas sobre Delincuencia Transnacional Organizada permitió a los países miembros, por una parte adquirir una conciencia plena del fenómeno del narcopoder contemporáneo y del grave perjuicio criminal que provocan a la estructura institucional económica y social de los diferentes países en los que operan. Por otra parte, la Conferencia fué un encuentro de tratos libres y abiertos para los pueblos en el intercambio de experiencias.

A continuación y para precisar con mayor claridad los puntos relevantes a la Conferencia Ministerial Mundial sobre Crimen Transnacional Organizado se presentan los programas y acciones propuestas conforme a la agenda del Economic and Social Council (ECOSOC) [Consejo Económico y Social] de las Naciones Unidas.

Principales puntos resolutivos:

- 1) Principios en que debe basarse la cooperación internacional para regular el comportamiento ilícito y, para prevenir la expansión del fenómeno.
- 2) Fortalecimiento del sistema legislativo judicial para prevenir y limitar el daño a la sociedad y a los individuos.
- 3) Necesidad de zanjar las diferencias entre países en la apreciación y evaluación del fenómeno y fijar políticas adecuadas para combatir el crimen organizado a nivel nacional, permitiendo una mayor y más efectiva cooperación a nivel internacional.
- 4) Importancia de utilizar medidas normativas y organizativas aplicables a toda clase de actividad delictiva.
 - a) Estrategias para contrarrestar el poder económico de las organizaciones delictivas.
 - b) Decomiso de ganancias ilícitas para desestabilizar a los grupos criminales.
 - c) Acción judicial: mayor "inteligencia". Desarrollo de métodos de investigación para penetrar en las organizaciones criminales, métodos de investigación medidas legales tendiente a preservar las ganancias ilícitas para su confiscación.
 - d) Investigación financiera.
 - e) Cooperación internacional durante las investigaciones y los procesos judiciales:
 - Promover la elaboración de acuerdos internacionales.
 - Aplicación de los acuerdos existentes. (fomentar los convenios celebrados con anterioridad)
 - Elaboración de medidas específicas de cooperación internacional para combatir el crimen organizado.
 - Intercambio internacional de inteligencia.
- 5) Investigación e intercambio de información a nivel internacional. (importante el papel de Naciones Unidas en esta área)
- 6) Cooperación técnica.
 - Compromiso de los países desarrollados de proporcionar los recursos necesarios a los países en desarrollo para crear y perfeccionar sus sistemas judiciales y para contar con las herramientas necesarias para realizar investigaciones, evaluaciones, etc., mediante el intercambio de experiencias y capacitación.
 - Importancia de coordinar esas actividades, tanto bilaterales como multilaterales, para evitar duplicaciones.

- 7) Compensación económica para las víctimas del crimen organizado.
 - A cargo de los responsables del delito.
 - En su defecto, mediante la creación de un fondo especial, en parte subsidiario por capital decomisado.
- 8) Viabilidad de elaborar nuevos instrumentos internacionales, incluyendo convenciones contra el crimen organizado así como medidas judiciales que involucren a toda la comunidad internacional.
- 9) Establecimiento de mecanismos como:
 - Modelos de acuerdos técnicos. (entrega vigilada)
 - Manuales de cooperación policial y judicial.
 - Publicaciones u otros métodos de comunicación.
 - Bancos de datos computarizados para almacenar y actualizar información sobre crimen organizado y medidas adoptadas por los países para contrarrestarlo. ⁽⁴³⁾

2.5.3 Legislación Jurídico Internacional para hacer frente a las diversas formas de la Delincuencia Transnacional Organizada.

- Con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la cooperación internacional, resulta necesario expedir medidas legislativas encaminadas al establecimiento de métodos y principios básicos para el desarrollo de acuerdos multilaterales impulsados muchos de ellos en foros de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.
- Tal y como se ha logrado culminar la negociación de una Convención sobre el tráfico ilícito de drogas, los países deberían considerar la posibilidad de promover nuevas convenciones multilaterales sobre otros delitos que afectan gravemente a la comunidad internacional.
- Es por ello que a pesar de que se han realizado diversos esfuerzos para adoptar acciones de prevención, detección y sanción de los delitos de blanqueo de capitales hoy en día existe la necesidad de crear condiciones para tipificar penalmente este delito, así como limitar el secreto bancario, vigilando la participación de las instituciones financieras "bajo sospecha" y facilitar el decomiso de bienes.
- A efecto de lograr un acuerdo universal sobre las formas de sancionar el lavado de dinero, se considera necesario negociar una convención en esta materia, que parta de las disposiciones jurídicas internacionales establecidas como: la Convención sobre Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotropas de 1988, de la Declaración de Principios de Comité de Basilea en Materia de Supervisión y Legislación Bancaria (1989), de las recomendaciones del Grupo de Expertos de la

Fuerza de Tarea de Acción Financiera del Consejo Europeo (GIFE) de 1990, y como el Reglamento Modelo elaborado por el Grupo de Expertos convocado por la Comisión Interamericana para el Control y Abuso de Drogas (CICAD) perteneciente a la Organización de los Estados Americanos en 1992.⁽⁴⁴⁾

Es por esto y de no seguirse los trabajos de una convención con base a los instrumentos internacionales antes mencionados, se corre el grave peligro de diluir las acciones contra el blanqueo de dinero y fomentar indirectamente su reciclaje de fondos ilícitos en otras actividades criminales.

2.5.4 La lucha contra el Lavado de Dinero. Un acercamiento al problema:

Las estrategias emprendidas para esconder el origen ilegal de instrumentos financieros o monetarios por consecuencia del tráfico de narcóticos o bien por la secuela de los negocios ilegales del crimen organizado, son conocidos a través de la expresión de "Lavado ó Blanqueo de Dinero".

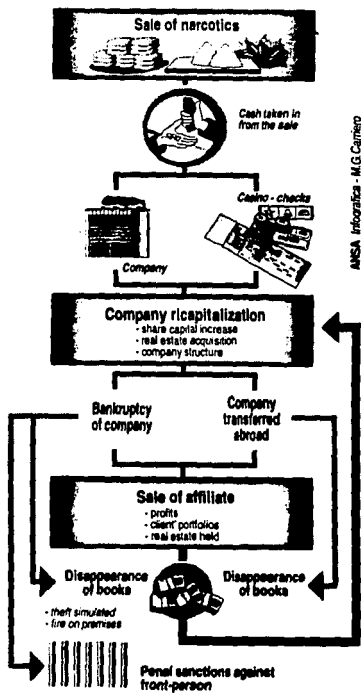
La inversión ilegítima de estos fondos consiste en la separación definitiva del instrumento financiero de su origen ilegal, y es considerada, hoy en día, como la figura más lesiva y mortal al comercio internacional porque afecta significativamente el libre paso de mercancías y la libre competición.

La penetración progresiva de los mercados nacionales, el desarrollo de los actuales sistemas financieros internacionales y los nuevos esquemas de comercialización brindan las condiciones necesarias para la expansión del lavado de dinero con los mínimos recursos de financiamiento y fáciles costos de operación, que a diferencia del comercio legal y establecido al no poder reducir sus costos de producción, recurren cada día al endeudamiento y en un futuro inmediato, corren el peligro de ser eliminados del mercado.

Estas actividades ilícitas pueden ocurrir al interior de un solo país o a través de una cadena de varios. En la actualidad, la conversión de capitales ilegales, pasa con mayor frecuencia a través de los circuitos financieros internacionales y dirigido hacia la banca internacional, que son mejor conocidos como "paraísos bancarios", por su garantía de anonimidad, por su apego rigurosa al secreto bancario, y su autonomía en el manejo de las operaciones financieras al no relacionarse con otro tipo de instituciones oficiales.

Uno de los principales problemas compuestos por los flujos financieros que se mueven clandestinamente a través de los mercados internacionales como dinero "sucio", es que luego de ser reciclado, sale a la superficie como dinero "limpio" suministrándose el capital a compañías criminales de bienes -multinacionales genuinas- capaces de diversificar rápidamente estos ingresos y de transformarlos a los centros de mando de un país a otro, sin olvidarse de la preferencia de los clubs y casinos para el desvío de fondos en ciudades como Miami y las Vegas de la Unión Americana. Estos fondos emergen en cantidades suficientes para condicionar a las economías y penetrar en los centros neurálgicos de las políticas de cada nación.

Money laundering scheme



FUENTE: "Conferencia Ministerial Mundial sobre Delincuencia Transnacional Organizada". Nápoles Italia. Noviembre de 1994.

La expansión del crimen transnacional organizado se vale de instrumentos tales como el reciclado y la utilización de fondos de origen legal para transformarlas en actividades económicas legítimas y transparentes.

Mas sin embargo el tránsito de los fondos algunas veces puede dejar de funcionar, y permite una pista que enlaza una operación con sus ganancias, este eslabón que presenta una ruptura en el proceso del reciclaje del dinero debería ser explotado al máximo por las instituciones y autoridades involucradas en la investigación y detección o de lo contrario el capital ilegal podrá ser simplemente gastado o devuelto nuevamente a las organizaciones criminales, la inversión de esos fondos marca la última etapa de un procedimiento que se dirige como instancia a la inversión legal de las rentas criminales.

Las redes de contactos de que dispone el crimen organizado para operar sus negocios deben convertirse en objetivos prioritarios de una estrategia de oposición global de todos los países de la comunidad internacional, debido a que se ha observado que la extensión del fenómeno es de tal magnitud, que representa una amenaza posterior para la seguridad interna de los estados, debido a las repercusiones peligrosas a los sistemas financieros y económicos nacionales, especialmente donde los controles llevan un impacto menor.

Las acciones emprendidas por el crimen organizado en este vértice del problema no pueden dejar de causar alarma e incertidumbre, estas deben situarse al igual que otros, como problemas serios que socavan a las sociedades civiles y que requieren contramedidas urgentes y adecuadas.

La internacionalización del sector financiero trajo como consecuencia seguridad y confianza en las transacciones financieras, pero también ha beneficiado enormemente los medios usados por las organizaciones criminales en el tráfico ilícito de sustancias narcóticas.

Las legislaciones en varios países en el mundo no contemplan normas específicas para tipificar, regular y sancionar medidas en contra del lavado de dinero y que a su vez, prevengan sanciones rigurosas para aplicar a la fase en la cual el dinero acumulado por organizaciones criminales no pueda ser reinvertido, acumulado o trasladado.

De igual forma las leyes de los estados tampoco han sido lo suficientemente capaces de permear mecanismos y estrategias viables a la identificación de responsabilidades de los grandes movimientos de capital y de las principales operaciones financieras bajo sospecha de enmascarar el reemplazo o la inversión de fondos legales.

Un centro financiero tan importante como lo es Suiza está obviamente contaminado con la figura del lavado de dinero porque aún que se considera que existen enormes flujos de dinero "limpio", también se mezcla con una masa enorme de dinero "sucio" que día a día circula electrónicamente en esas instituciones bancarias. Pero también debe contemplarse que los servicios financieros integrales son excelentes y provechosos en la administración y manejo de los bienes así como actividades en inversión que permiten obtener los mejores beneficios y que en otras instituciones bancarias serían imposibles.

En los años ochentas, las autoridades judiciales y de sus fuerzas especiales de tres países -Estados Unidos, Italia y Suiza-, pudieron desmembrar el caso llamado "Pizza connection", ⁽²⁵⁾ denominado así

por el dinero que tenía origen del tráfico de heroína y del reciclaje de fondos por la Mafia Siciliana e Italo-americana. Los recursos provenientes de la venta de heroína eran rápidamente trasladados de los Estados Unidos y depositados en bancos europeos, para así después de permitir el reciclaje de los narcodólares, fueran reinvertidos nuevamente en bancos suizos.

Estos procedimientos criminales, todos ellos eslabonados al reciclaje que tienen origen del tráfico de drogas, revelan una situación alarmante, especialmente en el sector bancario internacional.

Desde 1977, las actividades bancarias en Suiza han sido reguladas, en su mayoría de veces, por leyes federales bancarias y por un convenio legal privado entre instituciones de crédito con la Asociación de Banqueros Suizos y el Banco Nacional Suizo, celebrando la Convención sobre la Obligación de la Diligencia del Banco y tuvo por objetivos primordiales:

1. Salvaguardar la buena reputación del Sistema Bancario Suizo.
2. Definir normas para asegurar que las empresas bancarias no pudieran corromperse al aceptar dinero o cualquier otro tipo de chantaje soborno, como la existencia al -uso- del secreto bancario.

En 1980, tuvieron que admitir que la Convención no tuvo el efecto esperado y que la situación fué tal que se requería de un instrumento legislativo de mayor impacto y que estratégicamente no solo fueran recomendaciones para Suiza sin también para otros estados que se vinculan con el desvío ilegítimo de fondos.

En Suiza en 1992 inicio una nueva convención sobre lavado de dinero generándose cambios en 4 rubros importantes:

- Nuevos reglamentos para abrir y mejorar cuentas y depósitos colectivos;
- Bajar el límite de las transacciones hasta que la identificación del cliente sea obligatoria;
- La identificación de aquellos que tienen el derechos de entrar en las transacciones de la caja;
- La posibilidad de usar el secreto bancario (entonces omitido a aquellos que tenían "derechos económicos"), y ser utilizado por autoridades responsables en la detección de operaciones presumiblemente involucradas en el lavado de dinero.

2.5.5 La Postura Italiana.

La Conferencia Ministerial de las Naciones Unidas sobre el Crimen Transnacional Organizado celebrada en la ciudad de Nápoles, llega como el primer resultado concreto de los esfuerzos de Italia para proyectar una comprensión de la enorme extensión del fenómeno. Más aún, la conferencia marcará en un futuro inmediato un punto de partida que comprometerá a diplomáticos, técnicos y expertos en el andamiaje de una estructura contra el crimen organizado, así como de redes computarizadas internacionales y sobre todo, de la asistencia entre países tales como las repúblicas de la ex-Unión Soviética, todavía carentes de reglamentaciones para comprobar la extensión de sus mafias antiguas y de sus nuevas alianzas.

Italia ha sido víctima por años de la violencia perpetrada por las diferentes organizaciones del crimen sindicado; la Mafia, la Camorra, la 'Ndrangheta, la Sacra Corona Unida (United Sacred Crown), a menudo coludidas en "negocios" entre sí. De este modo, la nación ha afinado las armas legislativas y legales de ejecución para la batalla mientras al mismo tiempo, se ha elevado la concientización de la gravedad del problema en otras regiones del mundo donde ni siquiera se conoce.

Uno de los objetivos de la Conferencia de las Naciones Unidas en Nápoles, el primero de su clase como Organismo Mundial, es precisamente darle al problema un perfil más elevado y concientizar sobre él a países, que hasta ahora han sido involucrados solamente de modo marginal y que han llegado a pensar que son inmunes y distantes al ataque de la Mafia.

Pero el crimen organizado y su fuente de financiamiento como lo es el narcotráfico, hoy en día es un problema de política global, un problema compuesto por flujos financieros enormes que se mueven clandestinamente a través de los mercados internacionales como dinero "sucio" que luego de haber sido lavado sale a la superficie como dinero "limpio" y que suministrado el capital a compañías criminales de bienes, son transferidos rápidamente a centros de mando de un país a otro.

Estos fondos emergen en cantidades suficientes para condicionar a las economías y a las políticas de los estados de la comunidad internacional. Lo anterior explica porque la imperiosa necesidad del gobierno italiano por buscar la atención del Grupo de las Siete Naciones Industrializadas sobre el crimen organizado en la Junta Cumbre celebrada en Nápoles en julio de 1994 y su éxito final cuando dichas resoluciones fueron contempladas en el documento final del G-7. Esta declaración se refirió a la "Expansión del crimen transnacional organizado, incluyendo el reciclado de dinero y la utilización de fondos de origen ilegal para la adquisición de actividades económicas legítimas". El documento también declaró:

"El problema ha tomado actualmente una escala mundial y los países en transición se encuentran cada vez más propensos en la mira del crimen organizado.

"Estamos determinados a fortalecer la cooperación internacional para confrontar esta situación." ⁽⁴⁵⁾

Italia y su política internacional se han convertido en el centro de nuevas estrategias para combatir el crimen, ya que intenta permear en un futuro cercano nuevas iniciativas para el fortalecer la cooperación multilateral, empezando con la Conferencia de Nápoles y continuando su labor en el seno de las Naciones Unidas como miembros no permanente del Consejo de Seguridad a partir del primero de Enero de 1995 hasta Enero de 1997. Y de acuerdo con el Ministerio del Interior Italiano:

"La cooperación internacional es exactamente el camino para embarcarse con determinación para lograr una política nacional efectiva en la lucha contra el crimen." ⁽⁴⁶⁾

Una visión global del problema debe proveer una concentración de fuerzas en tres niveles de ac-

tuación: el problema a nivel Internacional o multilateral a través de todas las agencias disponibles, incluyendo a la Organización de las Naciones Unidas, el Grupo de los 7 países industrializados y la Unión Europea; el nivel europeo que podría en un corto plazo convertirse en un modelo de exportación; y el nivel de una red de acuerdos bilaterales, (a la fecha, Italia ha celebrado 33 de estos acuerdos).

"Detallando con mayor profundidad, las disposiciones en el nivel multilateral son acciones encaminadas al montaje conjunto de políticas necesarias para todos los países amenazados por igual del consumo indiscriminado de drogas y el crimen organizado, Sin distinción entre países productores, de tránsito y consumidores." ⁽⁴⁸⁾

Ya que en el pasado por la parcialidad de los cárteles de la droga, de la mafia sectorizada, de la falta de insumos tecnológicos y áreas geográficamente divididas por "zonas" cuyas líneas divisorias eran inviolables, la producción se volcó a la antigua ecuación que propuso la política occidental a lo largo de décadas dividiéndolo en dos partes: la producción estaba en el Tercer Mundo y el consumo en las naciones ricas.

"Actualmente la producción de drogas, ya sean sintéticas o naturales, es a menudo cultivada procesada y exportada en el corazón de las naciones del Occidente y que en muchas ocasiones sus principales mercados de consumo son los países del Tercer Mundo así como de su gran preferencia por explotar los mercados ex-Comunistas." ⁽⁴⁹⁾

Las tendencias en el libre paso de mercancías han hecho que Italia busque nuevas alternativas y estrategias, todas ellas encaminadas a denotar la inminente transnacionalización de los principales grupos del crimen organizado y de la necesidad de un ataque frontal sobre las ganancias provenientes de los narcóticos ilegales y otras actividades criminales. Estos esfuerzos ya han comenzado, opinó una fuente del Ministerio del Interior Italiano:

"con la convicción de la necesidad de golpear éstas ganancias para la acción efectiva en el exterior así como en Italia, contra el crimen organizado." ⁽⁵⁰⁾

Esta intensa experiencia de Italia, adelanta décadas a otros países, esta a sido adquirida de las organizaciones criminales que originalmente eran "primitivas" en sus estructuras, pero enraizadas profundamente en la estructura cultural y social de algunas regiones del Mezzogiorno (Sur de Italia). Esta experiencia le ha proporcionado a Italia una comprensión del fenómeno al que otros países solamente han visualizado recientemente.

Pero el crecimiento exponencial del reciclado de dinero, la penetración de los mercados financie-

ros, el riesgo de los personajes insospechados en los negocios internacionales, de la preferencia comercial con narcotraficantes colombianos así como el Mercado de Valores Londinense, han forzado a Italia a especializarse en contra del crimen organizado y mantener una cuidadosa atención legislativa.

Empero, la batalla está en riesgo, debido a la capacidad criminal de estas "compañías de valores" que adquieren las tecnologías más avanzadas y buscan corromper la administraciones de justicia, es entonces que sin un acercamiento global y sin la plena conciencia de los gobiernos internacionales, el vasto alcance de este fenómeno pervivirá.

El trabajo de concientización internacional que Italia se a encomendado es de alto riesgo y peligro inminentemente a lo referente de la lucha contra el crimen organizado, ésta tarea empezó ya hace mucho tiempo, los diferentes gobiernos italianos que se han ido sucedido un tras otro, han sometido muchas resoluciones sobre el reciclado de dinero al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, al Comité de Narcóticos y a la misma Agencia de Control y Prevención de Drogas.

El compromiso italiano en este frente queda plenamente confirmado, por su definitivo apoyo financiero alrededor de "los 200 millones de dólares en un periodo comprendido de 1971 a 1994, situándose como el principal país contribuyente en el mundo y solamente por encima de los Estados Unidos con una diferencia promedio alrededor de los 70 millones de dólares." (31)

2.5.6 La Postura Norteamericana.

En la "anti-Drug Abuse Act of 1986" (Acta Anti-Abuso de Drogas), en su título primero capítulo H, y que lleva por nombre Acta de Control sobre el lavado de dinero, identifica dos categorías de crimen y que están tipificadas como:

- a) El lavado de instrumentos monetarios
- b) Participación en operaciones financieras sobre bienes que derivan de actividades ilegales específicas.

El delito de reciclar instrumentos monetarios está penalmente prohibido a cualquier individuo o institución financiera que, con el conocimiento de que una operación concentra ganancias que deriven de actividades criminales y bajo previo conocimiento de esto, participa o trata de participar en esta operación y obtiene ganancias ilícitas.

Para esto la ley necesita pruebas de la intención de participación en actividades criminales específicas, o conocimiento de la operación dirigida a esconder la naturaleza o propiedad de las ganancias.

Otro delito similar podría estar relacionado con una persona quien, sabiendo, transporta o trata de transportar cualquier instrumento monetario que represente las ganancias de actividades ilegales específicas al otro lado de la frontera de los Estados Unidos. Además de que exista el convencimiento que dichas ganancias fueron derivadas del producto de actividades ilícitas y por consecuencia de un tipo de actividad criminal.

En cuanto a la ejecución de esta ley, es muy comprensible que se encuentren tutelados como bienes jurídicos los sistemas financieros y elevados a rango de delitos federales porque en su mayoría de veces se encuentran encubiertos por los delitos financieros (traslados y movimiento de depósitos electrónicamente en bancos extranjeros), de igual forma, lo concerniente al tráfico de drogas ilícitas, espionaje y la existencia de violaciones a otras leyes en contra de la Acta de Administración de Exportaciones y de Control de Armas.

Por lo que respecta al lavado de dinero en el extranjero, la Acta provee a las Cortes Federales Americanas la jurisdicción extraterritorial cuando se cumplen dos elementos esenciales:

- a) La actividad criminal es realizada por un ciudadano norteamericano y que vivió parcial o totalmente en territorio americano y,
- b) Cuando la operación financiera excedió a los \$10,000 USD.

El delito de lavado de dinero prevista en la Acta, contempla una multa de \$ 500,000 USD, o bien una suma igual al doble del costo de las ganancias involucradas en el reciclaje de la operación, y una detención hasta por 20 años. Mas sin embargo la ley también provee sanciones civiles en forma de multas, siempre y cuando dichas operaciones criminales no sea superiores a los \$ 10,000 USD producto de la actividad criminal.

En los delitos de "participación en operaciones financieras de bienes derivados de actividades ilegales específicas", la ley castiga a cualquiera que "sabiendolo" haga o trate de hacer una transacción monetaria con el valor de \$ 10,000 USD o más, de los bienes derivados de actividades ilegales específicas. La ley está hecha de manera que inclusive en las transacciones monetarias estén contempladas las operaciones sobre los instrumentos monetarios que participan las instituciones financieras, es por esto que las Cortes Federales castigan a individuos involucrados en instituciones financieras con una multa que va desde \$ 50,000 hasta \$ 250,000 USD, y una sentencia hasta 10 años de prisión dependiendo de la gravedad del ilícito.

2.6 Las Políticas Antidroga Norteamericanas a Fines del Milenio.

Robert O. Keohane y Joseph Nye, creadores del enfoque interdependista, observaron que los acontecimientos mundiales, a finales de la década de los años setenta y principios de los ochenta, orillaba a los críticos y analistas a estudiar de forma diferente las relaciones internacionales, no como bloques económicos y políticos de poder como se había pensado, sino como acontecimientos binivocos que se generan entre los países para lograr una interacción mutua.

En la obra titulada: "Worlds Politics in Transition", R. Keohane y J. Nye, aluden al concepto de interdependencia refiriéndose a él como:

"Al hecho de que lo que ocurre en un país, tiene alguna inge-

rencia o consecuencia "» otro. " 152)

El consumo de drogas, en la Unión Americana representa, en la actualidad, uno de los problemas más graves, tanto a nivel nacional como individual. La enorme demanda de estupefacientes dentro de la sociedad norteamericana, es considerado como la más grande amenaza al bienestar nacional, al orden social interno y a la seguridad nacional del país. Estas adicciones y el inminente fenómeno de comercialización del tráfico de sustancias narcóticas en la actualidad representan los negocios más seguros y rentables para las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de drogas.

El problema que ha significado el narcotráfico para el Congreso Norteamericano por casi más de un siglo, ha llevado a sus miembros a cuestionarse seriamente sobre la mecánica de actuación al combate en torno a las acciones legislativas para evitar el consumo de drogas. También en algunos circuitos académicos se considera lesivo el anticipar conjeturas acerca del triunfo de la llamada "Guerra contra las drogas", al no reconocer todavía en su política que el principal factor a combatir es la "demanda interna". A este respecto Richard B. Craig en su ensayo de Políticas Antidrogas de Estados Unidos hacia México, nos comenta:

"En suma, Washington ha seguido una trayectoria constante, fácil de definir, en su búsqueda de una solución al problema del consumo de drogas en su país. Solamente hasta hace pocos años, por desesperación, empezó a tomar en serio el aforismo de Pogo: 'Nos hemos encontrado al enemigo, y ¡somos nosotros!' " (153)

Iniciaba el capítulo mencionando la necesidad por fortalecer mecanismos de concertación política para elevar la cooperación internacional entre Estados, no obstante los procesos de transformación que vendrían a evidenciar el enfoque represivo a la cruzada contra las drogas y las adicciones estaría en su fase inicial cuando el entonces presidente de los Estados Unidos Ronald Reagan declaró la política "Guerra Contra las Drogas" definiéndolo como un problema a rango de los postulados de la doctrina de Seguridad Nacional y transculturizándolo a todo el Mapamundi como un problema que atenta gravemente la soberanía y la estabilidad de los pueblos enteros. (154)

Esta política internacional que se ha pronunciado en casi todos los foros internacionales por "buscar la cooperación internacional, para combatir conjuntamente el comercio, la siembra, el tráfico y la inmovilización de los principales cárteles y mafias del crimen sindicado", se define como un combate estratégico y de corte unilateral, contemplado como "el ataque desde las fronteras de los países productores", y lo que denomina Cesar Perez Espinoza en su ensayo de "Políticas Antinarcóticos del Congreso Estadounidense" como:

" la Cooperación Internacional, muy pronto se convertiría en Prestión Internacional para combatir la siembra y el comercio de las drogas en los países productores. " (155)

Nuestro análisis se ubicará temáticamente en la coyuntura política que ha seguido el Congreso Norteamericano, profundizando de manera especial en algunos instrumentos legislativos en materia de drogas asumidas durante las dos últimas administraciones y que han injerido de forma directa en los mecanismos de concertación política de las naciones por frenar este problema.

2.6.1 La Perspectiva Histórica.

El ataque al control de los estupefacientes y el consumo indiscriminado de drogas en los Estados Unidos representan en la actualidad, una de las más altas prioridades para el Congreso Norteamericano y considerado en sus Cámaras como un problema a rango de "Seguridad Nacional" promovido por partidarios en favor de una mayor participación militar en las zonas de producción tales como los demócratas liberales encabezados por el exalcalde de la Cd. de Nueva York Edward Koch, el representante Charles Rangel y los republicanos conservadores, como el senador Alfonse D'Amato por Nueva York y el representante Duncan Hunter por California.⁽⁵⁶⁾

"La presión del Congreso sobre el gobierno de Reagan para aumentar la participación militar en la lucha contra las drogas se intensificó antes de las elecciones de mitad del periodo, de noviembre de 1986. Respondiendo a estas crecientes presiones políticas, en abril de 1986 el presidente Reagan emitió la National Security Decision Directive (NSDD) [Directiva de Decisión de Seguridad Nacional] declarando que el tráfico de drogas era una amenaza "letal" a la seguridad nacional de los Estados Unidos y en el extranjero."⁽⁵⁷⁾

Sin embargo, resulta pertinente profundizar un poco más al respecto y discutir dos indicadores fundamentales: el primero de ellos en cuanto a la legislación interna asumida por el Congreso Norteamericano para ese periodo y por otra parte la distribución del presupuesto federal para esos años.

En cuanto al tratamiento legislativo que gira en torno de las drogas y las adicciones se ubica conforme a "La Estrategia Nacional para la Prevención del Abuso de Drogas y del Narcotráfico", de los presidentes Reagan y Bush editadas por la Casa Blanca, preámbulos para solidificar las dos últimas grandes leyes antinarcóticas de los años de 1986 y 1988, (anti-Drug Abuse Act), y votadas durante la Administración Reagan, centrándose en cinco puntos esenciales que a continuación detallamos:

1. Prevención del Abuso de Drogas: Por medio de los programas educativos, se pretendió prevenir a los jóvenes de los peligros que ocasiona el uso indebido de las drogas.
2. Aplicación de las Leyes contra el Narcotráfico: Su finalidad fué destruir las redes de narcotraficantes con el objetivo de que fueran decomisadas las drogas, (por medio de la intercepción en las fronteras de los países productores) y con ello no llegarán al mercado norteamericano.

3. Cooperación Internacional para el Control de Narcóticos: Su finalidad consistía en reducir la producción, por medio de la erradicación e interdicción de cultivos ilícitos en los países productores, principalmente en los países latinoamericanos involucrados en la producción y refinamiento de las sustancias narcóticas-, recordándose las diferentes operaciones en el rocío de herbicidas a lo largo de la lucha contra el narcotráfico en México. (tema abordado en el Tercer Capítulo de esta investigación).
4. Desintoxicación y Tratamiento Médico para Drogadictos: Se pretendió en este punto que mediante programas de tratamiento rehabilitación, los toxicómanos pudieran reincorporarse nuevamente a la sociedad.
5. Investigación Científica: Este rubro estuvo orientado básicamente a entender los fenómenos y causas que conllevan el uso indiscriminado de sustancias narcóticas y sus consecuencias inéditas de la drogadicción.

La ley (anti-Drug Abuse Act de 1988), fue definida como el inicio de la política represiva encaminada a aumentar el control sobre los países productores contemplándose fuertes "medidas de presión" para aquellos que a consideración de gobierno de los EEUU no estuvieran logrando resultados significativos en acciones encaminadas a reprimir el tráfico de drogas, conocidas como "certificaciones", condicionando severamente a dicha actuación las ayudas económicas y militares a los mismos, e incluso a la celebración de convenios comerciales. Además dicha ley, contemplaba medidas y castigos más severos a narcotraficantes y usuarios, pidiendo que se intensificara el papel de las fuerzas armadas estadounidenses y sus equivalentes en los países que eran fuente y donde se iniciaba el tráfico de drogas.

Por su parte la Ley (anti Drug Abuse Act de 1988), del 23 de marzo fue presentada por la Iniciativa al Congreso Norteamericano S. 2205, resultando ser aún más dura que la anterior, creándose la figura de "Drug Czar" o también conocida como "Drug Kingpins", que contemplaba la pena de muerte para algunos narcotraficantes.⁽⁵⁴⁾

Además de contemplar la creación de una dependencia federal que tuviera a su cargo la vigilancia y coordinación de los esfuerzos por las diferentes dependencias antinarcóticas de ese país, por último se destinaría un presupuesto más sólido para el fortalecimiento a programas de rehabilitación y ayuda a toxicómanos.

En cuanto al segundo indicador de estas políticas seguidas por el Congreso de los EEUU fue la distribución de los presupuestos federales destinados al combate a las drogas.

Entrado el año fiscal de 1982 el Congreso de los EEUU solamente destinó el 85 por ciento (5,515.3 m. d. d.), a las áreas de intercepción de drogas, y el 15 por ciento restante (943.14 m. d. d.) a la disminución del consumo interno (salud y educación, investigación), notándose una baja considerable al apoyo a la salud y la investigación científica.

Para el año de 1985, encontramos que el presupuesto total fue de (15,450.5 m.d.d.), de los cuales, el 75 por ciento (11,500 m.d.d.) fueron orientados hacia las medidas represivas para el control de flujos de drogas desde sus orígenes, el restante 25 por ciento (1,860 m.d.d.) fueron destinados a la salud, pre-

vención, tratamiento y rehabilitación.⁽⁵⁰⁾

Finalmente analizando el presupuesto fiscal entrados de 1990, de la Administración Bush contra el consumo de drogas y las adicciones fué un presupuesto total asignado de (7,883 m.d.d.) de los cuales (8,000 m.d.d.) fueron destinados nuevamente a las medidas represivas a la producción de sustancias psicoactivas desde el país de origen y un total de (1,880 m.d.d.) o sea el 25 por ciento restante fueron destinados a departamentos como la salud, tratamiento, rehabilitación, trabajo y desarrollo urbano. El Senado por su parte, encabezado por los Demócratas, añadió a estas cifras mas de 1,000 millones de dólares a la propuesta del presidente Bush, y asignó más recursos a la educación, el tratamiento y la aplicación de las leyes locales.

"reducir la demanda en los Estados Unidos será un esfuerzo largo y costoso que requerirá años y costará miles de millones de dólares. Sin embargo, sin tales esfuerzos el tráfico de drogas en el hemisferio y en otros países occidentales continuará extendiéndose seguramente."⁽⁵⁰⁾

No obstante a pesar de las cifras tendientes a reducir la adicción al interior de los Estados Unidos continúa siendo obscuro y distante, si bien el promedio total otorgado al presupuesto fiscal de las dos últimas administraciones fue de un 30 por ciento, la angustia de las drogas continúa transitando por las principales calles de la Unión Americana por la falta de políticas estratégicas de corte no represivo más equilibradas y controlen simultáneamente la oferta y la demanda tanto en el plano nacional como en el internacional, logrando cambios permanentes de actitud a la concepción original del problema.

2.6.2 Un Punto de Reflexión.

Podríamos cuestionarnos, el porque de la política norteamericana durante la administración Reagan orientó el problema de la drogas al exterior o bien, porque esa política no fué hacia la raíz del problema, que existe detrás del discurso oficial.

Los indicadores demuestran que la política seguida por la Administración Reagan contra el tráfico ilícito de drogas, tuvo una orientación hacia el exterior (el combate al narcotráfico desde su origen, como un problema de producción). Siendo esta la forma más vulnerable e intervencionista en los asuntos políticos y económicos de los países productores, incluyendo entre ellos a México.

Al respecto el periódico "La Jornada" del 15 de Julio de 1991, señaló:

"El director de la CIA, William Webster, dijo recientemente que, ante el fin de la Guerra Fría, la inteligencia norteamericana se extiende ahora hacia otro campo de batalla, el narcotráfico."⁽⁵¹⁾

Para el análisis de esa política intervencionista existen dos últimos indicadores importantes:

Estados Unidos a lo largo de su historia ha brindado ayuda económica a los países para la lucha antidrogas y ha mantenido en cada una de sus embajadas a un número representativo de elementos de la Drugs Enforcement Administration (DEA) [Agencia Antidrogas de Estados Unidos], con un total aproximado de 5,000 agentes en todo el mundo, y sus principales actividades son secretas, dedicadas a la investigación, inteligencia, desarticulación y represión de las principales cárteles de la droga y mafias del crimen organizado, además de tener por consigna el trabajo coordinado y de cooperación con las fuerzas policiales locales de cada país.

Al tratar de evadir la responsabilidad interna que tiene el gobierno norteamericano y al exportar el problema de las drogas principalmente hacia los países productores, ha llevado a serios enfrentamientos y presiones en los distintos terrenos diplomáticos y escenarios internacionales.

Los planteamientos fundamentales de la política antidrogas norteamericana están inmersos en dos premisas importantes que a continuación me permito indicar:

- A) La lucha antidrogas que ha planteado el gobierno norteamericano a lo largo de sus dos últimas administraciones han sido para justificar su "intervencionismo" en la mayoría de los países latinoamericanos y para responsabilizar del fenómeno como un problema de carácter externo.
- B) Su política antidrogas se manifiesta de forma unilateral y en su mayoría de veces es utilizada como instrumento de presión, para lograr "cambios de actitud" de un país para combatir el narcotráfico.

Por su parte las naciones productoras a fines del milenio han adoptado la tesis de "responsabilidad compartida" entre países consumidores y países productores, quienes en un futuro cercano podrán lograr soluciones de fondo para el manejo del problema del narcotráfico. Algunos aspectos podrían ser los siguientes:

En primer lugar, sin grandes complicaciones las drogas son simplemente mercancías insertadas dentro de una circulación mercantil y regidas por los principios de oferta y demanda porque cumplen enteramente todos los requisitos necesarios de las leyes del valor.

Conforme a esto, no sería desproporcionado calificar como "falsas exageraciones" a aquellos que claman a sotto voce por la prohibición de las drogas, a partir de sancionar su valor de uso. Pero pretender eso, sería tanto como apelar a favor de violentar las leyes del mercado y la industria de producción.

Como segundo punto, el capital generado por la venta y comercio ilícito de la droga, considerado como dinero "sucio", se mueve clandestinamente a través de los mercados internacionales que es inyectado a compañías criminales de bienes multinacionales genuinas y transferidos rápidamente a centros de mando de un país a otro como es el caso de la Unión Americana que controla un porcentaje elevado por concepto de distribución, lo cual evidencia una inteligente infraestructura criminal.

Tercer punto, los esfuerzos contra las drogas y las adicciones del Congreso Norteamericano no han sido lo suficientemente significativos para controlar y fiscalizar a las empresas de los países desarrollados que son proveedores de sustancias e insumos necesarios para el procesamiento de drogas además

EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO

de no establecer una reglamentación estricta en el tráfico de armas y que en muchas ocasiones sirve para solidificar a los "ejércitos privados" de los grupos criminales organizados.

Como último punto, los Estados Unidos como al igual otras naciones capitalistas poco se han interesado en la solución de problemas de fondo de los países subdesarrollados, como aquellos que giran en torno a la economía y el desarrollo social que en muchos de los casos la población tiene que participar en el proceso de producción de la industria de la droga.

Recapitulando lo hasta aquí expuesto en nuestra investigación nos lleva a pensar que tendremos que aprender a convivir con un problema fuertemente arraigado de adicción y consumo y en todas las partes del urbe. Más con ello, creemos que la política norteamericana antidrogas aún en los noventa continúa siendo el principal agente catalizador de esta lucha. Siendo que al problema, le a dado su propia "cruzada prohibicionista" y mostrando un cambio aparente en cuanto a sus prioridades internas, privilegiando la atención educativo preventiva y la vigilancia en las calles ¹⁹²³ que a través de la creación de normas e instrumentos internacionales de cooperación internacional en el seno de las Naciones Unidas continúan siendo la vía política que es necesaria para avanzar en la comprensión globalizadora que reviste el problema del narcotráfico y las adicciones.

CAPÍTULO TERCERO
GÉNESIS DEL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO Y LA
DOLÍTICA CATALIZADORA NORTEAMERICANA

3.1. La Respuesta Mexicana: Problemas Comunes, Soluciones Comunes.

Para explicar el contexto de la realidad del narcotráfico existente en México y su vínculo "especial" que se mantenido con el gobierno de los Estados Unidos, es necesario mostrar una perspectiva histórica capaz de abarcar el problema en su dimensión total y asomarse a los hechos que han marcado un punto de arranque durante los últimos años. Determinando para ello, los indicadores más importantes que ha forjado la trayectoria de las organizaciones criminales más representativas que la de algunos autores y de la mía propia, buscan perpetrar nuevos espacios y enclaves comerciales en el mercado de los narcóticos.

Para dar validez a nuestra investigación será necesario realizar una composición de las principales organizaciones criminales denominadas como cárteles que involucrados directa o indirectamente con otros grupos transnacionales han obligado a redefinir la política de combate a las drogas en México, señalando los índices de la corrupción, en sus intentos por desestabilizar los regímenes democráticos, definidos en gran medida en la última década de nuestro siglo.

3.2 La Perspectiva Histórica.

Al hecho que México comparta una frontera de más de 3,000 kilómetros de extensión con el país más poderoso a nivel internacional, hace que exista una interacción política, cultural, comercial, económica y social desigual, y al no poder resolver un problema de fondo versado en los tópicos de Seguridad Nacional, el gobierno norteamericano busca que el problema sea llevado más allá del otro lado de su frontera, como es el caso del fenómeno del narcotráfico y su estrecha vinculación con los principales organizaciones criminales involucrados en el tráfico de drogas.

La génesis de la cual - mafia mexicana adopta características muy particulares al tipo de organización criminal establecidas en Centro y Sudamérica fines del siglo XIX y principios del siglo XX, que a consecuencia de la marginación, la pobreza extrema y la fuerte demanda de la marihuana y opio en la Unión Americana, vinieron a impulsar los campos de cultivo en los estados del norte del país (principalmente en Sinaloa), considerada como la "Capital de la droga", al verse fuertemente inundada de violencia por la masificación de los grupos criminales de origen extranjero preferentes en el mercado de los estupefacientes.

La lucha para combatir el consumo de drogas en México bajo un esquema de cooperación bilateral con los Estados Unidos data del año de 1933, sin dejar de mencionar que los esfuerzos internacionales de México para combatir el consumo, la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes se remontan a la Conferencia de Shangai y la Convención Internacional del Opio de la Haya en 1909 y 1912 respectivamente, ⁽⁵³⁾ estudiadas en el capítulo segundo de ésta investigación.

Después de la Primera Conflagración Mundial, México inició una clara política contra las drogas

GÉNESIS DEL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO Y LA POLÍTICA CATASTRÓFICA SUDAMERICANA

adoptando diversas convenciones internacionales, cuyos objetivos eran eliminar la producción, el tráfico, la distribución y la venta de narcóticos no destinados a propósitos médicos y científicos, ⁽⁸⁴⁾ emanadas dentro de la Sociedad de Naciones Unidas.

Así, para el año de 1933 México y el gobierno norteamericano decidieron realizar "Intercambio de Notas Diplomáticas", comprometiéndose a proporcionar información mutua sobre narcotraficantes prófugos que introducían remesas de drogas de un país a otro, o de aquellos traficantes que bajo sospecha, habían cruzado sus fronteras.

Para el año de 1936 y durante esos años, la preocupación estadounidense por los problemas de farmacodependencia, llevó al gobierno de Washington a afentar "... a México para que adoptara una política restrictiva para el control de narcóticos, semejante a la de esa nación." ⁽⁸⁵⁾ Un combate estratégico de producción desde el país de origen considerada como la causa principal que motivaba el consumo de drogas.

Conforme esta misma trayectoria histórica, a consecuencia de los trastornos generados por la Segunda Guerra Mundial la política antidrogas norteamericana dió un giro inesperado a su política, estimulado a la producción ilegal de opio y marihuana en México en virtud de sostener los esfuerzos de los "aliados" y por situaciones inevitables al ser cerradas las fuentes asiáticas europeas para la elaboración de la morfina. Mas con ello, al terminar la demanda oficial de drogas producto de la guerra, volvió a mutar la política norteamericana hacia México restringiendo severamente la oferta y presionando para detener la producción y el tráfico de los estupefacientes.

El factor "presión respuesta" por parte del gobierno norteamericano no podía de dejar de esperarse, y durante los próximos años realizaría una serie de protestas ante el Council Economic and Social (ECOSOC) [Consejo Económico y Social] de Naciones Unidas por lo que consideraba negligencia de las autoridades mexicanas en sus intentos por frenar las actividades vinculadas a la producción y el tráfico de drogas. Y ésta política continuaría hasta nuestros días como un problema de "Asimetría Dependiente" e irreversible en las políticas de corte impuestas a México. Para lo cual W. O. Walker, estudioso del narcotráfico nos comenta:

"El cultivo y el tráfico clandestino aumentaron después de la guerra a pesar de que México lanzó su primera campaña de combate al narcotráfico a nivel nacional en 1948. Como respuesta Estados Unidos protestó ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, por lo que consideraba negligencia por parte de México en sus intentos para tratar de frenar las actividades vinculadas a la producción y tráfico de estupefacientes, entonces México y después de intensificar sus esfuerzos, Washington retiró su protesta." ⁽⁸⁶⁾

En 1945 a la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el gobierno mexicano fortaleció su capacidad de negociación política y en completa armonía con las normas de fiscalización in-

ternacional buscando con ello establecer condiciones favorables en la mesa de negociación con el gobierno de los EEUU.

Con ello la lucha antidrogas que México decidió establecer a principios en los años cincuentas, se basó exclusivamente en la —erradicación manual— de cultivos de opio y marihuana, por la falta de tecnología y personal capacitado para las actividades de fumigación, interdicción y desarticulación de las principales organizaciones criminales, llegando al extremo que los operativos de la Policía Judicial Federal resultaban ser insuficientes y de pocos resultados, que aunados al problema del presupuesto federal que se destinaba para esos años, imposibilitaba la compra de tecnología y equipo de vanguardia. (67)

Con esta realidad y con una crisis de sentido, el gobierno mexicano estaría por ingresar a la primera fase de la lucha contra el narcotráfico y las adicciones impuestas en su mayoría de veces por condiciones totalmente adversas a su realidad político cultural.

3.2.1 La Primera Generación del Narcotráfico en México.

Desde su inicio la política antidrogas norteamericana a tenido como objetivo y piedra angular: la erradicación de todo tipo de drogas y cultivos desde su lugar de origen o de tránsito antes de cualquier intento por introducirse en los centros finales de consumo, limitando la producción exclusivamente para fines médicos y científicos. Esta política se ubica al considerar que el problema del consumo de drogas se encuentra en la producción ilícita mientras que el papel que jugaba el consumo, como ya hemos mencionado a lo largo de esta investigación, presto muy poca atención o casi nula a la demanda, de ahí la importancia que reviste el papel del gobierno de los Estados Unidos desde 1975, como el principal impulsor de la Campaña Permanente de México.

Es por ello que durante más de un siglo, el gobierno norteamericano a exportado el problema de las drogas asociándolo a las minorías raciales como (chinos, negros y mexicanos) que eran las clases más desprotegidas e indeseables en la Unión Americana, este concepto solamente empezó a mostrar cambios relativos cuando los estratos sociales medios y altos, empezaron a mostrar claros índices en el consumo de drogas, girando solo entonces el "enfoque oficial" definiéndose como un problema que atenta gravemente la salud pública, mostrando una nueva cruzada en la reinterpretación en las leyes en el tráfico ilícito de las drogas. (68)

El nuevo enfoque a la Cruzada Internacional no estuvo en función de castigar penalmente el consumo, sino por el contrario, se intensificaría los mecanismos por combatir la siembra, el cultivo y el tráfico de estupefacientes, nuevamente con la formula occidental, "el ataque a la droga desde su lugar de origen" sancionando severamente además la distribución en las calles.

Mientras que los Estados Unidos asociaban el consumo de drogas a la marihuana y tomando en cuenta que su población adicta para esos años no rebasaba el 10 por ciento de la población total, las relaciones diplomáticas entre ambas naciones continuaron aún, en un clima aparente de buena voluntad política por continuar estableciendo mecanismos de cooperación y controlando los índices de los estupefacientes en territorio nacional.

GÉNESIS DEL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO Y LA POLÍTICA CATASTRÓFICA NORTeamericana

ternacional buscando con ello establecer condiciones favorables en la mesa de negociación con el gobierno de los EEUU.

Con ello la lucha antidrogas que México decidió establecer a principios en los años cincuentas, se basó exclusivamente en la —erradicación manual— de cultivos de opio y marihuana, por la falta de tecnología y personal capacitado para las actividades de fumigación, interdicción y desarticulación de las principales organizaciones criminales, llegando al extremo que los operativos de la Policía Judicial Federal resultaban ser insuficientes y de pocos resultados, que aunados al problema del presupuesto federal que se destinaba para esos años, imposibilitaba la compra de tecnología y equipo de vanguardia. (67)

Con esta realidad y con una crisis de sentido, el gobierno mexicano estaría por ingresar a la primera fase de la lucha contra el narcotráfico y las adicciones impuestas en su mayoría de veces por condiciones totalmente adversas a su realidad político cultural.

3.2.1 La Primera Generación del Narcotráfico en México.

Desde su inicio la política antidrogas norteamericana a tenido como objetivo y piedra angular: la erradicación de todo tipo de drogas y cultivos desde su lugar de origen o de tránsito antes de cualquier intento por introducirse en los centros finales de consumo, limitando la producción exclusivamente para fines médicos y científicos. Esta política se ubica al considerar que el problema del consumo de drogas se encuentra en la producción ilícita mientras que el papel que jugaba el consumo, como ya hemos mencionado a lo largo de esta investigación, presto muy poca atención o casi nula a la demanda, de ahí la importancia que reviste el papel del gobierno de los Estados Unidos desde 1975, como el principal impulsor de la Campaña Permanente de México.

Es por ello que durante más de un siglo, el gobierno norteamericano a exportado el problema de las drogas asociandolo a las minorías raciales como (chinos, negros y mexicanos) que eran las clases más desprotegidas e indeseables en la Unión Americana, este concepto solamente empezó a mostrar cambios relativos cuando los estratos sociales medios y altos, empezaron a mostrar claros índices en el consumo de drogas, girando solo entonces el "enfoque oficial" definiéndose como un problema que atenta gravemente la salud pública, mostrando una nueva cruzada en la reinterpretación en las leyes en el tráfico ilícito de las drogas. (68)

El nuevo enfoque a la Cruzada Internacional no estuvo en función de castigar penalmente el consumo, sino por el contrario, se intensificaría los mecanismos por combatir la siembra, el cultivo y el tráfico de estupefacientes, nuevamente con la formula occidental, "el ataque a la droga desde su lugar de origen" sancionando severamente además la distribución en las calles.

Mientras que los Estados Unidos asociaban el consumo de drogas a la marihuana y tomando en cuenta que su población adicta para esos años no rebasaba el 10 por ciento de la población total, las relaciones diplomáticas entre ambas naciones continuaron aún, en un clima aparente de buena voluntad política por continuar estableciendo mecanismos de cooperación y controlando los índices de los estupefacientes en territorio nacional.

A consecuencia del crecimiento potencial del consumo de heroína y la marihuana en la Unión Americana durante los años sesentas fué cuando se alertó a la opinión pública acerca del abuso y el tráfico de drogas indiscriminado que se había alcanzado para esos años. Más con ello no fué sino hasta la campaña presidencial de Richard Nixon que las drogas tuvieron un papel definitivo a grado tal que le llevaría al poder en 1968. Nixon lanzó la llamada Operación Interocepción para comprometer al gobierno mexicano con mayores esfuerzos para contener el influjo de drogas a los Estados Unidos.⁽⁶⁹⁾

Así y no antes de deliberarse en el Congreso Norteamericano que la mayor parte de las drogas procedían de México, se decidió suministrar aproximadamente 30 m.d.d.,⁽⁷⁰⁾ que consistía en la militarización de la frontera norte para la búsqueda y confiscación de drogas, además de considerarse por primera vez la compra de equipo aéreo, terrestre y armamento para ser utilizado en la Campaña Permanente de México y con ello la decisión más crítica de la historia contra las drogas al dar paso a una nueva era en la lucha antidrogas y del establecimiento de mecanismos sin precedentes que hasta en la actualidad seguirían implementándose.

A este surgimiento de voluntades políticas dió origen a la "Campaña Permanente contra el Cultivo, el Procesamiento y el Tráfico de Narcóticos" de 1975.⁽⁷¹⁾

Desde su inicio la Campaña Permanente contra las Drogas de México, se hicieron evidentes cuatro realidades:

- Primero: Se detectaron áreas de alta producción inaccesibles para la utilización de equipo aéreo, por lo cual fué necesario la erradicación manual de las cosechas.
- Segundo: Existe una tibia campaña de erradicación de cultivos que se evidencian por la falta de conocimiento técnico de las autoridades encargadas en la lucha antidrogas, e inexperience en el manejo de herbicidas óptimos para la destrucción de las cosechas. (emapa-la y marihuana)
- Tercero: Relaciones de tensión, Conforme a los indicadores de consumo registrados en la Unión Americana. (factor de presión que se aplicaría a lo largo de su historia sobre México)
- Cuarto: "A toda acción corresponde una reacción" entendida que en todos los esfuerzos gubernamentales en la lucha antidrogas provoca siempre una reacción por parte de los narcotráficantes en nuevas y mejores técnicas en el cultivo y manejo de los estupefacientes y psicotrópicos.

La importancia que tuvo a bien el gobierno norteamericano de suministrar ayuda económica a México para la localización y destrucción de cultivos, tiene un trasfondo político:

El gobierno de los EEUU aceptó por primera vez el incremento en su población toxicómana, pero evadió su responsabilidad al exportar el problema definiéndolo como un fenómeno producción y por consecuencia al combate desde su origen. Al respecto Richard C. Craig en su obra titulada "La Política Antidrogas de Estados Unidos hacia México" nos comenta:

"Como respuesta a los problemas cada vez mayores de consumo de drogas, la administración Nixon lanzó nuevas iniciativas diplomáticas que buscaban suavizar el dilema de las drogas en los Estados Unidos, atacando el problema en los lugares donde se originaba la producción, en el extranjero. Aunque Turquía se convirtió en el blanco principal de la diplomacia del gobierno de Washington con respecto a la heroína. México recibió una creciente presión diplomática como el mayor abastecedor de marihuana." (72)

Algunos indicadores importantes suceden en México a finales de los años sesentas que vinieron a tensar las relaciones diplomáticas entre ambos gobiernos:

- Primera: México comenzó a vivir una crisis económica fuertemente acentuada.
- Segunda: Se considera el término de la "relación especial" que mantuvo a lo largo de la década con el gobierno de los Estados Unidos.
- Tercera: La Crisis Centroamericana se acentuaba.

Para el periodo comprendido de 1970 a 1975, la cooperación bilateral entre ambos gobiernos se centró en la erradicación de los cultivos y la puesta en marcha de los programas de confiscación en la frontera norte.

Recordándose que para finales del año de 1972 el gobierno de Turquía decidió ceder a la presión norteamericana y suspender la siembra de amapola en su propio territorio.

Poco tiempo después este vacío comercial sería rápidamente cubierto por la quasi - mafia mexicana incrementado la oferta de heroína de entre el 10 y 15 por ciento hasta el 80 por ciento del total disponible en los Estados Unidos", según fuentes del gobierno de los EEUU. (73)

Es así que a finales del año de 1975, el gobierno mexicano tomó la decisión más crítica de la historia en su lucha contra las drogas. Al comprender que debería encarar la figura del narcotráfico con nuevas y mejores técnicas en la producción de los estupefacientes, dando origen a una nueva era en la lucha antidrogas y de mecanismos sin precedentes que hasta nuestros días continúan implementándose.

A este tipo de estrategias emprendidas por el gobierno mexicano y en estricto apego al terreno de cooperación bilateral con los Estados Unidos tuvieron como principal objetivo la erradicación de cultivos conocidas bajo el nombre de Operaciones Trizo, Condor, Gavilán, Dragón y Jaguar.

3.2.1.1 La Cooperación Trizo.

Comprendida de mayo a septiembre de 1975 y en la administración de Expresidente de México, Luís Echeverría Álvarez.

Fue el primer intento del gobierno mexicano por frenar la producción de estupefacientes; los resultados en los decomisos incautados fueron sorprendentes además de haberse utilizado por primera vez un herbicida llamado "paraquat" (sistema de defoliación que consiste en la caída prematura de las hojas, en cultivos de opio y marihuana), mas sin embargo, para entonces se había comprobado que la paraquat en su uso prolongado llevaba a efectos fatales e irreversibles propiciando lesiones cerebrales y en algunas ocasiones incluso hasta la muerte.

3.2.1.2 La Operación Condor.

Considerado como el máximo lanzamiento y exponente en la cooperación bilateral entre México y el Gobierno de los Estados Unidos, además de ser considerada como la estrategia más vulnerable en la erradicación y fumigación de cultivos en territorio mexicano en la salida de droga y con destino al mercado norteamericano.

Fue sin duda en los años siguientes y como resultado del éxito de la Operación Trizo, que el gobierno norteamericano lanzó la campaña llamada "Operación Condor", apoyada por personal especializado de la National Aeronautic and Space Administration (NASA), Oscar Noe Torres nos señala:

"Los técnicos de la NASA emplearon un sistema de fotografía aereo para obtener placas de primer plano del territorio nacional; se equiparon varios aviones con un barredor multiespectral óptico electrónico llamado "Daedalus 1281 o Scanner." (14)

Estos radares infrarrojos que nos cita el autor, fueron implementados en aviones de fumigación o de rocío de herbicidas (principalmente paraquat), destruyen con facilidad los plantíos de marihuana y amapala, antes de que pudieran existir alguna posibilidad de cosecharse.

La Operación Condor pudo resolver dos problemas de fondo: el primero de ellos se centro en la reducción significativa del mercado de los estupefacientes en la Unión Americana (el trabajo coordinado y de cooperación del gobierno americano "drug War" con las fuerzas armadas mexicanas para detener el tráfico de drogas por sus fronteras y litorales) y el segundo relacionado a la recuperación del control político del "Triángulo Crítico" (Sonora, Sinaloa y Durango) destruyendo cualquier intento de solidificación anti-guerrilla confundida por campesinos y/o traficantes de estupefacientes.

Algunos datos estadísticos significativos los proporciona Richard Criag en su obra citada:

"La Operación Condor tuvo múltiples efectos en el escenario real de las drogas en Estados Unidos. De acuerdo con fuentes del Departamento de Estado, en 1974 la heroína 'brown' producida en México acaparaba aproximadamente el 85 por ciento de la heroína que llegaba al mercado estadounidense. Para 1976, la cifra había descendido al 53 por ciento y, para 1980,

GÉNESIS DEL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO Y LA POLÍTICA CATALIZADORA NORTeamERICANA

se había derrumbado al 37 por ciento. " (75)

La Comunidad Internacional llegó a reconocer públicamente en distintos foros internacionales el "programa de los mexicanos", y en especial los Estados Unidos como principal beneficiario de la campaña. La Operación Condor fué sin duda alguna, el mejor mecanismo de concertación política entre México y el gobierno norteamericano, quienes a finales de los años setentas mantenían el punto más elevado en la relación bilateral, México con esto, pudo elevar su imagen internacional al grado que sirvió como modelo en futuras técnicas y mecanismos en el manejo de los estupefacientes.

3.2.1.3 La Operación Gavilán, Dragón y Jaguar.

Fueron operativos implementados como seguimiento a los acuerdos de cooperación y concertación política en la lucha contra el narcotráfico en el marco de la cooperación bilateral, la primera de ellas se implementó en zonas costeras de los estados de Sonora y Sinaloa. La Operación Dragón se llevó a efecto en los estados de Veracruz y Oaxaca y la Jaguar tuvo como radio de operación la Zona del Bajío. (76)

No obstante con las iniciativas emprendidas por el gobierno federal en su lucha contra las drogas a consecuencia de las presiones internacionales y llevadas al campo diplomático, los narcotraficantes tuvieron la imperiosa necesidad de impulsar y modernizar sus sistemas de envío y por consecuencia la creación de las primeras empresas destinadas a cubrir sus operaciones financieras al tiempo de establecer nuevas rutas y enclaves territoriales para el tráfico de drogas.

El mercado de los estupefacientes preferente en los estados del norte del país y en especial en el caso Sinaloa, se vieron fuertemente afectados al lanzamiento de la Operación Condor, quien destruyó todo el imperio perpetrado por los narcotraficantes en sus múltiples intentos de organización y consolidación criminal, para ello, José Luis Trueba en su análisis de Política y Narcopoder en México nos comenta:

"Así, Sinaloa comenzó a dejar de ser la capital de las organizaciones criminales y éstas tuvieron que distribuirse a lo largo y ancho del país para abrir nuevas zonas de producción e inaugurar rutas para enviar la marihuana hacia el mercado del norte." (77)

3.2.2 La Segunda Generación del Narcotráfico en México.

El clima de cooperación y concertación política que México y el gobierno de los Estados Unidos mostraron a principios y durante la década de los años setentas, se vería seriamente obstaculizada, en los ochentas, debido al aumento de la producción mexicana de estupefacientes. El elemento "catalizador" de ésta realidad fué el resultado de la ineficiencia en los programas de rocio permanente y la ineptitud de las autoridades precisamente encargadas de la verificación e inspección aérea en las zonas de cultivo, y por falta de continuidad en la Campaña Permanente contra las Drogas, aunada a la fuerte corrupción de altos funcionarios mexicanos que brindarían protección oficial a los principales barones y lugartenientes de la

GÉNESIS DEL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO Y LA FACTURA CATALIZADORA SUDAMERICANA

droga, sin dejar pasar por alto, la crisis económica a consecuencia de las múltiples devaluaciones sufridas por los ajustes internacionales.

Estas realidades vinieron a encrudecer el clima de concertación política con el gobierno de los Estados Unidos y sería sin duda alguna, el panorama que perduraría hasta fines de la década.

Mientras que las organizaciones criminales mexicanas buscaban nuevos esquemas de comercialización y nuevas alianzas con otros grupos criminales para satisfacer la incesante demanda norteamericana, fué entonces que se empezó a cristalizar a fines de los años setentas un nuevo "enemigo" en el mercado de los estupefacientes que habría de marcar la nueva geopolítica de las drogas: El resurgimiento de Colombia como el principal centro de producción y refinación de cocaína en el mundo (adquiriendo la materia prima del Perú y Bolivia, dado así por razones ancestrales y que venía cultivándose por las culturas indígenas precolombinas); que tan solo en unos cuantos años inundaría el mercado de los narcóticos de la Unión Americana.

Es por ello que el debilitamiento en los mecanismos y estrategias nacionales en el combate al narcotráfico, el despeje del narcopoder colombiano, capaz de establecer las rutas marítimas en el tráfico del "polvo blanco", y las alianzas perpetradas con algunos miembros de la comunidad cubana de Florida, fueron elementos suficientes para que los principales cárteles colombianos pusieran la vista en la casi—mafia mexicana por su situación geográfica en sus más de los 3,000 mil kilómetros de frontera compartida, estratégica y preferente y se establecieran nuevos mecanismos de actuación al compartir el mercado de los narcóticos más grande del mundo.

La mafia mexicana tuvo forzosamente que asumir una nueva estructura jerárquica, vertical y con nuevas divisiones en departamentos o brazos armados que les permitiera asegurar su gestión: al interior por medio de la intimidación, la corrupción y la violencia, y al exterior con una mentalidad organizacional traducida en nuevas y mejores técnicas de distribución necesaria para recibir los envíos colombianos de cocaína (pistas clandestinas de aterrizaje, bodegas, vehículos, avionetas, armamento sofisticado, sonares, detectores y sistemas de radio comunicación de alta sensibilidad) mantenían la posibilidad siempre abierta de asegurar introducir la mayor remesa posible, ya que sin ésta, la cocaína no tendría ninguna posibilidad de llegar a territorio americano. No obstante, era necesario la creación de una industria para el desvío de las ganancias y que facilitara a las organizaciones criminales "lavar" sus operaciones sin problemas de liquidez o de financiación, para mantener una infraestructura óptima así como para la canalización en billetes de baja denominación producto de la venta de los narcóticos en las principales calles de la Unión Americana.

Efectivamente hacia finales de 1985 el incremento en las estadísticas de cocaínómanos adictos, México había pasado a ser el principal introductor de drogas en la Unión Americana ya fuera por "vía aérea, marítima o terrestre", los barones colombianos hacían llegar el polvo blanco, ampliando su radio de acción y cobertura del mercado de los estupefacientes utilizando como medio de transporte y almacenaje la zona noroeste del país y la isla de la Bahamas -Norman's Cay- ubicada a tan solo 180 kilómetros de la Florida lo cual aseguraban introducir toda la cocaína que se deseara y con destino a sus enlaces y socios comerciales.

Es entonces que las figuras de Miguel Angel Félix Gallardo, Gonzalo Rodríguez Gacha "El Mexi-

GÉNESIS DEL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO Y LA POLÍTICA CATALIZADORA NORTEAMERICANA

cano" de Rafael Caro Quintero, Ernesto Fonseca Carrillo "Don Neto", rápidamente se convirtieron en un problema para la imagen de México, y la relación especial que se había establecido con el Gobierno de Washington.

Es así, que a principios del año de 1985, el emporio de la droga creado por el colombiano Carlos Lahder y del hondureño Juan Ramón Matta Ballesteros (ambos capturados y enjuiciados en los Estados Unidos aplicándose el principio de extraterritorialidad, y violando los principios básicos del Derecho Internacional Público), fueron quienes solidificaron los vínculos comerciales con la Mafia Mexicana, el hondureño Matta Ballesteros uno de los principales enlaces comerciales del Cártel de Medellín se encargaba de suministrar el polvo blanco para que Gonzalo Rodríguez Gacha -El Mexicano- pudiera hacerla llegar a manos de Miguel Ángel Félix Gallardo quien por la comisión del 25 o hasta el 30 por ciento del precio a la venta al menudeo pudiera ser entregada y comercializada en el mercado norteamericano.

A partir de estos eventos y tras la consecuencia de la tortura y asesinato de uno de los agentes especiales de la Drugs Enforcement Administration (DEA) [Agencia Antidrogas de Estados Unidos] Enrique Camarena y del piloto mexicano Alfredo Zavala, se inició una de las campañas más crudas, amargas y de desprestigio, por parte de la administración estadounidense y en casi todos los medios de comunicación social de la Unión Americana, al calificar a México y la administración encargada de la lucha contra la droga, de "corruptos" e "impotentes al no poder resolver problemas de fondo en la lucha contra el narcotráfico",⁽⁷⁸⁾ y con ello, los canales diplomáticos no podían dejar de esperarse y empezaron a cuestionar seriamente los programas establecidos de combate al narcotráfico y corrupción en los niveles superiores de la Policía Judicial Federal.

Sin embargo la postura mexicana logró resistir la presión internacional, mostrando capacidad para reconocer las fallas perpetradas en administraciones pasadas y encarar una nueva cruzada contra los principales cárteles de la droga, ya que la razón, no podría dar paso acontecimientos desafortunados que echaran a perder nuestra relación con los Estados Unidos que, por lo demás, se buscaba el clima de diálogo y de concertación política en el campo bilateral.

A fines de la década de los años ochentas y al tope de los infortunios ocurridos por la muerte del agente especial de la (DEA), de la ola desatada con lujo de violencia a la menor provocación y de los asesinatos atribuibles a los "ajustes de cuentas" entre grupos de traficantes, llevó al Gobierno Federal a endurecer por segunda ocasión la política contra las drogas y realizar una cruzada nacional con las principales figuras de la Mafia Mexicana mutando para dar paso a la tercera y actual generación de delinquentes. Capaces de establecer las relaciones necesarias entre los cárteles colombianos y el crimen organizado, manteniendo las líneas necesarias de continuidad sobre las bases políticas, económicas y sociales de control sobre la distribución de coca y heroína, y que en un futuro cercano marcaría la nueva mentalidad del negocio de los narcóticos.

3.2.3 La Tercera Generación del Narcotráfico en México.

El Departamento de Estado Norteamericano en 1991 señaló:

GÉNESIS DEL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO Y LA POLÍTICA CATALIZADORA NOROCCIDENTAL

cano" de Rafael Caro Quintano, Ernesto Fonseca Carrillo "Don Neto", rápidamente se convirtieron en un problema para la imagen de México, y la relación especial que se había establecido con el Gobierno de Washington.

Es así, que a principios del año de 1985, el emporio de la droga creado por el colombiano Carlos Lehder y del hondureño Juan Ramón Matta Ballesteros (ambos capturados y enjuiciados en los Estados Unidos aplicándose el principio de extraterritorialidad, y violando los principios básicos del Derecho Internacional Público), fueron quienes solidificaron los vínculos comerciales con la Mafia Mexicana, el hondureño Matta Ballesteros uno de los principales enlaces comerciales del Cártel de Medellín se encargaba de suministrar el polvo blanco para que Gonzalo Rodríguez Gacha -El Mexicano- pudiera hacerla llegar a manos de Miguel Ángel Félix Gallardo quien por la comisión del 25 o hasta el 30 por ciento del precio a la venta al menudeo pudiera ser entregada y comercializada en el mercado norteamericano.

A partir de estos eventos y tras la consecuencia de la tortura y asesinato de uno de los agentes especiales de la Drugs Enforcement Administration (DEA) [Agencia Antidrogas de Estados Unidos] Enrique Camarena y del piloto mexicano Alfredo Zavala, se inició una de las campañas más crudas, amargas y de desprestigio, por parte de la administración estadounidense y en casi todos los medios de comunicación social de la Unión Americana, al calificar a México y la administración encargada de la lucha contra la droga, de "corruptos" e "impotentes al no poder resolver problemas de fondo en la lucha contra el narcotráfico",⁽⁷⁸⁾ y con ello, los canales diplomáticos no podían dejar de esperarse y empezaron a cuestionar seriamente los programas establecidos de combate al narcotráfico y corrupción en los niveles superiores de la Policía Judicial Federal.

Sin embargo la postura mexicana logró resistir la presión internacional, mostrando capacidad para reconocer las fallas perpetradas en administraciones pasadas y encarar una nueva cruzada contra los principales cárteles de la droga, ya que la razón, no podría dar paso acontecimientos desafortunados que echaran a perder nuestra relación con los Estados Unidos que, por lo demás, se buscaba el clima de diálogo y de concertación política en el campo bilateral.

A fines de la década de los años ochentas y al tope de los infortunios ocurridos por la muerte del agente especial de la (DEA), de la ola desatada con lujo de violencia a la menor provocación y de los asesinatos atribuibles a los "ajustes de cuentas" entre grupos de traficantes, llevó al Gobierno Federal a endurecer por segunda ocasión la política contra las drogas y realizar una cruzada nacional con las principales figuras de la Mafia Mexicana mutando para dar paso a la tercera y actual generación de delincuentes. Capaces de establecer las relaciones necesarias entre los cárteles colombianos y el crimen organizado, manteniendo las líneas necesarias de continuidad sobre las bases políticas, económicas y sociales de control sobre la distribución de coca y heroína, y que en un futuro cercano marcaría la nueva mentalidad del negocio de los narcóticos.

3.2.3 La Tercera Generación del Narcotráfico en México.

El Departamento de Estado Norteamericano en 1991 señaló:

"la campaña internacional para controlar la producción de narcóticos ilícitos en México es a largo plazo." (73)

De esta forma en el periodo Salinista México venía agregándose a la lista de las principales preocupaciones de Washington en su llamada "Guerra Contra las drogas" al considerarlo como uno de los principales países introductores de drogas, al tiempo que se empezaba a cristalizar la idea en las altas esferas de la "Casa Blanca", la existencia de corrupción y protección a los principales barones y lugartenientes de la droga por parte de las autoridades mexicanas que se involucraban en la lucha contra el narcotráfico, permitiendo con ello, nuevas bifurcaciones de más y poderosos cárteles entre mezclas muchas ocasiones con la auténtica mafia del crimen sindicalado.

La búsqueda por el control del mercado de los narcóticos establecido por la Mafia Colombiana traducido en nuevas y mejores rutas y vías de comercialización que se habían marcado a lo largo y ancho del territorio nacional a fines de la década de los ochentas, ocasionaron innumerables golpes y enfrentamientos entre grupos de narcotraficantes por los "inevitables espacios" que sus antecesores habían dejado como "espacios libres". Sería este pues, el escenario que a principios de la década de los noventa y a consecuencia del desarrollo de otras organizaciones criminales en la Unión Americana, serían las que marcarían la nueva era del consumo de drogas.

Resulta pues, un tanto difícil determinar con exactitud y precisión los diversos grupos que giran en torno a la nueva geopolítica de la droga en México y todavía aún más difícil determinar con precisión el estado actual de las relaciones entre los cárteles mexicanos y su vínculo con el crimen transnacional organizado, pero no obstante, sí podemos establecer líneas de investigación para determinar sus alcances.

Para su estudio, comprendamos la magnitud de sus tentáculos:

- Los nuevos capos de la droga, han abandonado mecanismos de excesiva violencia. (utilizados principalmente en la Segunda Fase del Narcotráfico en México).
- El narcopoder hoy tiene un nuevo rostro: hombres de empresa que se entre mezclan con el mundo de la política y a veces extremadamente semejantes entre sí (por medio del chantaje, el cohecho y la corrupción, mantienen y resguardan la seguridad y estabilidad de la organización criminal).
- Estructura organizacional vertical, ferrea, y definida con niveles jerárquicos.
- División de trabajo mas elaborada y con un sistema de funciones específicas dadas.
- Espacios territoriales fuertemente definidos y bajo corredores o pasillos bien determinados.
- Fortalecimiento de sus principales vínculos comerciales con los Cárteles Colombianos, las Triadas Chinas en Hong Kong y Taiwan denominados como: 14 K, Bambú Unido, Sun Yee On y Wo Hop Tong en el tráfico de heroína y el lavado de dinero.

Para establecer estas líneas de continuidad y lograr una mayor precisión en el estudio de los dife-

rentes-grupos, sus políticas, sus alcances territoriales y sobre todo su influencia en el tráfico de los estupefacientes con destino al mercado norteamericano, diremos que existen fundamentalmente cinco de estas organizaciones criminales denominadas como "cárteles.", pero a su vez divididos en diez y nueve grupos organizados que han sido consecuencia de grupos anteriores y tienen como centros de operación las principales ciudades del norte del país.

3.2.3.1 El Cartel de Juárez.

En la actualidad representa la organización criminal más antigua de México, sus orígenes datan del periodo comprendido de 1986 hasta 1989. Considerada como la organización que ha ocasionado los mayores dolores de cabeza a las dos últimas administraciones de la Casa Blanca con un promedio superior a las 60 toneladas de cocaína pura. (promedios nunca antes rebasados por la población toxicómana norteamericana).

DECADA DE LOS 80

Zona de influencia

Grupo I

JEFE: Miguel A. Félix Gallardo (preso en abril de 1989)

SUBALTERNOS: Rafael Caro Quintana (preso en 1985), Ernesto Fonseca "Don Nelo" (preso en 1985)

Las aprehensiones y asesinatos de algunos jefes de bandas motivaron en 1985 el inicio de la guerra entre narcotraficantes por el control de las zonas que quedan descubiertas.



Grupo II

JEFE: Rafael Aguilar Guajardo (asesinado en 1993)

Rafael Aguilar Guajardo asume el control de áreas de Félix Gallardo, cuando éste es encarcelado.



Grupo III

JEFES: Juan García Abrego y Juan Nepomuceno Guerra (prófugos)

Los tres pistoleros

Joaquín "Chapo" Guzmán, Héctor "El Güero" Palma y Manuel Salcido "El Cochilaco"



La familia Arellano Félix, prófugos y distribuidores de droga asesinan a Aguilar Guajardo, jefe de la zona II, y a la familia Marchain Ramírez y asumen el control de las regiones I y II.

Los enfrentamientos continúan con una fuerte participación de los tres pistoleros de Félix Gallardo, quien sigue dictando órdenes desde el penal de alta seguridad de Almoloya de Juárez.

Mapa: No. 1

El Cártel de Juárez denominada como "Ruta Central" (Mapa No. 1), opera actualmente con los Cárteles Colombianos principalmente con Medellín, y estrecha un vínculo comercial especial con el Cártel de Tijuana. Su alcance territorial o zona de operación en la "ruta del polvo" se inicia en el estado de Oaxaca pasando por los estados de Coahuila, Chihuahua y finaliza con enclaves en los estados de la Unión Americana como Nueva York, Houston y Los Angeles.

Los principales barones de la droga se representan con las figuras de los hermanos Rafael y Eduardo Muñoz Talavera (apresados en 1991); Rafael Aguilar Guajardo (exagente de la desaparecida Dirección Federal de Seguridad y asesinado en un hotel de Cancún, Quintana Roo), y actualmente heredero Amado Carrillo Fuentes y sus primerísimos lugartenientes Carlos Enrique Tapia Ponce y los hermanos Tapia Achondo.

En la Actualidad la zona sur de Quintana Roo y el Mar del Caribe conforma el terreno de disputa entre dos de los capos más importantes de la droga Juan García Abrego (Cartel del Golfo) y Amado Carrillo Fuentes (Cartel de Juárez), considera como punto estratégico para el tránsito de cocaína, procedentes de Colombia y Perú.⁽⁹⁰⁾

3.2.3.2 El Cártel de Tijuana.

El esquema de composición que presenta el Cártel de Tijuana en la actualidad puede ser considerado como la organización criminal que a través de bases sociopolíticas y económicas a sabido fortalecer los vínculos y acuerdos necesarios en la red de distribución con los grupos asiáticos, principalmente con el "Triángulo de Oro" en el Sudeste Asiático.

La zona de influencia de esta organización criminal abarca toda la península de Baja California desde Cabo San Lucas hasta Tijuana. (Mapa No. 1).

Pero esta zona de influencia habría de convertirse en un campo de duras batallas por la hegemonía territorial. El móvil principal sería la disputa del mercado de California, debido a que implicaba vías distintas de distribución y por consecuencia distintos proveedores. El Cártel de Tijuana asociado con el poderío de las Tríadas Chinas en Hong Kong y el Triángulo de Oro en el Sudeste Asiático, el segundo, el Cártel de Sinaloa enarbolado por Héctor Luis "El Güero" Palma apresado en julio de 1995 por agentes de la Policía Judicial Federal División Antinarcoóticos y asociado con Joaquín G. Loera "El Chapo Guzman" e íntimamente vinculados con el Cártel de Cali en el tráfico de cocaína y heroína, probablemente ahí el motivo del cruel enfrentamiento por la disputa del estratégico territorio y puente en el tráfico de drogas con destino a la Unión Americana.

Los principales capos de la droga en el Cártel de Tijuana están representados por las figuras de los hermanos Ramón y Francisco Arellano, y señalados como los nuevos exponentes en la última generación de narcotraficantes.

"es así que por sus mecanismos, estratégicos de soborno a las autoridades encargadas en la lucha contra el narcotráfico, y de contar con todo el soporte mercaderil y financiero de tipo

empresarial necesario para el lavado de dinero, triangulan y garantizan sus operaciones financieras al depositar en bancos extranjeros, reciclándolo y nuevamente aplicado en cuentas privadas en bancos de la Unión Americana. " (81)

3.2.3.3 El Cártel de Sinaloa.

Esta organización criminal también opera un fragmento de la llamada "Ruta Central", solo que a diferencia del Cártel de Juárez, utiliza la frontera del estado de Sonora. (Mapa No. 1)

Desde que se comenzaron los violentos enfrentamientos con el Cártel de Tijuana en la disputa por el control de los estados de Guadalajara y Sinaloa conocido como el "pasillo o corredizo del pacífico", la ola de violencia en ambos estados se incrementó de forma notable, principalmente en ciudades de tránsito en la "ruta del polvo" como Culiacán, Puerto Vallarta, Tijuana, Guadalajara y Acapulco.

Los principales figuras de esta organización criminal están representadas por Joaquín el Chapo Guzmán y Luis Hector el Güero Palma, quienes heredaron el negocio de Manuel Salcido alias "El Cochiloco" y que en breve, se convertirían en enemigos acérrimos de Miguel Ángel Félix Gallardo, quien al ser traicionado por el Güero Palma en 1989, se desencadenó una serie de venganzas y asesinatos en el estado de Jalisco, Nayarit, Sonora y Sinaloa y a quienes se les ha vinculado de forma directa el asesinato de Norma Corona defensora de los Derechos Humanos en el estado de Sinaloa y de forma indirecta los hechos perpetrados el 24 de mayo de 1993 en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara en los cuales perdieron la vida el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo junto con seis personas más, y que según fuentes oficiales, los hermanos Arellano Félix pretendían dar muerte al "Chapo Guzman".

Es por ello que bien podrían hacerse "sendas" comparaciones del "modus operandi" del Cártel de Sinaloa con la auténtica Mafia Colombiana (principalmente el Cártel de Cali), que por sus extremados mecanismos de violencia e intimidación, conllevan a la tortura, el asesinato, la venganza y al saldo de cuentas entre grupos criminales organizados.

3.2.3.4 El Cártel de Jalisco.

Nos hemos ya referido de forma muy enfática a la zona de Jalisco como una de las zonas geográficas más golpeada por la actividad criminal y por la fuerte ola de violencia perpetrada por los principales cárteles de la droga en México al significar un punto clave en el tránsito y ruta del "polvo blanco", para ello un artículo publicado en el periódico La Jornada alude a este planteamiento:

"Según un estudio realizado por la Universidad de Guadalajara, en la capital jalisciense se comete el doble de asesinatos que en Nueva York, el lavado de dinero ha permitido que las economías de Zapopan, Malague, Guayabitos, Puerto Vallarta, Tonila, Ciudad Guzmán y Tequila florezcan sin grandes contratiempos. " (82)

Al encarcelamiento de Rafaél Caro Quintero y posteriormente la muerte de su heredero Emilio Quintero Payán en abril de 1993, Guadalajara empezó a debilitarse debido al endurecimiento en las estrategias contra el narcotráfico por medio de las campañas de rocío permanente que el Gobierno Federal mantendría en esa zona (recuérdese su principal actividad en el cultivo y venta de marihuana) y por consecuencia tras la muerte del agente especial de la Agencia Antidrogas de Estados Unidos (DEA) Enrique Camarena, el esquema de tensión diplomática que se mantuvo durante la década de los años ochentas con el gobierno norteamericano vendría en los noventa a destensar los puntos de la agenda bilateral.

Mas sin embargo la quasi-mafia mexicana a la vanguardia de la nueva geopolítica de la droga, y de las impresionantes utilidades que produce el tráfico del "polvo blanco" por donde transita, obligaron al Cártel de Jalisco a diversificar su mercado y convertirse en otro de los muchos canales y rutas de comercialización establecidas por los barones de la droga en Colombia, en sus múltiples intentos por hacer llegar sus productos a territorio de la Unión Americana.

3.2.3.5 El Cártel del Golfo.

En el panorama de los crudos y violentos enfrentamientos de narcotráficantes por ganar espacios enclaves en las rutas del "polvo blanco" y al tiempo que se debilitaban sus filas organizadas por los ajustes a la política de combate al narcotráfico, el Cártel del Golfo sería la organización criminal que obtendría el mayor provecho de esta situación y por ende de la imperiosa necesidad de expandir su narcopolítica territorial, en los territorios ocupados por el Cártel de Juárez, como Matamoros y Cd. Juárez, tras el asesinato perpetrado en Cancún, Quintana Roo, -referido anteriormente- de Rafael Aguilar Guajardo.

Es así, en este panorama de pugnas y conflictos territoriales que día con día fué ganando los espacios necesarios el Cártel de Golfo dirigido por Oliverio Chávez Araujo, (preso en la actualidad), y por el norteamericano Juan García Abrego considerado como el mayor "capo" del narcotráfico e integrante de la lista de los diez fugitivos más buscados por la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) y la Agencia Antidrogas de Estados Unidos (DEA) en territorio estadounidense, ⁽⁸³⁾ que venían operando sus negocios con lujo de violencia desde Oaxaca, Veracruz, Tabasco y Tamaulipas, estableciendo su centro de operaciones en la Ciudad de Matamoros, principal frontera por donde introducen los cargamentos de heroína.

Fué entonces que en rueda de prensa con tal motivo, el entonces Subprocurador General de la República Mario Ruiz Massieu, aseguró que "de un momento a otro sería detenido García Abrego", ⁽⁸⁴⁾ afirmando que contaba con pistas firmes para su captura, inclusive comprometiéndose en su captura antes de concluir el mandato presidencial de Carlos Salinas de Gortari.

A fines del mes de mayo y principios de junio de 1995, Ruiz Massieu asesto "dos duros golpes" al Cártel del Golfo, en sendas operaciones de la Policía Judicial Federal quienes lograron la captura de Raúl Valladares del Angel y a Carlos Reséndiz Bertolouzi primerísimos lugartenientes de García Abrego, todos ellos pertenecientes al "Cártel del Golfo" ⁽⁸⁵⁾ Al mismo tiempo que se empezaba a fraguar la hipótesis de la pronta detención del principal capo del Cártel en la que trabajaba la Procuraduría General de la República (PGR), pero para finales del mes de junio fueron efectuados sendos depósitos millonarios en el Texas Commerce Bank, por lo cual García Abrego y Mario Ruiz Massieu habían llegado a un "acuerdo de protección

71

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

mutua".⁽⁶⁶⁾

Las afirmaciones del estadounidense John Howard y de acuerdo con su análisis presentado por el periódico El Financiero a mediados de octubre de 1994, se esperaba que el descubrimiento de vínculos entre narcotraficantes y funcionarios mexicanos de alto nivel, ayudaría a explicar los asesinatos del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y la homicidio del candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Luís Donaldo Colosio Murrieta.⁽⁶⁷⁾

Pero muy pronto estas líneas de investigación quedarían empolvadas al suponer que por salvar y aliviar la imagen internacional de México ante los ojos de la comunidad internacional y principalmente de Washington, se realizaría un "pacto de caballeros" con aquellos precisamente encargados de la administración de justicia y la lucha contra el narcotráfico.

3.3 Las Rutas del "Polvo Blanco" en México. "La Invasión Silenciosa"

A fines de la década de los años ochentas y principios de los noventa los barones de la droga permearon las rutas y enlaces necesarios para introducir los cargamentos de cocaína con miras al mercado de la Unión Americana:

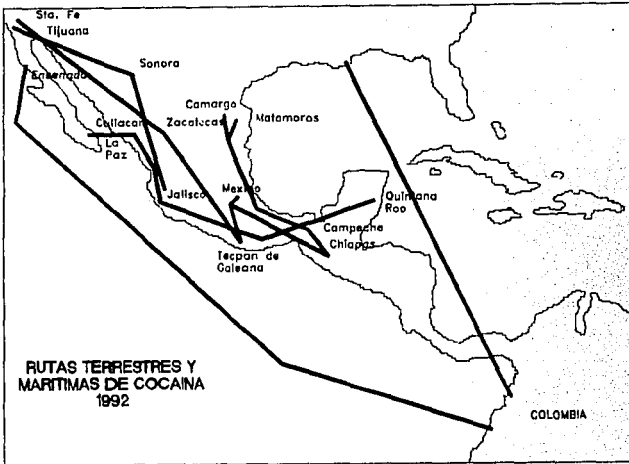
El Primero se inicia en Colombia y con destino final en Miami, Florida, utilizando como punto de enclave a Quintana Roo lo cual muestra que todavía a los narcotraficantes para ese entonces tenían especial interés en la "ruta del sureste". (Mapa No. 2)

En Segundo lugar, se considera que que los envíos en la ruta del "polvo blanco" tuvieran como punto de enlace la costa del pacífico, posiblemente de ahí, el fortalecimiento de los principales cárteles de esa región. (Mapa No. 2)

Y como Tercer elemento se piensa que es muy probablemente nuestro país habilitara el surgimiento del "Cártel del Golfo" por sus diversos puntos de enlace en el Noreste del país con sus principales socios comerciales en el Sudeste Asiático. (Mapa No. 2)

Mas sin embargo desde la parte introductoria de esta investigación se ha hecho hincapie, en que las rutas y vínculos comerciales establecidas por las principales organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de estupefacientes, no han permanecido estáticas e inertes y por el contrario, han buscado los mecanismos necesarios para adecuarse a la nueva geopolítica de las drogas y al crecimiento de los mercados internacionales debido a las presiones en el terreno de la cooperación multilateral de los Estados en su lucha contra el narcotráfico, el lavado de dinero, la reinversión y el crimen transnacional organizado.

Durante el primer trimestre de 1993, las principales rutas y enclaves establecidas por las principales organizaciones criminales sufrieron un retroceso a consecuencia de los acontecimientos políticos sufridos en la zona del Pacífico Sur con el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), volcando sus esfuerzos a buscar nuevas vías y accesos comerciales que permitieran asegurar introducir el mayor número posible del estupefacientes en el mercado norteamericano.



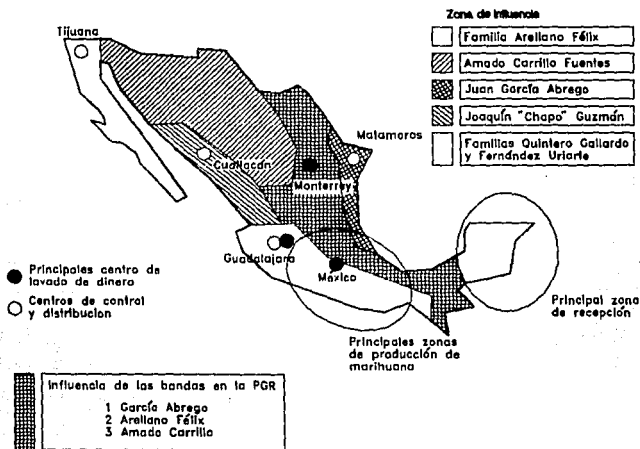
Mapa: No. 2

Pero no solamente Chiapas fué el único Estado afectado, en ese mismo tiempo la Policía Judicial Federal división "Antinarcoóticos", realizó sendos operativos en el Tamaulipas al grado que los cargamentos provenientes de Colombia, ⁽¹⁸⁾ fueron cancelados casi en su totalidad, lesionando gravemente la industria del "Cártel del Golfo" y obligándolos a buscar nuevas rutas comerciales principalmente en la costa del Golfo, situación que llevaría a violentos enfrentamientos entre las distintas organizaciones que venían operando en esa región. (Mapa No. 3)

A consecuencia del ajuste en la política contra el narcotráfico señalada por el gobierno Federal durante el segundo trimestre del 1993 y por los inevitables enfrentamientos entre narcotraficantes, los estados controlados por el Cártel del Golfo o mejor conocido como el "corredizo del pacífico" acompañados por el Cártel del Golfo, han sido los dos grupos criminales quienes más se han beneficiado de toda ésta revuelta y apoderándose del codiciado "polvo blanco" en la lucha por las rutas y los enclaves en el tráfico de drogas. Siendo en la actualidad los principales receptores de las mercancías provenientes de la droga Colombiana y del Sudeste Asiático.

Bien podemos cuestionarnos para un futuro inmediato hasta donde será posible este clima de cooperación técnico policíaca entre ambas naciones, hasta donde están dispuestos los tentáculos de la cuasi-mafia Mexicana por sacrificar sus espacios territoriales hacia el mercado preferente, y por último hasta donde podemos sensibilizar al Congreso Norteamericano en la lucha contra las drogas el cual México a sido impulsor y ferviente participante en distintos foros internacionales. Posiblemente las respuestas se encuentran a un corto o mediano plazo, esperamos que esas respuestas no culminen irremediablemente por lamentar la "guerra perdida" contra el narcotráfico y el crimen organizado.

PRINCIPIOS DE LOS 90



Mapa: No. 3

3.4 La Respuesta Mexicana a Fines del Milenio.

Como último punto de análisis a la investigación realizada, mostraremos los esfuerzos concerta-

dos de México para combatir el narcotráfico y el crimen transnacional organizado, en concordancia a las disposiciones de la Convención de Naciones Unidas Contra el Tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y de los avances institucionales en conformidad a los lineamientos establecidos por el Programa Nacional para el Control de Drogas (1989-1994).

México fundamenta su acción para la lucha contra el narcotráfico salvaguardando tres principios inalienables:

- 1) *Preservar la salud de los mexicanos.*
- 2) *Salvaguardar la soberanía territorial y la seguridad de la nación.*
- 3) *Mantener la solidaridad y cooperación con la comunidad internacional.* ⁽⁸⁹⁾

El Gobierno Federal lo establece en los siguientes términos:

"Abatir los niveles de producción, procesamiento, tráfico y comercialización ilícitos de psicotrópicos y estupefacientes actuando con un enfoque integral, promover la disminución de la demanda y reducir la oferta de psicotrópicos y estupefacientes, mediante acciones preventivas, disuasivas, jurídico penales, de participación comunitaria e internacional." ⁽⁹⁰⁾

México a finales del milenio encara una de sus más férreas y crudas crisis económicas, aunado a los inevitables problemas migratorios y de tránsito de estupefacientes que el territorio mexicano ha sido víctima del libre tránsito de mercancías y con destino los principales mercados de consumo en la Unión Americana.

La escuela del crimen organizado en su intento por fortalecer su narcopolítica y ampliar la esfera de influencia en nuestro país, ha dado lugar al surgimiento de una serie de fenómenos delictivos como el lavado de dinero, la reinversión, el tráfico de armas, fraude empresarial, mercado negro y el contrabando de precursores químicos que en su mayoría de veces vulneran la seguridad pública. Tampoco podemos dejar de mencionar aquellos considerados como criminalidad de "cuello blanco" a consecuencia de la apertura de México al "Libre Comercio" con los gobiernos norteamericano y canadiense que nos coloca todavía en la imperiosa necesidad de encontrar mecanismos más efectivos para prevenir y sancionar estos ilícitos.

3.4.1 El Aspecto Normativo.

La reunión de Nápoles, celebrada del 21 al 23 de noviembre de 1994, fué escenario para que México reafirmara su compromiso en la lucha contra el narcotráfico y el crimen transnacional organizado, manteniendo un equilibrio entre las funciones de la defensa social y el respecto a los derechos humanos.

En materia de drogas, México además de ser parte de la Convención de Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, el Gobierno Federal ha suscrito veinte acuerdos bilaterales en distintos foros internacionales; nueve de ellos, han sido en materia de Asistencia Jurídica, que permiten la atención de las solicitudes que presentan las "partes" para la obtención de todo tipo de pruebas tendientes a integrar y complementar los procesos penales que se instruyen en los países requerentes.

Es también a consecuencia de los sucesos perpetrados por el homicidio del agente especial anti-drogas de Estados Unidos, Enrique Camarena y del secuestro del Dr. Humberto Álvarez Macháin, que se impulsó en la Administración de Carlos Salinas a suscribir diez y siete tratados bilaterales que permiten hoy en día, reducir los espacios de impunidad. Además de concretar un instrumento legal que prohíbe los secuestros transfronterizos con los Estados Unidos, lo cual responde al "affair" Camarena y se espera sea firmado en breve.

Por último nos referimos a la destacada participación de México en la mesa de negociaciones y finalmente al suscribir la Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores en 1994, perteneciente a la Organización de los Estados Americanos (OEA).

3.4.2 Los Aspectos Institucionales.

En torno a los avances institucionales que se han logrado y conforme a la estrategia nacional para enfrentar el fenómeno del narcotráfico y el crimen organizado, fué necesario actualizar la legislación existente y habilitar nuevos "órganos y mecanismos de seguridad pública", como el desarrollo de un "Sistema de Inteligencia" en el campo criminal que apoya las principales operaciones de intercepción aérea, terrestre y marítima contra el tráfico de estupefacientes, así como la detección del lavado de dinero, la reinversión y el tráfico de armas.

Hacia el segundo semestre de 1994, se dieron importantes reformas en materia del Fuero Federal, para trabajar con métodos modernos en la investigación de ilícitos perpetrados por las organizaciones criminales, fortaleciendo la institución del Ministerio Público Federal encargado de conducir la investigación de los delitos y lograr aplicar un control más exacto sobre las unidades especiales de la Policía Judicial Federal división "antinarcoóticos".

3.4.3 Acciones Realizadas.

Las principales actividades realizadas por el gobierno Federal en su lucha contra las drogas, el narcotráfico y crimen transnacional organizado han sido significativos los avances en los últimos años de la administración salinista. En lo interno se puso en marcha una profunda reforma a la Constitución Política y sus ordenamientos legales que penalizan este tipo de ilícitos dando mayor soporte a los procedimientos y sanciones establecidas en el Código Penal Federal; también para fines de año de 1990 se modificó el Código Fiscal de la Federación para tipificar y sancionar el delito de lavado de dinero y, con respecto al uso de armas prohibidas, se establecieron sanciones más severas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

En la actualidad la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con una oficina especializada en la investigación de delitos relacionados al lavado de dinero; mismos que se han incrementado en las principales ciudades del norte del país por la vecindad geográfica que se guarda con respecto a la Unión Americana, además de fortalecer, dentro del marco de la cooperación bilateral acuerdos de Asistencia Aduanera Mútua e intercambio de información sobre Transacciones en Moneda realizada a través de Instituciones Financieras, también con el gobierno de los Estados Unidos.

Dentro de la Procuraduría General de la República, se ha establecido una fiscalía especial en Materia de Delitos Fiscales y de Banca, responsables de la integración de este tipo de averiguaciones. Los agentes del Ministerio Público Federal tienen a su cargo la obligación de reportar las averiguaciones que involucran delitos de tráfico de drogas a las autoridades hacendarias, a efecto de que éstas lleven a cabo las investigaciones correspondientes.

Los esfuerzos de la última administración, dió como resultado los siguientes aseguramientos: 2,883 toneladas de marihuana, 243 toneladas de cocaína, 970 kilogramos de heroína, 16,547 medios de transporte que comprenden: aeronaves, vehículos y embarcaciones. Además, se erradicaron 129,200 hectáreas de marihuana y amapola y se detuvo a 101,978 nacionales y 1,284 extranjeros. ⁽⁹¹⁾

En lo concerniente a delitos relacionados con el crimen transnacional organizado, México ha estrechado la coordinación entre las agencias investigadores de ambos gobiernos para optimizar el intercambio de información y mejorar la capacidad de respuesta en las distintas fuerzas de seguridad, permitiendo resultados significativos y evitando con esto, conflictos de tensión como el "affair" Camarena, de secuestro, tortura, tráfico de armas, lavado de dinero, reinversión, contrabando, y por supuesto lo concerniente al tráfico de drogas.

Los agudos problemas que guardan las agendas bilaterales y que giran en torno al consumo de drogas y las adicciones y aunados a los problemas de lavado de dinero, la reinversión y las alianzas perpetradas entre organizaciones criminales, continúa en constante ascenso y sin duda marcarán un nuevo destino en la relación bilateral con el Gobierno Norteamericano.

México durante y a fines del milenio, seguirá siendo territorio preferido por narcotraficantes en sus múltiples intentos por ganar espacios territoriales, vulnerando para ello, perpetrar nuevas y mejores rutas y enclaves comerciales hacia el mercado de mayor consumo en el Mundo.

Para ello sera necesario en el futuro inmediato, avanzar en la revisión y actualización de cada uno de los temas consolidando flujos de información entre ambas naciones sobre los puntos vitales de la agenda bilateral, esto sin duda alguna podrá ayudar a "sensibilizar" la relación y establecer mecanismos de concertación política en la búsqueda de soluciones pacíficas, sin que ello implique alterar la relación que ha venido desarrollando en un aparente clima de buena voluntad y amplio entendimiento en la lucha contra el narcotráfico, la drogadicción y el crimen organizado.

CONCLUSIONES
LA POLÍTICA ANTINARCÓTICOS
HACIA FINES DEL MILENIO

LA POLÍTICA ANTINARCÓTICOS HACIA FINALES DEL MILENIO

"El Nuevo Esquema de Cooperación Internacional"

Con la finalidad de mostrar nuestras últimas consideraciones podemos concluir destacando los siguientes aspectos:

- Lo hasta aquí expuesto nos lleva a pensar que el consumo indiscriminado de drogas en los países desarrollados y la geométrica evolución del narcotráfico han llevado a transgredir otras fronteras, incrementando el número de adeptos y usuarios a las drogas. Y en suma, las futuras generaciones tendrán que aprender a vivir con un problema de adicción fuertemente arraigado.
- Las alternativas para frenar éste problema no parecen ser muy alentadoras. La restricción en los programas de ayuda financiera, las políticas de "corte duro" impuestas por aquellos que encabezan la lucha contra las drogas, la negligencia por aceptar el consumo y la masificación en los mercados preferentes en el comercio de los estupefacientes, han llevado a todos los Estados de la comunidad internacional a cuestionarse seriamente sobre los alcances de los tentáculos del narcopoder contemporáneo y a proteger la seguridad nacional tanto en el orden civil como el internacional.
- La profesionalización en el terreno del crimen organizado significa en la actualidad, encarar un compromiso firme de todos los Estados parte de Naciones Unidas en su intento por generar nuevas y mejores estrategias en el control y fiscalización de sustancias narcóticas y que esas medidas no solamente tengan carácter "recomendatorio" sino que impliquen carácter "obligatorio".
- Se precisó el papel que tiene la funcionalidad económica de la droga al movilizar enormes recursos financieros clandestinos a través de los circuitos internacionales y conocidos bajo la expresión de "lavado de dinero" y reciclados en "paraísos bancarios" por su garantía de anonimidad.
- Por lo anterior es necesario adoptar acciones de prevención, detección y sanción de los delitos de blanqueo de capitales y crear condiciones reales para tipificar penalmente este delito, limitando el secreto bancario, y promoviendo la participación de las instituciones financieras en la detección de operaciones sospechosas, facilitando el decomiso de bienes al tiempo de alentar la cooperación internacional.
- La Organización de Naciones Unidas ha sido hasta la fecha, la forma más sólida y definida para atacar el fenómeno del narcotráfico y por disolver todos los mecanismos perpetrados por parte de las organizaciones criminales por fortalecer el negocio de la droga. La ONU también ha sido eficaz impulsor de promoción y publicidad para la fiscalización y reglamentación de los acuerdos internacionales, mostrando pasos significativos para el control de drogas. Su carácter neutral le ha proporcionado hasta nuestros días su estera indiscutible de éxito para el control de la fabricación y tráfico ilícito de estupefacientes.

LA POLÍTICA ANTINARCÓTICOS FACIA FINES EN MILENIO

- Hemos realizado un estudio cronológico de los principales acuerdos y convenciones internacionales suscritos para el control del uso indebido de drogas, mostrando que a través de la historia: el control ha girado en torno a fiscalizar principalmente la producción ilícita de acuerdo a la "formula occidental" al considerarlo como un problema de oferta y no de consumo.
- Sin embargo los conflictos de carácter multidisciplinario como son los del narcotráfico y las adicciones deben ser enfrentados por la vía de la cooperación internacional concertada como es el Plan Amplio y Multidisciplinario de Actividades Futuras en materia de Fiscalización y Uso Indebido de drogas de 1987.
- Por su parte, el gobierno de los Estados Unidos ha sido el eje impulsor de la cruzada internacional contra el combate a las drogas y las adicciones en el mundo. Basando actualmente su política en dos premisas fundamentales:
 - a) con carácter plenamente moral al suponer que no se debe permitir que los traficantes de drogas violen impunemente la frontera y las leyes de los Estados Unidos
 - b) con carácter internacional al definirlo como la responsabilidad y potestad delegada en el combate contra la producción y el comercio mundial de drogas, bajo los mecanismos de concertación política y de cooperación internacional que han logrado imponer a todos los países.

"Actualmente para la administración Clinton y el senado norteamericano han abandonado la retórica de la Guerra contra las drogas, pero esto no quiere decir que han dejado de librar esa batalla." ⁽⁹²⁾

- En la actualidad "no" existen fronteras o áreas geográficamente protegidas ni tampoco distinciones entre la producción, el tránsito y el consumo de narcóticos ilegales. Actualmente la producción de drogas ya sean sintéticas y naturales, es a menudo nativa del corazón de Occidente y con destino a los mercados de los países latinoamericanos y excomunistas. Fernando Castillo en su obra citada nos menciona al respecto:

"Lo expuesto hasta aquí se verá alterado si la intensidad de la lucha contra el narcotráfico en Estados Unidos se 'olvida' de un pequeño detalle: su propia mafia. Entonces si se comprobara lo que hoy es una hipótesis 'sotto voce'. El corazón y la cabeza del narcotráfico se encuentran en las urbes estadounidenses. Todos los demás, del río Bravo a la Tierra del Fuego y de Gibraltar al estrecho de Bering, somos simples operadores."

En otras palabras, mientras el Gobierno norteamericano no efectúe una limpieza profunda en su territorio, combatiendo la

COSENA.
LA POLÍTICA ANTINARCÓTICOS EN LOS ESTADOS UNIDOS

venta en las calles y el lavado de dinero, el horizonte contra el narcotráfico continuará siendo obscuro. " (131)

- Otro aspecto importante que creo haber definido, es el fracaso de las dos leyes más importantes que han seguido el trato legislativo en los Estados Unidos sobre producción, tráfico y consumo de estupefacientes. La razón fue que dichas leyes "no" tuvieron el éxito esperado en la llamada Guerra contra las drogas y lejos de mostrar cambios alternativos de "cooperación internacional" se tradujeron en "presión internacional" al establecer políticas unilaterales y de corte duro impuestas a los países involucrados en la siembra y el comercio de los estupefacientes, demostrado ser una amenaza en contra de la plena vigencia de la soberanía nacional y el Estado de Derecho. La "drug war" es, efectivamente, el sustituto de la guerra fría.
- En los últimos años, el narcotráfico se ha convertido en una de las principales fuentes de tensión en las relaciones entre México y el gobierno de los Estados Unidos. La inmigración documentada y los conflictos generados por el narcotráfico, son sin duda dos puntos medulares para la revisión de agenda bilateral entre ambos gobiernos.

"La notable mejoría en las relaciones bilaterales observadas a lo largo de los gobiernos de Carlos Salinas y George Bush, hoy en día, y más que nunca, son fuertemente cuestionadas del compromiso en la lucha contra el narcotráfico." (132)

- Es por ello, que el gobierno mexicano debe continuar enfrentándose "con determinación y valentía" al problema del narcotráfico y la narcocorrupción como producto del mismo, y que ha vulnerado actualmente todos los niveles de la administración encargada en la lucha contra las drogas, **esperemos** que el problema no sea llevado a los niveles más bajos de violencia e inestabilidad política como actualmente ocurre en Colombia.
- La Cuasi - Mafia Mexicana, insertada dentro de una geopolítica internacional en el consumo y la distribución de sustancias narcóticas, ha provisto los recursos necesarios para "neutralizar, sobornar y corromper" a aquellos que resisten ante la secuela del crimen. Enfrentar la cuestión del problema requerirá de una nueva actitud de gobierno y sociedad, de nuevas leyes acordes al tratamiento de fiscalización internacional, de nuevos y vastos programas de salud, educación y cooperación técnica policial, que en suma permitan destensar los puntos críticos de la agenda bilateral con el gobierno norteamericano.

La determinación para lograr combatir o no los índices de corrupción, la violencia, las alianzas perpetradas entre organizaciones criminales y el lavado de dinero producto del narcotráfico en México estarán determinadas por las estrategias y mecanismos del actual gobierno del presidente Ernesto Zedillo, tales como la Iniciativa al Congreso de la Unión, por la creación de un Organismo Multisecretarial contra el Crimen Organizado, concebido como una fuerza especial con amplia cobertura política y policial, que permita reestablecer la confianza en las instituciones y combatir eficazmente el crimen organizado, denominado como Consejo de Seguridad Nacional (COSENA). (133)

**COMUNICA
LA POLÍTICA ASISARCIÓN DE ALIADOS EN EL MUNDO**

Esperemos que estas respuestas ya sean a corto o mediano plazo no terminen irremediamente transgredidas por la guerra perdida contra el narcotráfico. Es por ello que las Naciones Unidas a fines del milenio demandan incrementar mecanismos acordes a la cooperación internacional entre Estados y de crear un "denominador común mínimo" entre las normas de los diferentes sistemas legales, al mismo tiempo que se mantenga, el respeto hacia las diferentes tradiciones jurídicas regionales. Ya que sólo y a través de un sistema ético compartido, podrá lograrse darle a la justicia y a la ley su triunfo necesario.

FUENTES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CAPÍTULO PRIMERO

- ⁽¹⁾ Escobar, R., *El Crimen de la Droga*, Ed. Universidad, Buenos Aires Argentina, 1992. p. 25.
- ⁽²⁾ *Ibidem*, p. 441.
- ⁽³⁾ Gugliotta, G., *Los Cárteles Colombianos y como detenerlos*, en Smith, P. (comp.), *El Combate a las Drogas en América*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 159.
- ⁽⁴⁾ INACIPE, *La Lucha contra el Crimen Organizado: La Experiencia de Giovanni Falcone*, México, 1992, p. 36, texto coordinado por Samuel González Ruiz, a partir de las conferencias ofrecidas por el conocido juez italiano en el Instituto Nal. de Ciencias Penales.
- ⁽⁵⁾ Castillo, F., México: *El Reto del Narcotráfico*, Bernal, I. (comp.), en *Norteamérica: Relaciones Políticas, Espacio y Sociedad*, E. N. E. P. Acatlán U. N. A. M., México, 1994, p.74.
- ⁽⁶⁾ ECOSOC, *Reglamentación del Lavado de Dinero en Italia y el Exterior*, en *Docto. emanado de la Conferencia Ministerial Mundial sobre Delincuencia Transnacional Organizada*, E/CONF/88/8, Nápoles Italia, 1994, p.7.
- ⁽⁷⁾ *Ibidem*, p.29.
- ⁽⁸⁾ *News week*, julio 7, 1993.
- ⁽⁹⁾ *Fortune*, julio 18, 1993.
- ⁽¹⁰⁾ National Institute on Drug Abuse, *National Household Survey* Government Printing Office, 1992.
- ⁽¹¹⁾ Smith, P., *La Economía Política de las Drogas: Cuestiones conceptuales y opciones de política*, op. cit. (1993), p. 37.
- ⁽¹²⁾ Pérez, C. *Política Antinarcóticos del Congreso Estado Estadounidense*, en *Tráfico y Consumo de Drogas*, Álvarez, A. J. (comp.), en *Tráfico y Consumo de Drogas: Una visión alternativa*, E. N. E. P. Acatlán U. N. A. M., México, 1991, p. 287
- ⁽¹³⁾ *La Producción en el Triángulo de Oro*, en revista HVG, semanario húngaro, núm. 774, marzo de 1994, p. 20

CAPÍTULO SEGUNDO

- ⁽¹⁴⁾ Keohane, R., *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*, Princeton University Press, 1984, pp. 51-54
- ⁽¹⁵⁾ Falco, M., *Políticas y perspectivas de reducción de la demanda*, en Smith, P., op. cit. (1993), p. 321.

- ⁽¹⁶⁾ Axelord, R., *The Evolution of cooperation*, New York, Basic Books, 1984.
- ⁽¹⁷⁾ Castillo, F. op. cit. (1994), p. 78.
- ⁽¹⁸⁾ Falco, M., op. cit. (1993), p. 325.
- ⁽¹⁹⁾ *Ibidem*, p. 322.
- ⁽²⁰⁾ Walker III, W., *La Colaboración Internacional en la perspectiva histórica*, en Smith P., op. cit. (1993), P. 348.
- ⁽²¹⁾ Castillo, F., *El Marco jurídico internacional contra el narcotráfico y la drogadicción*, Memorias de la Conferencia dictada en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, diciembre 1992.

*Protocolo que enmienda los Acuerdos, Convenciones y Protocolos sobre Estupefacientes, concertados en la Haya el 23 de enero de 1912, en Ginebra el 11 de febrero de 1925, el 19 de febrero de 1925 y el 13 de julio de 1931; en Bangkok el 27 de noviembre de 1931 y en Ginebra el 26 de junio de 1936. Firmado en Lake Success, Nueva York, el 11 de diciembre de 1946; Convención Internacional de Opio, firmada en la Haya, Holanda, el 23 de enero de 1912, Acuerdo concerniente a la Fabricación, el Comercio Interior y el uso de Opio Preparado, suscrito en Ginebra, Suiza, el 11 de febrero de 1925 y enmendado por el protocolo firmado en Lake Success el 11 de diciembre de 1946; Acuerdo concerniente a la Fabricación, el Comercio Interior y el uso de Opio Preparado, suscrito en Ginebra, Suiza, el 11 de febrero de 1925; Convención Internacional del Opio, firmada en Ginebra, Suiza, el 19 de febrero de 1925; Convención para Limitar la Fabricación y Regular la Distribución de Estupefacientes; firmada en Ginebra, Suiza, el 13 de julio de 1931 y enmendada por el protocolo firmado en Lake Success; el 11 de diciembre de 1946; Convención para limitar la Fabricación y Regular la Distribución de Estupefacientes, firmada en Ginebra, Suiza, el 13 de julio de 1931; Acuerdo para la Supresión del Hábito de Fumar Opio en el Lejano Oriente, firmado en Bangkok, el 27 de noviembre de 1931 y enmendada por el Protocolo firmado en Lake Success, el 11 de diciembre de 1946; Acuerdo relativo a la Suspensión del Hábito de Fumar Opio, firmado en Bangkok, el 27 de noviembre de 1931; Convención para la Suspensión del Tráfico Ilícito de Drogas Peligrosas. Firmado en Ginebra, Suiza, el 26 de junio de 1936 y enmendada por el Protocolo firmado en Lake Success, el 11 de diciembre de 1946; Convención para la Supresión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes Nocivos, firmada en Ginebra, Suiza, el 26 de junio de 1936, Protocolo que somete a Fiscalización Internacional de ciertas drogas no comprendidas en la Convención del 13 de julio de 1931, para Limitar la Fabricación y Regular la Distribución de Estupefacientes, modificada por el Protocolo de Lake Success. Firmado en París, el 19 de noviembre de 1948; Protocolo para Limitar y Regular el Cultivo de Adormidera y la Producción, Comercio y el Uso del Opio, firmada en Nueva York el 23 de junio de 1953; Convención Única sobre Estupefacientes, firmada en Nueva York, el 30 de marzo de 1954; Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, firmada en Viena, el 21 de febrero de 1971; Protocolo de Modificación de la Convención Única sobre Estupefacientes, firmado en Ginebra el 25 de marzo de 1972; Convención Única sobre Estupefacientes de 1954, tal como fué enmendada por el Protocolo del 15 de marzo de 1972, firmado en Nueva York, el 8 de agosto de 1975; Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, firmada en Viena, Austria el 20 de diciembre de 1988; Plan Amplio y Multidisciplinario de Actividades Futuras en Materia de Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, del 17 de junio de 1987 en Viena Austria, op. cit. "El Plan Amplio y Multidisciplinario no está destinado a ser un instrumento jurídico formal no ha sido diseñado para serlo... habrá cumplido su finalidad cuando el texto sirva de manual a los organismos nacionales y organizaciones interesadas... las recomendaciones han sido redactadas en términos totalmente compatibles con los principales instrumentos internacionales que se ocupan de fiscalización del uso indebido de drogas... con miras a resguardar el principio de la soberanía del Estado; Declaración Política y Programa Mundial de Acción adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su 17o periodo extraordinario de sesiones del 23 de febrero de 1990;

- ⁽²²⁾ Donnelly, J., *Las Naciones Unidas y el Regimen Global de Control de Drogas*, en Smith, P., op. cit. (1993), p. 357.
- ⁽²³⁾ *Ibidem*, P. 359-360.
- ⁽²⁴⁾ *Ibidem*.

- ⁽¹²⁵⁾ Renborg, B. *International Drug Control: A study of International Administration*, Washington, D. C., 1947, p. 16.
- ⁽¹²⁶⁾ Donnelly, J., op. cit. (1993), p. 360.
- ⁽¹²⁷⁾ *Ibidem*, p. 361.
- ⁽¹²⁸⁾ Musto, F., *Pautas en el abuso de la droga y la respuesta en los Estados Unidos*, en Smith, P., op. cit. (1993), p. 81.
- ⁽¹²⁹⁾ Donnelly, J. op. cit. (1993), p. 362.
- ⁽¹³⁰⁾ *Frases tomadas del preámbulo de la Convención de Naciones Unidas sobre Estupefacentes y Sustancias Psicotrópicas*, diciembre, 1988.
- ⁽¹³¹⁾ *Ibidem*.
- ⁽¹³²⁾ *El Problema del Narcotráfico: Una Visión Internacional*, Secretaría de Relaciones Exteriores de México, 1989, p. 54.
- ⁽¹³³⁾ Saavedra, E. y Del Olmo, R., *La Convención de Viena y el Narcotráfico*, Ed. Témis, Bogotá, 1991, p. 86.
- ⁽¹³⁴⁾ *Ibidem*, p. 87.
- ⁽¹³⁵⁾ *Ibidem*, pp. 71-78.
- ⁽¹³⁶⁾ *Comprehensive Multidisciplinary Outline of Future Activities in Drug Abuse Control (CMO)*, en la Parte A del informe de la conferencia, Documento ONU A/CONF.133/12. 138 países asistieron a esta reunión y aprobaron este plan, Castillo, F., *El Marco Jurídico Internacional contra el narcotráfico y la drogadicción*, Conferencia dictada en el INACIPE, diciembre, 1992, p. 8.
- ⁽¹³⁷⁾ Saavedra, E. y Del Olmo, R., (1991), op. cit. p. 86.
- ⁽¹³⁸⁾ Donnelly, J., op. cit. (1993), p. 365.
- ⁽¹³⁹⁾ *Ibidem*, p. 367.
- ⁽¹⁴⁰⁾ ECOSOC, *Informe de la Conferencia Mundial Ministerial sobre Delincuencia Transnacional Organizada*, op. cit. (1994), p. 2.
- ⁽¹⁴¹⁾ *Ibidem*, p. 2.
- ⁽¹⁴²⁾ *Revista Época*, México, noviembre 28 de 1994, "La lucha Mundial contra el Imperio del Crimen", pp. 51-52.
- ⁽¹⁴³⁾ ECOSOC, *Comisión para la Prevención del Delito y Justicia Penal, Informe de su Tercera Sesión*, mayo 1994.
- ⁽¹⁴⁴⁾ ECOSOC, *Conclusiones y Recomendaciones sobre la Prevención y Represión del Blanqueo de Dinero y el Empleo del Producto del Delito*, op. cit. (1994), p. 3.

- ⁽⁴³⁾ Alexander, S., *The Pizza Connection*, Weidenfeld J Nicolson, 1988, p. 26.
- ⁽⁴⁴⁾ ECOSOC, op. cit. (1994), p. 1.
- ⁽⁴⁷⁾ *Ibidem*, op. cit. (1994), P. 2.
- ⁽⁴⁸⁾ *Ibidem*.
- ⁽⁴⁹⁾ *El Problema del Narcotráfico*, op. cit. (1989), p. 54.
- ⁽⁵⁰⁾ ECOSOC, op. cit. (1994), p. 3.
- ⁽⁵¹⁾ *Ibidem*, op. cit. (1994), p. 5.
- ⁽⁵²⁾ Keohane, R., *El Concepto de Interdependencia y el Análisis de las Relaciones Asimétricas*, en Torres, B. *Interdependencia un enfoque útil para el Análisis de las Relaciones México-Estados Unidos*. Colegio de México, 1990, p. 69.
- ⁽⁵³⁾ Craig, R., *La política antidrogas de Estados Unidos hacia México: consecuencias en la sociedad estadounidense y en las relaciones bilaterales*, Tienda M. y González G. (comp.), México y Estados Unidos en la cadena internacional del narcotráfico, México (1989), p. 105.
- ⁽⁵⁴⁾ *The White House*, National Drug Control Strategy, septiembre, 1989.
- ⁽⁵⁵⁾ Pérez, C., *Políticas Antinarcóticos del Congreso Estadounidense*, en Álvarez, A. (comp.), op. cit. (1991), p. 287.
- ⁽⁵⁶⁾ Bagley, B., *Los mitos de la militarización: Las Fuerzas Armadas en la Guerra contra las Drogas*, Smith, P., (comp.), op. cit. (1993), p. 181.
- ⁽⁵⁷⁾ *Ibidem*, p. 181.
- ⁽⁵⁸⁾ Espinoza, C., *Política Antidrogas del Congreso Estadounidense*, Álvarez, A. (comp.), op. cit. (1991), p. 290.
- ⁽⁵⁹⁾ *The White House*, op. cit. (1989), p. 123.
- ⁽⁶⁰⁾ Bagley, B., op. cit. (1993), p. 205.
- ⁽⁶¹⁾ *La jornada, "La CIA y DEA se disputan el control de la lucha Antidrogas"*, México, julio 15, 1991.
- ⁽⁶²⁾ Castillo, F., op. cit. (1994), p. 87.

CAPÍTULO TERCERO

- ⁽⁶³⁾ Ruiz Cabañas, M., *La Campaña Permanente de México: costos, beneficios y consecuencias*, Smith, P., op. cit. (1993), p. 207.
- ⁽⁶⁴⁾ *Ibidem*, p. 208.
- ⁽⁶⁵⁾ Walker III, O., *Control across the border: The United States, México and narcotic policy 1936-1940*,

- Pacific Historical Review, núm. 47, pp. 91-106.
- ⁽¹⁵⁵⁾ Walker III, O., *The Internacional Política of drug control*, documento presentado en la reunión de Latinoamérica Studies Association, Bloomington, Octubre de 1980 y citado en González G. y Tienda M., *Op. Cit.* p. 99.
- ⁽¹⁵⁷⁾ Craig, R., *op. cit.* (1989), p. 99.
- ⁽¹⁵⁸⁾ Cabañas Ruiz, M., *op. cit.* (1993), p. 211.
- ⁽¹⁵⁹⁾ Craig, R., *op. cit.* (1989), pp. 97-122.
- ⁽¹⁷⁰⁾ Walker, W., *op. cit.* (1992), p. 94.
- ⁽¹⁷¹⁾ "El problema de las drogas", *El desafío de la interdependencia: México y Estados Unidos, Informe de la Comisión Bilateral sobre el Futuro de las Relaciones México-Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 123.
- ⁽¹⁷²⁾ Craig, R., *op. cit.* (1989), p. 99.
- ⁽¹⁷³⁾ Ruiz Cabañas, M., *op. cit.* (1993), p. 212.
- ⁽¹⁷⁴⁾ Torres, N., *México y Estados Unidos ante el Problema del Narcotráfico, Serie de Estudios del Centro Latinoamericano de Estudios Estratégicos*, México, 1982, p. 100.
- ⁽¹⁷⁵⁾ Craig, R., *op. cit.* (1989), p. 102.
- ⁽¹⁷⁶⁾ *Ibidem*, p. 102.
- ⁽¹⁷⁷⁾ Trueba, J. L., *Política y Narcopoder en México*, Ed. Planeta, México, 1995, p. 56.
- ⁽¹⁷⁸⁾ La lectura es muy amplia, pero la expansión más acabada se encuentra en la campaña de desprestigio que lanzó el gobierno norteamericano hacia México después del "affair" Camarena, se recuerda la serie televisiva estadounidense, que fue transmitida por la Cadena "NBC", en los primeros días del mes de Enero de 1990, siendo el cronista Tom Broackaw, entre las aseveraciones lanzadas se encuentra la sugerencia de haber mandado un operativo militar norteamericano a México con el pretexto del narcotráfico, al igual que se hizo en Panamá y más tarde en Bolivia.
- ⁽¹⁷⁹⁾ Los Angeles Times, 16 de enero de 1991, y New York Times, 3 de marzo de 1991.
- ⁽¹⁸⁰⁾ Revista Época, "Nace el Cártel del Caribe, afiliado al de Juárez", 22 de mayo de 1995, p.26.
- ⁽¹⁸¹⁾ ECOSOC, *La lucha contra el lavado de dinero*, *op. cit.* (1994), p. 36.
- ⁽¹⁸²⁾ *La Jornada*, 18 de junio de 1994.
- ⁽¹⁸³⁾ *Ibidem*, "Ofrece el FBI 2 mdd. por el jefe..." 10 de marzo de 1995.
- ⁽¹⁸⁴⁾ *Ibidem*, "Buscan nexos Mario Ruiz - García Ábrego", 10 de marzo de 1995.
- ⁽¹⁸⁵⁾ *Ibidem*, "En 30 días, 19 presuntos narcos capturados: PGR", 30 de junio de 1994, según el informe de la PGR fueron 10 los capturados e integrantes del Cártel de Matamoros, que dirige el estadouni-

dense García Ábrego y que son: Raúl Valladares del Angel, Agustín Alfonso Echavarría Jara (de origen colombiano), Adolfo Rocillo Guerrero, Jorge García Colorado, Jorge Ramírez Domínguez, Alberto Prieto García, René Ramírez Domínguez, Luis Martínez Mendoza Nolasco, Mario Lubreras Guerrero y Jorge Name Roque. También en:

Ibidem, "Buscan nexos Mario Ruíz - García Ábrego" 10 de marzo de 1995.

Proceso 972 del 19 de junio de 1995. "Los depósitos de Ruíz Massieu, típicos de narcos, y los errores de Stergios, claves para demandar la confiscación de su fortuna".

⁽⁸⁶⁾ Ibidem, 10 de marzo de 1995.

⁽⁸⁷⁾ El Financiero, "México a un paso de colombianizarse", Sección Internacional, 20 de junio de 1995.

⁽⁸⁸⁾ Revista Época, México, julio 11 de 1994, "El Narco se Reproduce, Ahora Existen 19 Cárteles", p. 21.

⁽⁸⁹⁾ Poder Ejecutivo Federal, El Control de Drogas en México, Programa Nacional 1989-1994. Evaluación y Seguimiento, México, febrero de 1993, p. 73.

⁽⁹⁰⁾ Ibidem, op. cit. (1994), p. 69.

⁽⁹¹⁾ Programa Nacional Para el Control de Drogas, Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas "análisis estadístico", CENDRO PGR, abril de 1995, pp. 22-37.

CONCLUSIONES

⁽⁹²⁾ Wilkinson, F. Una paz por separado, en La Trama Negra, Rayuela Editores, México, 1994, p. 68.

⁽⁹³⁾ Castillo, F., op. cit. (1994), p. 87.

⁽⁹⁴⁾ El Financiero, Sección Internacional, 20 de junio de 1994.

⁽⁹⁵⁾ Ibidem, pp. 24-25.

BIBLIOGRAFIA

- 1 **AAVV - Camorra e política.** (1994). Laterza, Italia.
- 2 **AAVV - Mafia e política.** (1993). Laterza, Italia.
- 3 Acra, Francesco. (1992). **Mafia, camorra e N'drangheta.** Latoside, Italia.
- 4 Alain, Labrousse. (1993). **La Droga, El Dinero y Las Armas.** México, Siglo XXI Editores.
- 5 Alain, Labrousse. Wallon A. (1993). **La planète des drogues. Organisation criminelle, guerres et blanchiment.** Sueil.
- 6 Alexander, Shana. (1988). **The Pizza Connection.** Weidenfeld J. Nicolson, EUA.
- 7 Álvarez Gómez, Ana Josefina. (comp.), (1991). **Tráfico y Consumo de Drogas: Una visión alternativa.** E. N. E. P. Acatlán U. N. A. M., México.
- 8 Bernal Ferrer, Ilana. (comp.), (1994). **Norteamérica: Relaciones Políticas, Espacio y Sociedad.** ... E. N. E. P. Acatlán, U. N. A. M. México
- 9 Blumenthal, Ralph. (1988). **Last days of the Sicilians.** Times Books, EUA.
- 10 Bresler, Fenton. (1981). **The Chinese mafia.** Steinfand day, EUA.
- 11 Bueno, Gerardo. (comp.) (1987). **Estudios México Estados Unidos.** Colegio de México, México D.F.
- 12 Castañeda, Jorge G. y Pastor, Robert. (1989). **Límites en la Amistad México Estados Unidos.** Ed. Joaquín Mórtilz Planeta, México.
- 13 Del Olmo, Rosa. (1988). **La Cara Oculta de la Droga.** Témis, Bogotá, Colombia.
- 14 Del Olmo, Rosa. (1984). **América Latina y su Criminología.** México, Siglo XXI Editores, núm. 69.
- 15 Del Olmo, R. (1975). **La Geopolítica de las Drogas.** Caracas Ediciones, FACES/UCV, Venezuela.
- 16 Di Gennaro, Giuseppe. (1991). **La guerra della droga.** Mondadori, Italia.
- 17 Escobar, Raúl. (1992). **El Crimen de la Droga.** Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina.
- 18 Falcone, Giovanni. **La Lucha contra el Crimen Organizado, Una experiencia del Juez Giovanni Falcone.** Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 1992.
- 19 Fernández Menéndez, Jorge. (1994). **La Trama Negra "De las redes del narcotráfico a la despenalización de la droga."** Rayuela Editores, México.
- 20 García Ramírez, Sergio. (1989). **Narcotráfico: Un punto de vista mexicano.** Miguel Ángel Porrúa, México.
- 21 García Ramírez, Sergio. (1977). **Delitos en Materia de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.** Miguel Ángel Porrúa, México.
- 22 García Sayan, Diego. (1990). **Coca, Cocaína y Narcotráfico.** Comisión Andina de Juristas, Lima, Perú.
- 23 Gomezjara F. y Mora, G. (1992). **El Imperio de la Droga.** Ediciones Fontamara, México.

-
- 24 González, Guadalupe y Tienda, Martha. (comp.), (1988). **México y Estados Unidos en la cadena internacional del narcotráfico**. Informe de la comisión sobre el futuro de las relaciones México Estados Unidos, México, F. C. E., vol. 4.
- 25 Hall, Richard. (1986). **Disorganized Crime**. EUA.
- 26 Henman, Anthony. (1980). **Mamá coca**. Bogotá, La Oveja Negra.
- 27 Kaplan, Marcos. (1990). **Aspectos Sociopolíticos del Narcotráfico**. Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, México.
- 28 Keohane, Robert Y Nye, Joseph. (1977). **Power and Interdependence. World Politics in Transition**. Little, Brown & Company, Boston, Toronto.
- 29 Mc Intosh, Mary. (1981). **La Organización del Crimen**. Siglo XXI Editores, 2a. edición, México.
- 30 Mercado, Alejandro y Hernández, Halyve. (comp.), (1993). **Temas al margen de la agenda bilateral. México Estados Unidos**. E. N. E. P. Acatlán, U. N. A. M., México.
- 31 Neuman, Elías. (1984). **Droga y Criminología**, Siglo XXI Editores. México.
- 32 Ruiz Massieu, Mario. (1989). **El Marco Jurídico para el Combate al Narcotráfico. Una Visión de la Modernización de México**. Fondo de Cultura Económica, México.
- 33 Smith H., Peter. (Comp.), (1993). **El Combate a las Drogas en América**. Fondo de Cultura Económica, México D. F. Edición norteamericana: Drug Policy in the Americas, Westview Press, Boulder, Colorado, 1992.
- 34 Tenorio Tagle, Fernando. (1989). **Ideas contemporáneas en torno a las drogas y sus consecuencias en materia legislativa**. México, Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, México.
- 35 Tocora, Fernando. (1993). **La Droga: Entre la Narcocracia y la Legalización**. Ediciones Forum Pacific, Santa Fe de Bogotá, Colombia.
- 36 Tocora, Fernando. (1995). **Política Criminal en América Latina, Seguridad Nacional y Narcotráfico**. Orlando Cardenas Editor, Gto., México.
- 37 Tranfaglia, Nicola. (1992). **la mafia come método nell'Italia contemporanea**. Laterza, Roma Italia.
- 38 Trueba Lára, José Luis. (1995). **Política y Narcopoder en México**. Grupo Editorial Planeta. México.
- 39 Universidad de los Andes. (comp.), (1991). **El narcotráfico en Colombia: dimensiones políticas, jurídicas e internacionales**. Editores Tercer Mundo.
-

HEMEROGRAFIA

- Revista Cambio.16 "La guerra está perdida". 14 de junio de 1993.
- Revista Cambio.16 Bayo, Carlos E. "Las nuevas rutas del oro blanco". 5 de julio de 1993.
- Publicaciones CERID Del Olmo, Rosa: "La Geopolítica del Narcotráfico en América Latina". La Paz, Bolivia 1991.
- Publicaciones CIDE. "Economía Transnacionalización y Drogas". Vol. 12, Núm. 2, febrero México, 1991.
- Revista COPPAL Álvarez, A. J. "De la Guerra Creada, a la Guerra Real". Publicación Bimestral, Año 1, Núm. 5 México, 1991.
- Publicaciones El Colegio de México Del Villar, Samuel I. (1985). La narcotización de la cultura en Estados Unidos y su impacto en México, en Gabriel Székely, México-Estados Unidos, México.
- Periódico El Financiero "Al menos 20 millones de estadounidenses consumen droga". Sección México Estados Unidos, 18 de diciembre de 1990.
- Periódico El Financiero. Sección Internacional, 26 de abril de 1995.
- Revista Época Chávez, S. "Guadalajara, feudo de los zares de la droga". 29 de junio de 1992.
- Revista Época Romero, J. y Juárez, V. M. "Los narcos se matan por el mercado y la ruta de la droga". 16 de noviembre de 1992.
- Revista Época Belmont, J. y Iglesias L. "Los narcos arman a jornaleros en sembradíos de droga". 22 de febrero de 1993.
- Revista Época "Medellín más peligrosa que Nueva York". 22 de febrero de 1993.
- Revista Época "24 vidas en sacrificio a las drogas y los odios". 15 de febrero de 1993.
- Revista Época Belmont, J. "El procurador Carpizo destapa la cloaca". 8 de marzo de 1993.
- Revista Época. 29 de marzo de 1993.
- Revista Época Belmont, J. "Droga, metralla y sangre: la ruta del narcotráfico". 19 de abril de 1993.
- Revista Época Robledo, E. "No descubrimos nada nuevo por nexos entre policías y narcos". 30 de mayo de 1994.
- Revista Época Belmont, J. "Armas, narco, vendettas, capos, policías y muerte". 20 de junio de 1994.
- Revista Época "El Narco se Reproduce; ahora Existen 19 Cárteles". 11 de julio de 1994.
- Revista Época Meráz, G. "Desmedido aumento de contrabando de armas". 20 de junio de 1994.
- Revista Época Serrano, C. y Zavaleta, G. "México: una gigantesca lavadora de narcodólares". 8 de agosto de 1994.
- Revista Época Valle, E. "Tiempo de asesinos". 10 de octubre de 1994.
- E.N.E.P. Acatlán. U.N.A.M. Gil Villegas, F. "El problema del narcotráfico en las relaciones México-Estados Unidos" Álvarez A.J. (comp.) en Tráfico y Consumo de Drogas: Una visión alternativa, México 1991.

- Revista **FLACSO-SANTIAGO**. Bustamante, F. "La Política del Narcotráfico: Prioridades y limitaciones del enfoque estadounidense". Cono Sur, Vol. V, 4 septiembre 1986.
- Revista **Foro Internacional**. Lindau, D. J. "Percepciones mexicanas de la política exterior de Estados Unidos, el caso Camarena Salazar". Vol. XXVII, Núm. 108, abril-junio México 1987.
- Inter American Studies and World Affairs** Craig, R. "Illicit Drug Traffic and U. S. Latin America Relations". Vol. 22, 1980.
- Inter American Studies and World Affairs** Craig, R. "Operation Condor: Mexico's anti drug campaign enters a new era". núm. 3 agosto 1980.
- Periódico **La Jornada**. "La Mafia Rusa: crimen sin castigo". 6 de junio de 1984.
- Publicaciones **Matias Romero de Estudios Diplomáticos**. Ruiz Cabañas, M. "Algunos Aspectos sobre el Problema del Narcotráfico en las Relaciones entre México y América Latina". S. R. E. México, 1986.
- Revista **Nawa waak**. "A mission to nowhere". 19 de febrero de 1990.
- Revista **Nueva Sociedad** "Coca no es cocaína". Caracas agosto de 1989, No. 102, pp. 144-146.
- Revista **PERIM-CIDE** Arriaga, V. "Narcotráfico y Política Exterior de México". 1982-1988, Mimeo, 1988.
- Revista **Proceso** Puig, C. "Para aprovechar el TLC, narcos de Ciudad Juárez y Torreón preparan maquiladoras, bodegas y terrenos fronterizos". 24 de mayo de 1993.
- Revista **Proceso** Monge, Raúl: "Hay políticos metidos en el narcotráfico y políticos que son narcotraficantes... Tengo documentos confidenciales: Mario Ruiz Massieu". 28 de noviembre de 1994.
- Revista **Proceso** Beltran, del R. "Afloran en Newark la corrupción e ilegalidad del sistema mexicano, de sus políticos y sus funcionarios". 19 de junio de 1995.
- Revista **Proceso** Puig, C. "Los depósitos de Ruiz Massieu, típicos de narcos, y los errores de Stergios, clave para demandar la confiscación de su fortuna". 19 de junio de 1995.
- Revista **Proceso** Caballero, A. "Nexos de Salinas y Mario Ruiz con los cárteles de la droga, que usaron su dinero para influir en el gobierno: Los Angeles Times". 19 de junio de 1995.
- PROCU/CEDLA** Quiriga, J. A. "Coca-Cocaína, una visión boliviana". La Paz, Bolivia, AIPE, 1990.
- Publicaciones de la **Procuraduría General de la República** Berona, J. "México ante el reto de las drogas". México, 1986.
- Revista **Occidental de Estudios Latinoamericanos** Craig, R. "El tráfico ilícito de drogas: implicaciones para los países sudamericanos donde se origina". año 5, núm. 2, 1988.
- The Public Interest** Kaplan, J. "Taking Drugs Seriously". núm. 92, verano 1988.

DOCUMENTALES

- 1 **Centro Nacional de Planeación y Control de Drogas. Programa Nacional para el Control de Drogas. Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas, Análisis Estadístico, abril 1995.**
- 2 **Centro Nacional de Planeación y Control de Drogas. Sistema Hemisférico de Información, Reporte Estadístico para el Control de Drogas perteneciente a los Jefes de Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA). [Hands of National Drugs Law Enforcement Agencies], julio sept. 1993, Vol. 2, No. 3.**
- 3 **Organización de Naciones Unidas. Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, Nueva York, EUA, 30 de marzo de 1961- Entrada en vigor: 13 de diciembre 1964.**
- 4 **Organización de Naciones Unidas. Protocolo de Modificación de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, Ginebra, Suiza, 25 de marzo de 1972, Entrada en vigor: 8 de agosto 1975.**
- 5 **Organización de Naciones Unidas. Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, Nueva York, EUA, 1977.**
- 6 **Organización de Naciones Unidas. Convención Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, Nueva York, E. CONF. 82/15, 1988.**
- 7 **Organización de Naciones Unidas. Declaración Política y Programa Mundial de Acción, aprobadas por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones dedicado a la cuestión de la Cooperación Internacional contra la Producción, la Oferta, la Demanda, el Tráfico y la Distribución Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Nueva York, EUA, 23 de febrero de 1990.**
- 8 **Organización de Naciones Unidas. Plan Amplio y Multidisciplinario de Actividades Futuras en Materia de Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, Octava Conferencia Internacional para el Control de Drogas, Marco Jurídico Internacional, Cd. de México, abril 1990.**
- 9 **Organización de Naciones Unidas. Medidas para Fortalecer la Cooperación Internacional contra la Producción, la Venta, la Demanda, el Tráfico y la Distribución Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Actividades Conexas, Resolución 5-172 Aprobada por la Asamblea General. Nueva York, EUA, Noviembre de 1993.**
- 10 **Organización de Naciones Unidas. Conferencia Ministerial Mundial sobre Delincuencia Transnacional Organizada, Nápoles Italia, 21- 23 de noviembre de 1994.**
- 11 **National Institute on Drug Abuse. MONOGRAPH SERIES. Research Numbers, 80, 84, 86, 91 and 92 U. S. Department of Health and Human Services, Public Health Service, Alcohol, Drug Abuse and Mental Health Administration, Washington, D. C. 1988.**
- 12 **National Strategy for Prevention of Drug Abuse and Drug Trafficking. Office of Policy Development, The White House, Washington, D. C. 1.**

-
- 13 **Organización de Estados Americanos.** Estatuto y Reglamento de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y Programa Interamericano de Acción de Río de Janeiro. Octubre 1991.
 - 14 **Organización de Estados Americanos.** Reunión Ministerial Sobre el Consumo la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, Alianza de las Américas contra el Narcotráfico, Declaración de Ixtapa, México 17 de abril de 1990.
 - 15 **Organización de Estados Americanos.** Programa Interamericano de Quito: La Educación Preventiva Integral contra el Uso Indebido de Drogas, junio de 1990.
 - 16 **Organización de Estados Americanos.** Reglamento Modelo para el Control de Precursores y Sustancias Químicas, Maquinaria y Elementos, aprobado por la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas en su Séptimo Período Ordinario de Sesiones. enero de 1992.
 - 17 **Organización de Estados Americanos.** Reglamento Modelo sobre Delito de Lavado de Dinero relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos, Adoptado en el Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, realizado en Punta del Este, Uruguay, marzo de 1992.
 - 18 **Poder Ejecutivo Federal.** El Control de Drogas en México "Programa Nacional 1989-1994, Evaluación y Seguimiento, México, Febrero de 1993. P. 162
 - 19 **Secretaría de Relaciones Exteriores de México.** El Problema del Narcotráfico: Una Visión Internacional, México, 1989.